



CAPITAL
GROUPSM

Capital International Fund Folleto

10 de marzo de 2021

Sociedad de inversión de capital variable
constituida con arreglo a la legislación
del Gran Ducado de Luxemburgo

Este folleto es una traducción del folleto original oficial redactado en inglés y se proporciona únicamente con fines informativos. En el caso de que hubiera cualquier incoherencia o ambigüedad en relación con el significado de cualquier palabra o frase de esta traducción al español, prevalecerá el texto original en inglés, y cualquier litigio derivado de las condiciones en él contenidas se someterá al derecho de Luxemburgo, a cuyo tenor se interpretará.

Datos de contacto

Servicios al inversor

Llame al número de teléfono gratuito **00 800 243 38637** en la UE y Suiza (de 9:00 a 18:00 h, horario de Europa central).

Desde fuera de la UE y Suiza, llame al +352 46 26 85 611 o contacte por fax en el +352 46 26 85 432.

Sitio web de la Sociedad gestora:

capitalgroup.com/international

Capital International Fund

Índice

Fecha del Folleto: 10 de marzo de 2021

Datos de contacto	1	Derecho de rechazo	30
Capital International Fund	5	Rescate de Acciones	30
Advertencias	5	Procedimientos de reembolso ordinarios	30
Registro	5	Reembolsos hechos con asistencia de Distribuidores y otros Intermediarios	31
Definiciones y referencias	5	Aplazamiento de reembolsos	31
Los Fondos y su estructura	9	Reembolso obligatorio	31
Los Fondos	9	Reembolso en especie	31
Clases	9	Valor de las Acciones reembolsadas	31
Acciones	11	Transferencia de acciones	31
Objetivos y políticas de inversión	11	Canje de Acciones de un Fondo a otro	32
Divulgaciones relacionadas con la sostenibilidad en virtud de lo establecido en el SFDR	11	Distribuidores y otros Intermediarios	32
Advertencias sobre los riesgos	12	Restricciones sobre la titularidad	32
Riesgo general de la inversión	12	Presentación de declaraciones a la Comisión de Negociación de Futuros de Productos Básicos de los Estados Unidos (CFTC)	33
Riesgos específicos	12	Protección contra prácticas de negociación indebidas	33
Renta variable	12	Operaciones tardías	33
Bonos	12	Exceso de negociación y «market timing»	33
Bonos de alta rentabilidad	12	Fiscalidad	33
Valores en dificultades	12	La Sociedad	33
Deuda soberana	13	Accionistas	33
Mercados emergentes	13	Aspectos generales	33
República Popular China	14	Intercambio automático de información contable financiera	34
Programas Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect	14	Liquidación y disolución	34
Mercado interbancario de obligaciones chino	16	Capital International Fund: información de carácter general y sobre la sociedad	35
Bond Connect	16	La Sociedad	35
Riesgo de divisas	18	Dirección postal de la Sociedad	35
RMB	18	Consejo de administración de la Sociedad	35
Mercados OTC	18	Ejercicio fiscal de la Sociedad	35
Instrumentos derivados	18	Reuniones de Accionistas de la Sociedad	35
Permutas de cobertura por incumplimiento de crédito e índices	20	La Sociedad gestora	35
Permutas de tipos de interés	20	Los Asesores de inversiones y el subasesor de la Sociedad	35
Futuros	20	Depositario y Custodio de la Sociedad	36
Bonos convertibles contingentes	21	Gestor administrativo y Agente de pagos de la Sociedad	37
Instrumentos financieros de deuda vinculados a renta variable	21	Agentes autorizados y Agentes de pagos en los países de la Sociedad	37
Recibos de depósito	21	Distribuidores	37
Valores respaldados por activos e hipotecas	21	Auditores de la Sociedad	37
Unión económica y monetaria (UEM)	22	Asesores jurídicos	37
Condiciones del mercado	23	Informes y otros documentos disponibles para los inversores	37
Riesgo de liquidez	23	Transmisión de datos de los inversores	37
Riesgos asociados a la sostenibilidad	23	Política de remuneraciones	37
Política sobre el reparto de dividendos	24	Anexo 1: Directrices y restricciones generales de inversión	39
Gastos	25	I. Activos aptos	39
Comisiones y gastos anuales a cargo de la Sociedad	25	II. Límites de inversión aplicables a los activos que cumplan los requisitos de inversión	40
Comisión de suscripción a cargo del inversor	26	III. Activos líquidos	42
Valor activo neto	26	IV. Inversiones no autorizadas	42
Periodicidad y fechas	26	Anexo 2: Fichas de información de los Fondos	43
Principios de cálculo	26	Capital Group New Perspective Fund (LUX)	44
Ajustes por dilución	27	Capital Group Global Equity Fund (LUX)	46
Suspensión del cálculo del Valor activo neto y de la emisión, el canje y el reembolso de las Acciones	27	Capital Group World Growth and Income (LUX)	48
Apertura de cuenta	28	Capital Group World Dividend Growers (LUX)	50
Procedimiento para la apertura de cuenta	28	Capital Group New Economy Fund (LUX)	52
Datos personales	28	Capital Group New World Fund (LUX)	54
Emisión de Acciones	29	Capital Group Emerging Markets Growth Fund (LUX)	56
Precio de oferta	29	Capital Group Asian Horizon Fund (LUX)	58
Procedimientos de suscripción ordinarios	29	Capital Group Japan Equity Fund (LUX)	60
Liquidación contractual	29	Capital Group European Opportunities (LUX)	62
Selección de Clases	30	Capital Group European Growth and Income Fund (LUX)	64
Suscripciones hechas con ayuda de Distribuidores y otros Intermediarios	30		
Suscripción en especie	30		
Aplazamiento de suscripciones	30		

Capital Group AMCAP Fund (LUX)	66
Capital Group Investment Company of America (LUX)	68
Capital Group Washington Mutual Investors Fund (LUX)	70
Capital Group Capital Income Builder (LUX)	72
Capital Group Global Allocation Fund (LUX)	74
Capital Group American Balanced Fund (LUX)	76
Capital Group Emerging Markets Total Opportunities (LUX)	78
Capital Group Global Bond Fund (LUX)	80
Capital Group Global Intermediate Bond Fund (LUX)	82
Capital Group Global Total Return Bond Fund (LUX)	84
Capital Group Euro Bond Fund (LUX)	88
Capital Group Global Corporate Bond Fund (LUX)	90
Capital Group Euro Corporate Bond Fund (LUX)	92
Capital Group US Corporate Bond Fund (LUX)	94

Capital Group Global High Income Opportunities (LUX)	96
Capital Group US High Yield Fund (LUX)	98
Capital Group Emerging Markets Debt Fund (LUX)	100
Capital Group Emerging Markets Local Currency Debt Fund (LUX)	102
Capital Group EUR Global Growth Portfolio (LUX)	104
Capital Group EUR Moderate Global Growth Portfolio (LUX)	106
Capital Group EUR Moderate Growth and Income Portfolio (LUX)	108
Capital Group EUR Balanced Growth and Income Portfolio (LUX)	110
Capital Group EUR Conservative Income and Growth Portfolio (LUX)	112
Capital Group EUR Conservative Income Portfolio (LUX)	114

Capital International Fund

Capital International Fund es una SICAV constituida en Luxemburgo y sujeta a la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre los organismos de inversión colectiva, modificada, gestionada por Capital International Management Company Sàrl, una empresa gestora constituida en Luxemburgo, filial de Capital Group.

Capital Group, una compañía privada, es una de las mayores y más antiguas entidades de gestión de inversiones. Capital Group ofrece soluciones de inversión en renta variable, renta fija y varios activos, principalmente a través de cuentas de gestión independiente y fondos de inversión. La filosofía de inversión de Capital Group se centra en la inversión a largo plazo utilizando carteras de alta convicción, estudios rigurosos y la responsabilidad individual.

Los Fondos se gestionan de manera activa y sin referencia a ningún índice. La Empresa goza de plena potestad respecto de la composición de las carteras de los Fondos, siempre que se respeten los objetivos y políticas de inversión correspondientes (establecidos en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2), que no contemplan objetivos de seguimiento de índices.

Advertencias

Las Acciones se ofertan sobre la base de la información contenida y las afirmaciones hechas en este Folleto y en los documentos en él mencionados. No se admitirá ninguna otra información o afirmación en relación con las Acciones. Cuando la ley así lo exija, el Folleto deberá ir acompañado de los Documentos de Datos Fundamentales para el Inversor (KIID) y del informe anual más reciente de la Sociedad, así como del informe semestral, si este fuera más reciente que el informe anual. Dichos documentos forman parte del Folleto y pueden conseguirse, sin coste alguno, en el domicilio social de la Sociedad.

El Folleto no constituye una oferta o invitación para la compra o venta (i) de persona alguna en ninguna jurisdicción en la que ello sea ilegal; (ii) de nadie que no esté facultado para hacerlo; o (iii) de nadie que no tenga legalmente permitido hacer una oferta o invitación. Véase también el apartado «Registro», más adelante.

Los posibles compradores de las Acciones son responsables de informarse en relación con los requisitos legales, las regulaciones de control cambiario y los impuestos aplicables a los que estén sujetos, y de cumplir con todos ellos (véase también cualquier anexo del Folleto que incluya información adicional para los inversores de jurisdicciones concretas).

La Sociedad, como fondo paraguas, consta de diferentes Fondos, cada uno de los cuales tiene su propio objetivo de inversión y su propio perfil de riesgos. La inversión en la Sociedad podría no ser adecuada para todos los inversores. Se recomienda a los posibles compradores particulares de Acciones que, a la hora de invertir, recurran a la ayuda de un Distribuidor (cuyos datos pueden solicitar a la Sociedad), quien se encargará de evaluar la idoneidad y la conveniencia de dicha inversión (véase también el apartado «Distribuidores y otros Intermediarios»). Las inversiones en la Sociedad están sujetas a los riesgos propios del mercado y a otros riesgos, como el de contraparte o el de liquidez. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes. Los resultados pasados no son un indicativo de los resultados futuros; es posible que los inversores recuperen una cantidad menor a la que invirtieron inicialmente.

Como se describe más a fondo en el apartado «Restricciones sobre la titularidad», la Sociedad podría restringir o impedir la propiedad de las Acciones a cualquier persona física o jurídica, incluidos, entre otros, cualquier persona o ciudadano de los EE. UU. Las Acciones no podrán transferirse si no se cumple con todas las leyes vigentes en materia de valores de inversión. Por otro lado, la Sociedad podrá exigir el rescate de las Acciones a cualquier persona. La Sociedad no está ni estará registrada al amparo de la Ley de Sociedades de Inversión de los Estados Unidos de 1940 (*Investment Company Act*), con sus posibles enmiendas.

La Sociedad advierte a los inversores de que solo podrán ejercer plenamente sus derechos como inversores de la Sociedad —en particular, el derecho a participar en las juntas de accionistas— si están registrados con su propio nombre en el registro de accionistas de la Sociedad. En el caso de que un inversor invierta en la Sociedad a través de un intermediario que invierta en esta en su propio nombre aunque por cuenta del inversor, el inversor no siempre podrá ejercer determinados derechos como accionista de la Sociedad. Se recomienda a los inversores que busquen asesoramiento en relación con sus derechos.

Registro

Cada Clase disponible tiene autorización para ofrecer de forma pública o limitada sus Acciones en diferentes jurisdicciones, cuya lista puede solicitarse a la Sociedad.

En el sitio web capitalgroup.com/international puede encontrarse información sobre los países en los que están disponibles los Fondos.

Definiciones y referencias

En el Folleto, y en cualquiera de sus Anexos, los términos que aparecen en mayúsculas tendrán la definición que se da de ellos a continuación, a menos que el contexto indique lo contrario:

Acción	Una acción de la Sociedad.
Accionista	El propietario de Acciones.
Activos aptos	Activos en los que se invertirá exclusivamente la Cartera de cada Fondo, según se especifica en el Anexo 1 y en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2.
ADR	Certificados de depósito estadounidenses (<i>American Depository Receipt</i>).

Agente pagador	JP Morgan Bank Luxembourg S.A., con domicilio social en European Bank & Business Centre, 6C, route de Trèves, L-2633 Senningerberg (Luxemburgo).
Asesor de inversiones	El asesor de inversiones principal o secundario del Fondo en cuestión, según lo establecido en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2.
Bono	Cualquier valor mobiliario de renta fija (incluidos los valores de renta fija convertibles a renta variable o que lleven warrants asociados).
Bono con categoría de inversión	Bonos con una calificación de solvencia igual o superior a BBB- de Standard & Poor's o Fitch, o Baa3 de Moody's, o un bono sin calificación que el Asesor de inversiones considere de calidad equivalente. En el caso de un valor con dos calificaciones, se tendrá en cuenta la más alta de las dos, a menos que se especifique lo contrario en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2.
Bonos de alta rentabilidad	Bonos con una calificación de solvencia igual o inferior a BB+ de Standard & Poor's o Fitch, o Ba1 de Moody's, o un bono sin calificación que el Asesor de inversiones considere de calidad equivalente. En el caso de un valor con dos calificaciones, se tendrá en cuenta la más baja de las dos, a menos que se especifique lo contrario en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2.
Capital Group	The Capital Group Companies, Inc., con domicilio social en 333 South Hope Street, Los Ángeles, California 90071 (EE. UU).
Cartera	La cartera de valores del Fondo en cuestión.
CIF	Capital International Fund.
CII	Capital International, Inc., 11100 Santa Monica Boulevard, 15th Floor, Los Ángeles, California 90025-3384 (EE. UU).
CISA	Capital International Sàrl, con domicilio social en 3, place des Bergues, CH-1201 Ginebra (Suiza).
Clase	Cada una de las clases de Acciones.
Clase equivalente	Una Clase cuyas características y peculiaridades se asimilan a las de otra Clase, excepto en los aspectos específicamente descritos en el apartado «Clases» con respecto a la Clase equivalente correspondiente.
Clase equivalente con cobertura	Una Clase cuyas características y peculiaridades se asimilan a las de otra Clase, excepto en los aspectos específicamente descritos en el apartado «Clases» con respecto a la cobertura de divisas.
Clase equivalente con reparto de dividendos	Una Clase cuyas características y peculiaridades se asimilan a las de otra Clase, excepto en los aspectos específicamente descritos en el apartado «Clases» con respecto al reparto de dividendos.
Clase equivalente con reparto de dividendos y cobertura	Una Clase cuyas características y peculiaridades se asimilan a las de otra Clase, excepto en los aspectos específicamente descritos en el apartado «Clases» con respecto al reparto de dividendos y la cobertura de divisas.
CNH	Renminbi chino para operaciones en el exterior, disponible fuera de la RPC. El gobierno de la RPC introdujo esta divisa en julio de 2010, con el fin de fomentar el comercio y la inversión con empresas fuera de China. El valor del renminbi para operaciones en el exterior (CNH) y el del renminbi nacional (CNY) pueden ser diferentes.
CNY	Renminbi chino nacional disponible dentro de la RPC.
Comisión de gestión	La comisión de gestión pagada por la Sociedad a la Sociedad gestora, expresada como un porcentaje de los activos netos totales de la Clase correspondiente.
Cotización oficial	La cotización oficial en un mercado de valores regulado, que opere de manera regular, reconocido y abierto al público en las condiciones establecidas en el apartado 1 del artículo 41 de la Ley.
CRMC	Capital Research and Management Company, con domicilio social en 333 South Hope Street, Los Ángeles, California 90071 (EE. UU.).
CSSF	Commission de Surveillance du Secteur Financier.
Custodio	JP Morgan Bank Luxembourg S.A., con domicilio social en European Bank & Business Centre, 6C, route de Trèves, L-2633 Senningerberg (Luxemburgo).
Depositario	JP Morgan Bank Luxembourg S.A., con domicilio social en European Bank & Business Centre, 6C, route de Trèves, L-2633 Senningerberg (Luxemburgo).
Derivados OTC	Instrumentos financieros derivados negociados en mercados extrabursátiles.

Día de semana	Cualquier día natural distinto de un sábado o un domingo.
Día laborable	Cualquier día en el que estén abiertos normalmente al público los bancos en Luxemburgo (excluido el día 24 de diciembre de cada año).
Director administrativo	El director administrativo de la Sociedad gestora de acuerdo con el apartado 1 del artículo 102 de la Ley.
Distribuidor	Cualquier intermediario que haya establecido una relación comercial con la Sociedad o con la Sociedad gestora en virtud de la cual se haya comprometido a (i) promover y distribuir las Acciones o un producto de inversión que invierta en Acciones o que, de forma similar, actúe como intermediario entre la Sociedad o la Sociedad gestora y los inversores, y a (ii) prestar servicios a los inversores en relación con su inversión en Acciones.
Divisa de pago	La divisa en la que pueden pagarse normalmente las comisiones de suscripción y en la que se expresa el Valor activo neto de cada Fondo. La lista de Divisas de pago disponibles para cada Clase y Clase equivalente de activos puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .
Documentos de Datos Fundamentales para el Inversor (KIID)	El documento con los datos fundamentales para el inversor disponible en capitalgroup.com/international .
EE. UU.	Estados Unidos de América.
Estado miembro	Los Estados miembros de la Unión Europea.
Estadounidense	Toda persona estadounidense, según la definición del término «US Person» dada en la Ley estadounidense del mercado de valores de 1933 (<i>United States Securities Act</i>), con sus posibles enmiendas, que incluye a cualquier residente de los Estados Unidos, a cualquier corporación, asociación o cualquier otra entidad constituida u organizada al amparo de las leyes de los Estados Unidos (incluido cualquier patrimonio de cualquiera de dichas personas jurídicas constituidas u organizadas en los Estados Unidos).
Fecha de lanzamiento	La fecha en la que se emiten por primera vez las Acciones de un Fondo.
Fecha de notificación previa de la suscripción	En relación con las solicitudes de suscripción que superen la cantidad establecida en la Ficha de información del Fondo del Anexo 2, tres Días laborables antes de la Fecha de valoración correspondiente.
Fecha de notificación previa del reembolso	En relación con las solicitudes de reembolso que superen la cantidad establecida en la Ficha de información del Fondo del Anexo 2, tres Días laborables antes de la Fecha de valoración correspondiente.
Fecha de valoración	La fecha en la que se valoran los activos de un Fondo determinado, según se establece en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2.
Filial	Cualquier entidad que sea (i) directa o indirectamente propiedad de Capital Group o (ii) que esté administrada o (iii) controlada por Capital Group.
Fondo	Cada uno de los compartimentos de la Sociedad.
Fondo de Fondos	Un Fondo de Fondos que invierte en otros Fondos u otros OIC, gestionados de forma directa o indirecta por los Asesores de inversiones o gestionados por una entidad con la que los Asesores de inversiones estén vinculados en virtud de (i) gestión común, (ii) control común, o (iii) un interés directo o indirecto superior al 10 por ciento del capital accionario o de los derechos de voto. El Fondo de Fondos puede invertir en otros OIC gestionados por otros asesores de inversiones y también, cada cierto tiempo, directamente en valores de renta fija y renta variable.
Fondos subyacentes	Fondos de la Sociedad en los que un Fondo de Fondos invierte según lo establecido en el Anexo 2 de la Ficha de información del Fondo correspondiente.
Formulario de apertura de cuenta	El formulario que debe utilizarse para abrir una cuenta en la Sociedad.
Formulario de solicitud de operaciones	El formulario que debe utilizarse para realizar operaciones con Acciones.
GDR	Certificados globales de depósito (<i>Global Depository Receipt</i>).
Gestor administrativo	La parte que actúa como agente de domiciliaciones, agente corporativo, agente de registro y agente de transferencias de la Sociedad, es decir, JP Morgan Bank Luxembourg S.A., con domicilio social en European Bank & Business Centre, 6C, route de Trèves, L-2633 Senningerberg (Luxemburgo).
Hora límite	Tal como se define en el Anexo 2 de la Ficha de información del Fondo relevante (a menos que la Sociedad gestora acepte otra hora límite)

Intermediario	Cualquier persona o entidad que promueva y distribuya Acciones o un producto de inversión que invierta en Acciones, o que, de cualquier otra manera, actúe como intermediario entre la Sociedad o la Sociedad gestora y los inversores.
Inversor de Capital Group	Cualquier inversor que haya sido admitido como accionista de la Sociedad por la Sociedad gestora, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en cada momento por Capital Group.
Inversor institucional	Cualquier inversor que reúna las condiciones exigidas para ser considerado un inversor institucional en el marco del artículo 174 de la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre los organismos de inversión colectiva.
JP Morgan	JP Morgan Bank Luxembourg S.A., European Bank & Business Centre, 6C, route de Trèves, L-2633 Senningerberg (Luxemburgo).
Ley	La Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre las instituciones de inversión colectiva, con sus posibles enmiendas.
Mercado emergente	Un país que, según los asesores de inversiones, está considerado generalmente como un país en desarrollo por la comunidad financiera internacional.
Mercado regulado	Un mercado que esté regulado, que opere de manera regular, que esté reconocido y abierto al público. En el caso de los Bonos, los Mercados regulados incluyen: (i) los Mercados extrabursátiles del sistema NASDAQ; (ii) los Mercados extrabursátiles de los miembros de la <i>International Capital Market Association</i> (Asociación Internacional del Mercado de Capitales, ICMA); (iii) el mercado de obligaciones extrabursátil regulado de Estados Unidos NASD; y (iv) cualquier mercado regulado similar en el que se negocien Bonos, incluidos los eurobonos y otros Bonos internacionales similares.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
OIC	Organismo de inversión colectiva, según la definición del epígrafe e), apartado 1, del artículo 41 de la Ley.
OICVM	Organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios autorizado de conformidad con la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, con sus posibles enmiendas.
Organización de calificación estadística reconocida a nivel nacional (<i>Nationally Recognized Statistical Rating Organization, NRSRO</i>)	Una NRSRO es una organización que otorga calificaciones que valoran la solvencia de un deudor por sí mismo o en relación con valores o instrumentos del mercado monetario concretos, que existe como agencia de calificación crediticia al menos desde hace tres años y cumple otros criterios establecidos en el epígrafe 62, letra a, del apartado 3 de la Ley del mercado de valores de 1934, con sus posibles enmiendas.
OTC	Mercados extrabursátiles (<i>over-the-counter</i>).
País autorizado para invertir	Los países en los que pueden invertirse normalmente los activos del Fondo en cuestión, según lo establecido en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2.
Precio de oferta	El precio de oferta por Acción.
RMB	El renminbi, la divisa oficial de la RPC. La denominación se utiliza normalmente para referirse a la divisa china negociada en los mercados del renminbi para operaciones en el exterior (CNH) y del renminbi nacional (CNY).
RPC	La República Popular China.
SICAV	Sociedad de inversión de capital variable (<i>Société d'Investissement à Capital Variable</i>).
Sociedad	Capital International Fund.
Sociedad gestora	Capital International Management Company Sàrl, con domicilio social en 37A, avenue John F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo.
Valor activo neto	El valor neto por Acción, calculado de acuerdo con los principios de cálculo establecidos en el apartado Valor activo neto.
Valores de renta variable	Cualquier valor mobiliario de renta variable o asimilado a la renta variable (incluidos los valores de renta fija convertibles a renta variable o que lleven warrants asociados, los warrants, los ADR, los GDR y las acciones preferentes, considerados todos ellos equivalentes al valor subyacente, según los casos, a todos los efectos y con cualquier fin).

A menos que se especifique lo contrario, todas las referencias horarias se interpretarán de acuerdo con el horario de Luxemburgo.

Los Fondos y su estructura

La Sociedad está constituida en Luxemburgo como una SICAV, al amparo de la Sección I de la Ley, como se describe más a fondo en el apartado «Capital International Fund: información de carácter general y sobre la sociedad».

Los Fondos

La Sociedad ha adoptado la estructura de un fondo con distintos elementos (o fondo «paraguas»), con el fin de ofrecer a los inversores diversas carteras de inversión dentro del mismo vehículo. Cada Fondo mantiene una Cartera separada en la que invierte de acuerdo con su propio objetivo de inversión; los activos de un Fondo solo pueden utilizarse para cubrir las responsabilidades de dicho Fondo. Cada Fondo puede diferenciarse por su objetivo o política de inversión específicos o por otras particularidades, según se establece en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2.

Clases

Las Acciones de cada Fondo se pueden dividir en: Acciones de la Clase A4, Acciones de la Clase A7, Acciones de la Clase A9, Acciones de la Clase A11, Acciones de la Clase A13, Acciones de la Clase A15, Acciones de la Clase B, Acciones de la Clase BL, Acciones de la Clase C, Acciones de la Clase Y, Acciones de la Clase N, Acciones de la Clase P, Acciones de la Clase T, Acciones de la Clase Z y Acciones de la Clase ZL. Además, algunas Clases de algunos Fondos pueden dividirse a su vez en Clases equivalentes, con las particularidades que se describen más adelante. Las Clases serán activadas por la Sociedad gestora. Las Clases activas disponibles en cada Fondo y sus KIID correspondientes pueden consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international.

Cada Clase se ha diseñado básicamente para ciertas categorías de inversores, como se detalla a continuación.

- **Clase A4, Clase A7, Clase A9, Clase A11, Clase A13, Clase A15 y las Clases equivalentes:** las Acciones de la Clase A4, la Clase A7, la Clase A9, la Clase A11, la Clase A13, la Clase A15 y las Acciones de las Clases equivalentes únicamente están disponibles para Inversores Institucionales Cualificados, según la definición incluida más adelante, y para Inversores de Capital Group siempre que se cumplan las condiciones establecidas en cada momento por Capital Group. La inversión en la Clase A4, la Clase A7, la Clase A9, la Clase A11, la Clase A13, la Clase A15 y las Clases equivalentes está sujeta, respecto de cada Fondo, a que los Inversores Institucionales Cualificados mantengan en todo momento una inversión inicial y una suma mínima, según se establece en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2¹.

Los Inversores Institucionales Cualificados se definen como sigue:

- Cuando invierten sus propios activos, fondos de pensiones, instituciones de seguridad social, organizaciones benéficas, tesoreros de empresa, empresas de seguros y reaseguros, y fondos soberanos, así como cualquier Estado o entidad estatal, como suscriptores en su propio nombre.

- Instituciones de inversión colectiva, sociedades holding, entidades de crédito y otros profesionales regulados del sector financiero que inviertan en su propio nombre pero por cuenta de los Inversores Institucionales Cualificados enumerados en el punto anterior.

Todos los Inversores Institucionales Cualificados cumplen las condiciones del artículo 174 de la Ley.

- **Clase C y Clases equivalentes:** las Acciones de la Clase C y las Acciones de las Clases equivalentes únicamente están disponibles para Inversores institucionales que sean Inversores de Capital Group, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en cada momento por Capital Group, que incluyen la suscripción de un contrato aparte en relación con las comisiones de gestión y otros gastos del fondo, que no se deducen del Valor activo neto de dichas Acciones.
- **Clase Y y Clases equivalentes:** Las Acciones de la Clase Y y las Acciones de Clases equivalentes están disponibles únicamente para los Inversores de Capital Group, sujetas a las condiciones establecidas cada cierto tiempo por Capital Group, incluida la formalización de un contrato independiente en relación con la comisión de gestión y otros gastos del fondo, que no se deducen del Valor activo neto de estas Acciones.
- **Clase B y Clases equivalentes:** Las Acciones de la Clase B y las Acciones de las Clases equivalentes están disponibles para inversores individuales que inviertan bien a través de Distribuidores, bien directamente. Para invertir en Acciones de la Clase B y Acciones de las Clases equivalentes no se requiere ninguna inversión inicial ni ninguna suma mínima. Los Distribuidores y otros Intermediarios, o la Sociedad Gestora, podrán aplicar una retención de hasta el 5,25 % en concepto de comisión de suscripción a cualquier importe que vaya a invertirse en acciones de la Clase B o de las Clases equivalentes (a tales efectos, el canje de las acciones de un Fondo por las de otro se considerará también una suscripción).
- **Clase BL y Clases equivalentes:** las Acciones de la Clase BL y las Acciones de Clases equivalentes están disponibles para inversores individuales que inviertan a través de Distribuidores, que estarán sujetos a los criterios de inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento según lo definido en la Ficha de información del Fondo, en el Anexo 2. Los Distribuidores y otros Intermediarios, o la Sociedad Gestora, podrán aplicar una retención de hasta el 5,25 % en concepto de comisión de suscripción a cualquier importe que vaya a invertirse en acciones de la Clase BL o de las Clases equivalentes (a tales efectos, el canje de las acciones de un Fondo por las de otro se considerará también una suscripción).

La Clase BL y las Clases equivalentes estarán disponibles para su compra hasta el 31 de diciembre de 2020. A partir del 1 de enero de 2021, la Clase BL y las Clases equivalentes quedarán cerradas para nuevas inversiones, salvo para Distribuidores i) con una inversión establecida en la Clase antes del 1 de enero de 2021 y ii) que cumplan los requisitos de inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento según lo definido en la Ficha de información del Fondo, en el Anexo 2.

- **Clase N y Clases equivalentes:** las Acciones de la Clase N y las Acciones de las Clases equivalentes están disponibles para inversores particulares que inviertan con la ayuda de Distribuidores. Para invertir en Acciones de la Clase N y Acciones de las Clases equivalentes no se requiere ninguna inversión inicial ni ninguna suma mínima.
- **Clase Z y Clases equivalentes:** las Acciones de la Clase Z y de las Clases equivalentes están disponibles para Distribuidores a los que los inversores remunerar directamente en virtud de acuerdos de honorarios independientes y a quienes no se les permita aceptar ni conservar comisiones, ya sea debido a las restricciones normativas impuestas por la Directiva CE 2014/65/CE modificada (comúnmente denominada «MIFID

¹ A menos que el Consejo de administración de la Sociedad gestora apruebe una cantidad menor, o como resultado de una acción del mercado. Si las Acciones se compran con ayuda de un Distribuidor, pueden aplicarse límites mínimos de inversión distintos, como se describe con más detalle en el apartado «Distribuidores y otros Intermediarios».

II»), por leyes y reglamentos similares o en virtud de acuerdos contractuales Para invertir en Acciones de la Clase Z y Acciones de las Clases equivalentes no se requiere ninguna inversión inicial ni ninguna suma mínima. Las Acciones de la Clase Z y de las Clases equivalentes están disponibles también para Inversores de Capital Group siempre que se cumplan las condiciones establecidas en cada momento por Capital Group. Los Distribuidores y otros Intermediarios, o la Sociedad Gestora, podrán aplicar una retención de hasta el 5,25 % en concepto de comisión de suscripción a cualquier importe que vaya a invertirse en acciones de la Clase Z o de las Clases equivalentes (a tales efectos, el canje de las acciones de un Fondo por las de otro se considerará también una suscripción).

- **Clase P y Clases equivalentes:** las Acciones de la Clase P y de las Clases equivalentes están disponibles para Distribuidores a los que los inversores remunerar directamente en virtud de acuerdos de honorarios independientes y a quienes no se les permita aceptar ni conservar comisiones, ya sea debido a las restricciones normativas impuestas por la Directiva CE 2014/65/CE modificada (comúnmente denominada «MIFID II»), por leyes y reglamentos similares o en virtud de acuerdos contractuales La inversión en Acciones de la Clase P y de las Clases equivalentes está sujeta, respecto de cada Fondo, a que el Distribuidor mantenga en todo momento una inversión inicial y una suma mínima de 100 millones USD, según se establece en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2². Las Acciones de la Clase P y de las Clases equivalentes están disponibles también para Inversores de Capital Group siempre que se cumplan las condiciones establecidas en cada momento por Capital Group. Los Distribuidores y otros Intermediarios, o la Sociedad Gestora, podrán aplicar una retención de hasta el 5,25 % en concepto de comisión de suscripción a cualquier importe que vaya a invertirse en acciones de la Clase P o de las Clases equivalentes (a tales efectos, el canje de las acciones de un Fondo por las de otro se considerará también una suscripción).
- **Acciones de la Clase ZL y Acciones de las Clases equivalentes:** las Acciones de la Clase ZL y de las Clases equivalentes están disponibles para Distribuidores a los que los inversores remunerar directamente en virtud de acuerdos de honorarios independientes y a quienes no se les permita aceptar ni conservar comisiones, ya sea debido a las restricciones normativas impuestas por la Directiva CE 2014/65/CE modificada (comúnmente denominada «MIFID II»), por leyes y reglamentos similares o en virtud de acuerdos contractuales. La inversión en Acciones de la Clase ZL y de las Clases equivalentes está sujeta, respecto de cada Fondo, a que el Distribuidor mantenga en todo momento una inversión inicial y una suma mínima de 500 millones USD, según se establece en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2². La inversión en Acciones de la Clase ZL y de las Clases equivalentes está sujeta, respecto de cada Fondo, a que el Distribuidor mantenga en todo momento una inversión inicial y una suma mínima de 250-500 millones USD, según se establece en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2¹. Las Acciones de la Clase ZL y de las Clases equivalentes están disponibles también para Inversores de Capital Group siempre que se cumplan las condiciones establecidas en cada momento por Capital Group. Los Distribuidores y otros Intermediarios, o la Sociedad Gestora, podrán aplicar una retención de hasta el 5,25 % en concepto de comisión de suscripción a cualquier importe que vaya a invertirse en acciones de la Clase ZL o de las Clases equivalentes (a tales efectos, el canje de las acciones de un Fondo por las de otro se considerará también una suscripción).
- Cada Clase y cada Clase equivalente podrán estar disponibles en las siguientes divisas: CHF, EUR, GBP, JPY y USD, o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad. Cada Clase y cada Clase equivalente podrán estar además disponibles en RMB. La lista de Divisas de pago disponibles para cada Clase y Clase equivalente de activos puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international.

Las Clases equivalentes tienen las siguientes particularidades adicionales:

- **Clases equivalentes con reparto de dividendos:** está previsto que estas Clases repartan dividendos (véase el apartado «Política sobre el reparto de dividendos», donde encontrará más detalles). Todas estas Clases son equivalentes a una de las Clases anteriores, salvo en lo que respecta al reparto de dividendos.

Se acompañan de las letras «d», «ad», «fd» o «gd», dependiendo de la metodología de reparto de dividendos aplicable (véase el apartado «Política sobre reparto de dividendos», donde encontrará más detalles).

- **Clases equivalentes con cobertura:** Todas estas Clases son equivalentes a una de las Clases anteriores, salvo en lo que respecta a la cobertura de divisas. Estas Clases pretenden limitar la exposición de sus Accionistas a divisas distintas de aquella incluida en la denominación específica de la Clase en cuestión; JPMorgan Chase Bank, N.A. aplicará un plan sistemático de cobertura de divisas pasivas en una parte significativa de los activos del Fondo en cuestión correspondiente a estas Clases. Es posible que aparezcan accidentalmente posiciones con una cobertura excesiva o insuficiente, debido a factores específicos como los flujos netos o las fluctuaciones del valor activo neto de la Clase en cuestión; sin embargo, las posiciones con una cobertura excesiva no superarán el 105 % del valor activo neto de la Clase equivalente con cobertura, y las posiciones con una cobertura insuficiente no estarán por debajo del 95 % de la proporción del valor activo neto de la Clase equivalente con cobertura objeto de dicha cobertura. Se observarán atentamente las posiciones cubiertas para garantizar que aquellas posiciones con una cobertura insuficiente no estén por debajo del nivel indicado más arriba y se trasladen al siguiente mes, y que las posiciones con una cobertura excesiva materialmente superior al 100 % tampoco se trasladen al siguiente mes. La metodología de cobertura de divisas pasiva aplicada varía de una Clase a otra, según se establece en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2. La cobertura de divisas pasiva no elimina por completo la exposición a las fluctuaciones de divisas, por lo que podrá recurrirse a coberturas secundarias cuando, por ejemplo, la divisa subyacente no sea líquida o esté estrechamente vinculada a otra divisa. Los costes de la cobertura de divisas pasiva y las pérdidas o ganancias de las operaciones de cobertura se imputarán a las Clases equivalentes con cobertura correspondientes.

Los inversores deben tener en cuenta que puede que un mecanismo de cobertura de divisas no proporcione una cobertura precisa. Es más, no existe ninguna garantía de que la cobertura sea totalmente eficaz. Los inversores de las Clases de acciones con cobertura pueden estar expuestos a otras divisas distintas de la de su Clase de Acciones. Los accionistas de las Clases equivalentes con cobertura deben tener en cuenta que los rendimientos de las Clases equivalentes con cobertura pueden ser considerablemente distintos a lo largo del tiempo de los de las Clases sin cobertura, y que la cobertura de divisas pasiva puede reducir su capacidad de disfrutar de la diversificación de divisas aplicada en la cartera.

Se acompañan de la letra «h» y de una referencia a la divisa cubierta. Puede solicitarse una lista actualizada de las Clases con riesgo de contagio a través de la Sociedad gestora.

- **Clases equivalentes con reparto de dividendos y cobertura:** estas clases combinan las características de las Clases equivalentes con reparto de dividendos y las de las Clases equivalentes con cobertura. Todas estas Clases son equivalentes a una de las Clases anteriores, salvo en lo que respecta al reparto de dividendos y la cobertura de divisas.

Se acompañan de las letras «dh», «adh», «fdh» o «gdh» y de una referencia a la divisa cubierta.

² A menos que el Consejo de administración de la Sociedad gestora apruebe una cantidad menor, o como resultado de una acción del mercado. Si las Acciones se compran con ayuda de un Distribuidor, pueden aplicarse límites mínimos de inversión distintos, como se describe con más detalle en el apartado «Distribuidores y otros Intermediarios».

Las Clases que reparten dividendos mensualmente se acompañan de la letra «m», dependiendo de la metodología de reparto de dividendos aplicable (véase el apartado «Política sobre reparto de dividendos», donde encontrará más detalles).

La Sociedad gestora podrá pedir al inversor solicitante o al Distribuidor u otro Intermediario, según los casos, que facilite cualquier información relevante que justifique su admisibilidad (véase el apartado «Restricciones sobre la propiedad»). A la hora de evaluar la idoneidad de un suscriptor o un cesionario como Inversor institucional, la Sociedad gestora deberá considerar debidamente cualesquiera directrices o recomendaciones emitidas por las autoridades luxemburguesas. Los Inversores institucionales que suscriban Acciones de las Clases A4, A7, A9, A11, A13, A15, C, Y o de las Clases equivalentes correspondientes, en su propio nombre pero por cuenta de un tercero, deberán certificar a la Sociedad gestora que la suscripción se hace por cuenta de un Inversor institucional, y la Sociedad gestora podrá exigir, si lo considera necesario, pruebas de que el beneficiario efectivo de las Acciones es un Inversor institucional.

Si la Sociedad gestora determina, aplicando su criterio exclusivo, que el inversor solicitante no cumple con los requisitos de la Clase seleccionada, podrá rechazar la solicitud de inversión. Si la Sociedad gestora determina, según su propio criterio, que un inversor ya existente deja de reunir los requisitos de la Clase en la que invierte, podrá, si lo considera apropiado, transferir al inversor a la siguiente Clase similar disponible sin pedir el visto bueno previo al inversor, o reembolsar al inversor su inversión.

Se recomienda a los posibles inversores que comprueben con el Gestor administrativo si una determinada Clase está activa antes de realizar su suscripción; el procesamiento de las solicitudes de suscripción de una Clase que aún no está activa puede retrasarse y las Acciones se emitirán según el Valor activo neto —con posibles ajustes al alza o a la baja, según los casos, como se detalla en el apartado «Ajustes por dilución»— de la Fecha de valoración en la que se lance efectivamente la Clase en cuestión.

En tal caso, o en caso de que la Sociedad haya tenido que canjear las Acciones por Acciones de otra Clase que no fuera aquella en la que se invirtió originalmente, el inversor será informado puntualmente. El inversor será responsable de solicitar de nuevo la conversión a la Clase en la que invirtió originalmente en caso de que vuelva a reunir posteriormente los requisitos para invertir en dicha Clase.

La Sociedad se reserva el derecho de cancelar las autorizaciones en Taiwán en cualquier momento si, según la opinión del Asesor de inversiones, resulta probable que la decisión de inversión de dicho asesor pueda llevar a la Sociedad, en un futuro cercano, a superar cualquier límite aplicable en Taiwán a las inversiones en valores de China continental.

Acciones

Las Acciones solo están disponibles en forma nominativa. Podrán emitirse fracciones de Acciones. Cada Acción completa o cada fracción de una Acción dará derecho a participar proporcionalmente, dentro de su Fondo y de su Clase, en los beneficios y los repartos, de la Sociedad y en sus activos en caso de liquidación. Por lo demás, todas las Acciones gozarán de los mismos derechos y privilegios, con las excepciones contempladas en los apartados «Clases», «Política sobre el reparto de dividendos» y «Gastos». Cada Acción íntegra dará derecho a un voto en todas las reuniones de Accionistas; las fracciones de Acciones no darán derecho a voto a su propietario. Las Acciones se liberarán íntegramente y no tendrán derechos de preferencia.

Objetivos y políticas de inversión

La Sociedad pretende alcanzar el objetivo de inversión de cada Fondo descrito en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2, en beneficio de sus Accionistas. Los activos de cada Fondo se invierten con una perspectiva a largo plazo, de conformidad con el objetivo de inversión del Fondo correspondiente, con las restricciones de inversión recogidas en el Anexo 1 y en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2.

La información relativa a los resultados históricos de inversión de cada Clase puede consultarse en los KIID.

Divulgaciones relacionadas con la sostenibilidad en virtud de lo establecido en el SFDR

El Reglamento (UE) 2019/2088 del 27 de noviembre de 2019 sobre divulgaciones relacionadas con la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, en su versión modificada (el «SFDR»), regula los requisitos de transparencia relativos a la integración de los riesgos asociados a la sostenibilidad en las decisiones de inversión, la consideración de los efectos adversos sobre la sostenibilidad y la divulgación de información medioambiental, social y de gobierno corporativo («ESG»), y relacionada con la sostenibilidad. De conformidad con el SFDR, la Sociedad Gestora está obligada a revelar la forma en la que se integran los riesgos asociados a la sostenibilidad en la decisión de inversión y los resultados de la evaluación de los posibles efectos de los riesgos asociados a la sostenibilidad en la rentabilidad de cada Fondo.

Los riesgos asociados a la sostenibilidad hacen referencia a un evento o condición medioambiental, social o de gobierno corporativo que, de producirse, podría causar un impacto negativo real o potencial en el valor de las inversiones de un Fondo. Los riesgos asociados a la sostenibilidad están relacionados principalmente con eventos medioambientales derivados del cambio climático (también conocidos como riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio medioambiental (también conocidos como riesgos de transición), que pueden provocar pérdidas imprevistas que podrían afectar a las inversiones de un Fondo. Las condiciones sociales (por ejemplo, relaciones laborales, inversión en capital humano, prevención de accidentes, cambio en el comportamiento de los clientes) o las deficiencias en materia de gobierno corporativo (por ejemplo, incumplimiento significativo y recurrente de acuerdos internacionales, problemas relacionados con sobornos, calidad y seguridad de los productos, prácticas de venta, etc.) también pueden traducirse en riesgos asociados a la sostenibilidad.

Consulte el apartado «Advertencias sobre riesgos» del Folleto y la Política ESG de la Sociedad Gestora para obtener más información sobre los riesgos asociados a la sostenibilidad («Riesgos asociados a la sostenibilidad»). Puede obtener más información acerca de la política ESG en [[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(es\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(es).pdf)].

El proceso de gestión de riesgos de la Sociedad Gestora permite identificar, gestionar y supervisar los riesgos asociados a la sostenibilidad.

La integración de los riesgos asociados a la sostenibilidad por parte de la Sociedad Gestora y los Asesores de Inversiones en el proceso de toma de decisiones de inversión se refleja en la Política ESG de la Sociedad Gestora. A la hora de gestionar cualquiera de sus Fondos, la Sociedad Gestora y/o los Asesores de Inversiones tienen en cuenta los riesgos asociados a la sostenibilidad junto con los indicadores financieros y económicos en su investigación sobre inversiones y análisis de empresas. El proceso de evaluación es uniforme en todos los Fondos y en cada decisión de inversión, y permite a la Sociedad Gestora y/o a los Asesores de Inversiones identificar y gestionar los riesgos estructurales y los riesgos emergentes asociados a la sostenibilidad.

Capital Group identifica los riesgos asociados a la sostenibilidad en su investigación de tipo ascendente, programas de inversión propios y procesos de supervisión. Los especialistas de cada sector de los Asesores de Inversiones identifican los riesgos asociados a la sostenibilidad más importantes que deben tenerse en cuenta para cada sector o que pueden causar un impacto negativo, real o potencial, en el valor de la inversión. El resultado de este proceso se utiliza como aportación adicional no vinculante en la evaluación prospectiva de Capital Group, junto con consideraciones financieras y económicas.

Los Asesores de Inversiones tienen en cuenta los riesgos asociados a la sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión en la medida en que representan un riesgo importante, potencial o real, a la hora de maximizar la rentabilidad ajustada al riesgo a largo plazo de los Fondos.

Los impactos tras la aparición de un riesgo asociado a la sostenibilidad pueden ser numerosos y variar en función del riesgo específico, la clase de activos y la región. Por lo tanto, la evaluación del posible impacto de los riesgos asociados a la sostenibilidad en la rentabilidad del Fondo dependerá de la política de inversión y del tipo de valores que mantenga en su cartera.

A menos que se indique lo contrario en la Ficha de Información del Fondo correspondiente, en el Anexo 2, la Sociedad Gestora no promueve activamente las características medioambientales ni sociales, y los Fondos no tienen entre sus objetivos la inversión sostenible, aunque se mantendrán expuestos a los riesgos asociados a la sostenibilidad.

Advertencias sobre los riesgos

Riesgo general de la inversión

La Sociedad, como fondo paraguas, consta de diferentes Fondos, cada uno de los cuales tiene su propio objetivo de inversión y su propio perfil de riesgos. Las inversiones en todos los Fondos están sujetas a los riesgos del mercado y a otros riesgos, como el de contraparte o el de liquidez. Los resultados pasados no son un indicativo de los resultados futuros; es posible que los inversores recuperen una cantidad menor a la que invirtieron inicialmente. No puede garantizarse que los objetivos de inversión vayan a alcanzarse. Los posibles inversores deben evaluar cuidadosamente este y otros riesgos. La Sociedad intenta, en la medida de lo posible, reducir estos riesgos mediante una gestión cuidadosa de sus activos. Sin embargo, no puede garantizarse que sus esfuerzos sean efectivos.

Riesgos específicos

La siguiente lista de riesgos no es exhaustiva; cualquier inversión está sujeta en general a riesgos relacionados con la inversión internacional.

Renta variable

Algunos Fondos invertirán en valores de renta variable. Los precios de los valores de renta variable pueden caer como respuesta a ciertos acontecimientos, entre los que se incluyen aquellos que afectan directamente a las empresas cuyos valores posee el Fondo en cuestión; situaciones que afectan a la economía general; cambios del mercado en general; inestabilidad política, social o económica en el ámbito local, regional o global; y fluctuaciones de divisas.

Bonos

Algunos Fondos invertirán en Bonos. Los valores de mercado de los Bonos por lo general varían de forma inversa al nivel de los tipos de interés: cuando suben los tipos de interés, el valor de los Bonos tiende a disminuir y viceversa. La magnitud de estos cambios normalmente será mayor cuanto más largo sea el vencimiento restante del valor.

Los Fondos que invierten en Bonos estarán expuestos al riesgo de crédito. Por lo general, se considera que los valores subordinados o con una calificación crediticia inferior presentan un mayor riesgo de crédito y más posibilidades de incurrir en impago que los valores con una calificación crediticia más alta. En caso de que el emisor sufra dificultades financieras o económicas, estas pueden afectar al valor de los activos en cuestión o a las sumas percibidas en relación con dichos activos. Por lo general, las calificaciones de las agencias de calificación crediticia son un barómetro reconocido del riesgo de crédito. Sin embargo, la calificación de un emisor está fuertemente condicionada por los acontecimientos pasados y no refleja necesariamente las posibles condiciones futuras. Con frecuencia, existe un desfase entre el momento en el que se asigna la calificación y el momento en el que se actualiza; y puede haber diversos grados de diferencia en el riesgo de crédito de los valores de cada categoría de calificación. Aunque los Bonos con categoría de inversión tienen mayor capacidad para pagar intereses y restituir el principal que los valores con una calificación inferior, no hay garantía alguna de que no se vayan a producir pérdidas en relación con estas inversiones.

Bonos de alta rentabilidad

Algunos Fondos invertirán en Bonos de alta rentabilidad. Estos bonos están generalmente expuestos a mayores fluctuaciones del mercado y a un mayor riesgo de pérdida de ingresos y del principal debido al impago por parte del emisor, comparados con los bonos con una calificación superior. Los precios de los bonos con baja calificación tienden a reflejar los acontecimientos temporales de carácter empresarial, económico y bursátil, así como las percepciones de los inversores sobre la calidad crediticia del emisor, en mayor medida que los bonos con una calificación superior y de menor rentabilidad. Además, puede resultar más difícil vender o determinar el valor de los bonos de alta rentabilidad. Los bonos con calificación igual o inferior a BB+ o Ba1 son descritos por las agencias de calificación como «eminentemente especulativos en relación con su capacidad de pagar intereses y restituir el principal de acuerdo con los términos de la obligación. Si bien este tipo de obligaciones suele tener ciertas características de protección y calidad, estas se ven superadas por una gran incertidumbre o por una importante exposición al riesgo de condiciones adversas».

Valores en dificultades

Algunos Fondos podrán invertir en valores en dificultades (que definimos como aquellos valores con una calificación crediticia inferior a la calificación CCC de Standard & Poor's u otra agencia equivalente) en el momento de la compra, según se establece en la Ficha informativa del Fondo correspondiente del Anexo 2. Dichos valores pueden considerarse eminentemente especulativos en relación con la capacidad del emisor para pagar intereses y restituir el principal o cumplir con otras obligaciones contempladas en una escritura o contrato de crédito. Estos Fondos pueden además invertir en valores de deuda por los que el emisor no esté realizando actualmente pagos de intereses (valores de deuda en mora). Los valores en dificultades o en mora pueden no estar garantizados o estar subordinados a otras obligaciones subyacentes del emisor. Si bien los propietarios de valores en dificultades o en mora pueden gozar de ciertas protecciones jurídicas aplicables a estos valores, dichas protecciones pueden verse superadas por otros riesgos jurídicos o económicos. Por lo tanto, un Fondo podría perder toda su inversión, podría obtener una liquidez o unos valores (incluidos valores de renta variable) cuyo valor fuera inferior a su inversión original, o podría verse obligado a aceptar una ampliación del periodo de pago. Las medidas para maximizar el valor de estos valores pueden conllevar un coste adicional para el Fondo en cuestión. Además, puede resultar más difícil vender o determinar el valor de valores en dificultades o en mora en comparación con valores de deuda con una mejor calificación.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, si un valor cumple con los criterios de calificación crediticia del Fondo en el momento de la compra y posteriormente se rebaja su calificación, pasando a considerarse el valor un valor en dificultades, el Fondo no estará obligado a venderlo. Si se produce esa rebaja en la calificación, el Asesor de inversiones estudiará qué medida resulta más conveniente para los intereses del Fondo y de sus Accionistas, en consonancia con el objetivo de inversión del Fondo correspondiente.

Deuda soberana

Algunos Fondos podrán invertir en deuda soberana, por lo que estarían expuestos al riesgo de crédito de los correspondientes emisores públicos. Dichos Fondos podrían perder dinero si los emisores en cuestión incurrieran en impagos y podría no haber ningún procedimiento de bancarrota en el que los Fondos pudieran hacer valer íntegra o parcialmente sus derechos.

Mercados emergentes

Algunos Fondos invertirán en valores de Mercados emergentes. La inversión en Mercados emergentes puede conllevar riesgos adicionales y mayores a los normalmente asociados a la inversión en los mercados de valores de países desarrollados. Por ejemplo, los Mercados emergentes podrían tener sistemas jurídicos y contables menos sólidos que los de los países desarrollados. Los gobiernos de estos países podrían ser menos estables y más proclives a imponer controles de capital, a nacionalizar empresas o industrias, a imponer restricciones a la titularidad extranjera y a la salida del producto de la venta de valores de un país, o a imponer una fiscalidad punitiva que podría afectar negativamente al precio de los valores. Además, las economías de estos países pueden depender de un número relativamente limitado de industrias que sean más susceptibles a los cambios locales y globales. Los mercados de valores de estos países pueden ser además relativamente pequeños y tener volúmenes de negociación sustancialmente menores. Como consecuencia, los valores emitidos en dichos países podrían ser más volátiles, menos líquidos y más difíciles de vender que los valores emitidos en países con economías o mercados más desarrollados. Por otra parte, las transacciones con valores locales podrían estar expuestas a mayores riesgos de liquidación.

Ciertos factores de riesgo relacionados con los Mercados emergentes

Fluctuaciones de divisas

Las divisas de algunos Países emergentes han sufrido anteriormente y podrían sufrir en el futuro importantes caídas frente a las principales divisas convertibles. Por otro lado, el Fondo podría perder dinero por pérdidas de cambio y otros gastos soportados en la conversión de varias divisas para la compraventa de valores, así como debidos a restricciones monetarias, regulaciones de control cambiario y devaluaciones de divisas.

Regulación estatal

Algunos Mercados emergentes carecen de normas uniformes de contabilidad, auditoría, elaboración y presentación de informes financieros; es posible que haya menos supervisión estatal de los mercados financieros que en los países desarrollados y, en muchos casos, es posible que no se respeten los derechos legales de los que se disfruta en los países desarrollados. Algunos gobiernos pueden ser más inestables y presentar mayores riesgos de nacionalización o restricciones a la titularidad extranjera de empresas locales. La repatriación por parte de inversores extranjeros de beneficios de inversiones, capitales e ingresos generados por ventas puede estar sujeta a registro o aprobación estatal en algunos Mercados emergentes. Si bien el Fondo en cuestión solo invertirá en mercados en los que dichas restricciones sean consideradas aceptables por el Asesor de inversiones, un país podría imponer restricciones nuevas o adicionales con posterioridad a la inversión del Fondo. Si ocurriera algo así, el Fondo podría responder, entre otras maneras, solicitando a las autoridades competentes una excepción a las restricciones o realizando transacciones en otros mercados diseñadas para compensar los riesgos de deterioro de ese país. Las restricciones deberán evaluarse en relación con las necesidades de liquidez del Fondo, entre otros factores. Por lo demás, es posible que algunos valores de renta variable atractivos no estén disponibles para el Fondo si hay otros inversores extranjeros que ya poseen la cantidad máxima legalmente permitida.

Aunque el grado de intervención estatal en el sector privado varía entre los Mercados emergentes, dicha intervención podría incluir en algunos casos la titularidad estatal de empresas de ciertos sectores, el control de precios y salarios o la imposición de barreras comerciales y otras medidas proteccionistas. En lo que respecta a cualquier Mercado emergente, no hay garantía alguna de que cualquier crisis económica o política en el futuro no vaya a conllevar la aplicación de controles de precios, fusiones forzadas de empresas, expropiaciones o creación de monopolios estatales, lo que podría ir en detrimento de las inversiones del Fondo.

Fluctuaciones de las tasas de inflación

Las fluctuaciones rápidas de las tasas de inflación pueden influir negativamente en las economías y los mercados de valores de ciertos países con Mercados emergentes.

Mercados de valores menos desarrollados

Por lo general, los mercados emergentes podrían tener mercados y bolsas de valores menos desarrollados. Estos mercados tienen unos volúmenes de negociación inferiores a los de los mercados de valores de países más desarrollados y podrían ser incapaces de responder eficazmente a aumentos del volumen de negociación. Por consiguiente, dichos mercados podrían ser sustancialmente menos líquidos que los de países más desarrollados y los valores de emisores establecidos en esos mercados podrían tener una negociabilidad limitada. Todos esos factores podrían dificultar o impedir en ocasiones la liquidación inmediata de activos importantes de la cartera.

Riesgos de liquidación

Los sistemas de liquidación de los Mercados emergentes suelen estar menos organizados que los de los mercados desarrollados. Las autoridades de control podrían además no ser capaces de aplicar estándares comparables a los de los mercados desarrollados. Por tanto, puede darse el riesgo de que la liquidación se retrase y que el efectivo o los títulos del Fondo se vean en peligro por fallos o deficiencias de los sistemas. En particular, las prácticas del mercado pueden exigir que se haga el pago antes de la recepción del valor que se adquiera, o que la entrega de un valor se haga antes de recibir un pago. En tales casos, el impago por parte de un corredor o un banco (la «contraparte») a través del cual se efectúe la transacción podría provocar pérdidas al Fondo. El Fondo intentará, en la medida de lo posible, recurrir a contrapartes cuya situación financiera sea tal que el riesgo quede reducido. Sin embargo, no puede asegurarse que el Fondo vaya a conseguir eliminar este riesgo, especialmente teniendo en cuenta que las contrapartes que actúan en Mercados emergentes suelen carecer de la solidez o los recursos financieros de los que disfrutaban las contrapartes de los países desarrollados. Además, puede existir el riesgo de que, debido a la incertidumbre del funcionamiento que rodea a los sistemas de liquidación de mercados particulares, surjan pretensiones en conflicto en relación con los valores que posee el Fondo o que deben transferirse a este.

Falta de información sobre el mercado

La Sociedad puede tener problemas a la hora de evaluar las oportunidades de inversión en determinados Mercados emergentes, debido a las limitaciones con respecto a la información disponible, así como a las diferencias en cuanto a las normas de contabilidad, auditoría y elaboración de informes financieros. En tales circunstancias, los Asesores de inversiones del Fondo buscarán fuentes de información alternativas y, cuando el Asesor de inversiones no esté satisfecho con la suficiencia de la información obtenida en relación con un mercado o valor en particular, el Fondo no invertirá en ellos.

Fiscalidad

La fiscalidad de dividendos, intereses y rendimientos del capital obtenidos por el Fondo varía entre los Mercados emergentes y, en algunos casos, es comparativamente elevada. Además, los Mercados emergentes tienen por lo general leyes y procedimientos fiscales menos definidos, que podrían permitir la imposición retroactiva, de manera que el Fondo podría estar sujeto en el futuro a obligaciones fiscales locales que no haya previsto razonablemente a la hora de llevar a cabo sus inversiones o de valorar sus activos.

Litigios

La Sociedad y sus Accionistas podrían verse enfrentados a dificultades importantes a la hora de obtener y hacer que se ejecuten resoluciones judiciales contra particulares residentes y empresas domiciliadas en ciertos Mercados emergentes.

Valores fraudulentos

Las Acciones compradas por el fondo podrían resultar posteriormente fraudulentas o falsas, lo que conllevaría pérdidas para el Fondo.

República Popular China

Los inversores deben tener en cuenta que también se aplican los riesgos de invertir en la RPC. Las inversiones en la RPC están sujetas actualmente a ciertos riesgos adicionales, especialmente en relación con la capacidad de negociar con valores en el país. Como consecuencia, la Sociedad podría optar por aumentar su exposición a valores chinos de manera indirecta y no ser capaz de tener exposición plena a los mercados del país. La RPC es uno de los mayores mercados emergentes del mundo. La inversión en mercados de valores de la RPC está sujeta, en general, a los riesgos de invertir en Mercados emergentes y, en particular, a los riesgos específicos del mercado chino.

La economía china, que ha experimentado una transformación desde una economía planificada a una economía más orientada al mercado, difiere de las economías de la mayor parte de los países desarrollados, por lo que las inversiones en la RPC pueden estar sujetas a un mayor riesgo de pérdidas que las inversiones en mercados desarrollados. Cualquier cambio político, situación de inestabilidad social o acontecimientos diplomáticos que puedan ocurrir en la RPC o en relación con el país podrían provocar una importante fluctuación en el precio de los valores chinos y tener un impacto negativo en las inversiones en dicho mercado. Dada la breve existencia del sistema de derecho mercantil de la RPC, el marco normativo y jurídico del país podría no estar tan bien desarrollado como el de los países desarrollados. Al tratarse de un sistema jurídico en desarrollo, no existe certeza alguna de que los cambios en las leyes y normativas, en su interpretación o en su ejecución no vayan a tener un efecto adverso importante en las inversiones extranjeras de la Sociedad. Las normas y las prácticas de contabilidad chinas pueden diferir considerablemente de las normas contables internacionales. Es posible que los sistemas de liquidación y compensación de los mercados de valores de la RPC no estén lo suficientemente probados y que estén sujetos a mayores riesgos de error o falta de eficiencia. Existen riesgos e incertidumbres en relación con la legislación, las regulaciones y la práctica fiscales hoy por hoy aplicables a cualquier inversión del Fondo en la RPC. Cualquier aumento de las obligaciones fiscales imponibles al Fondo podría afectar negativamente al valor de este.

El RMB, la moneda de curso legal en la RPC, no es actualmente una moneda de libre convertibilidad, y está sujeta al control cambiario impuesto por el gobierno del país. Este control de cambio de divisas, junto con las fluctuaciones de los tipos de cambio del RMB, podría afectar negativamente a las operaciones y los resultados financieros de las empresas en la RPC.

En la medida en que la Sociedad puede invertir en la RPC, estará sujeta al riesgo de que el gobierno chino imponga restricciones a la repatriación de fondos u otros activos fuera del país, lo que limita la capacidad de la Sociedad para cumplir con los pagos a los inversores. Esto podría afectar a la liquidez del Fondo correspondiente y a su capacidad para satisfacer las solicitudes de reembolso a petición de los interesados.

Programas Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect

Algunos Fondos pueden invertir a través de los canales Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (conjuntamente, el canal «Stock Connect»), según se establece en la Ficha informativa del Fondo correspondiente del Anexo 2. Shanghai-Hong Kong Stock Connect es un programa de negociación, compensación y liquidación de valores creado por la Bolsa de Valores de Hong Kong («HKEX»), la Bolsa de Valores de Shanghai («SSE») y China Securities Depository and Clearing Corporation Limited («ChinaClear»). Shenzhen-Hong Kong Stock Connect es un programa de negociación, compensación y liquidación de valores creado por HKEX, la Bolsa de Valores de Shenzhen («SZSE») y ChinaClear. Ambos programas pretenden proporcionar acceso mutuo a los mercados de valores de la RPC y Hong Kong. Hong Kong Securities Clearing Company Limited («HKSCC»), una filial totalmente participada de HKEX, y ChinaClear serán responsables de la compensación, liquidación, prestación de servicios de depositario, mandatario y otros servicios relacionados en relación con las transacciones realizadas por sus respectivos participantes del mercado o inversores.

Shanghai-Hong Kong Stock Connect incluye una vía Northbound (hacia el mercado chino) y una vía Southbound (hacia el mercado de Hong Kong). La vía Northbound permite a los inversores de Hong Kong y a los inversores extranjeros, a través de sus corredores hongkoneses y de una sociedad de servicios bursátiles creada por la Bolsa de Hong Kong («SEHK»), negociar Acciones chinas de la Clase A disponibles que cotizan en la SSE, mediante el encaminamiento de órdenes a esta última. La vía Southbound de Shanghai-Hong Kong Stock Connect permite a los inversores de la RPC negociar determinados valores que cotizan en la SEHK. En el marco del anuncio conjunto hecho por la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong («SFC») y la Comisión Reguladora de Valores de China («CSRC») el 10 de noviembre de 2014, el canal Shanghai-Hong Kong Stock Connect comenzó a funcionar el 17 de noviembre de 2014.

El canal Shenzhen-Hong Kong Stock Connect incluye una vía Northbound (hacia el mercado de Shenzhen) y una vía Southbound (hacia el mercado de Hong Kong). La vía Northbound de Shenzhen-Hong Kong Stock Connect permite a los inversores de Hong Kong y a los inversores extranjeros, a través de sus corredores hongkoneses y de una sociedad de servicios bursátiles creada por la SEHK, negociar Acciones chinas de la Clase A disponibles que cotizan en la SZSE, mediante el encaminamiento de órdenes a esta última. La vía Southbound de Shenzhen-Hong Kong Stock Connect permite a los inversores de la RPC negociar determinados valores que cotizan en la SEHK. El canal Shenzhen-Hong Kong Stock Connect se lanzó en diciembre de 2016.

La negociación está sujeta a las normas y reglamentos promulgados ocasionalmente. La negociación en los programas Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect está limitada a una cuota diaria (la «Cuota diaria»). La vía Northbound hacia Shanghai y la vía Southbound hacia Hong Kong del canal Shanghai-Hong Kong Stock Connect y la vía Northbound hacia Shenzhen y la vía Southbound hacia Hong Kong del canal Shenzhen-Hong Kong Stock Connect tendrán Cuotas diarias distintas. La Cuota diaria limita el valor de compra neto máximo de las operaciones transfronterizas hechas a través del canal Shanghai-Hong Kong Stock Connect y del canal Shenzhen-Hong Kong Stock Connect cada día.

Las inversiones en valores negociados y liquidados a través de los canales Stock Connect están sujetas a diversos riesgos, que se detallan a continuación:

Límites de cuota

Los canales Stock Connect están sujetos a límites de cuota. En concreto, una vez que se haya superado la cuota diaria, las órdenes de compra se rechazarán (aunque los inversores podrán vender sus valores extranjeros con independencia de la cuota restante). Por lo tanto, los límites de cuota pueden restringir la capacidad del Fondo en cuestión para invertir en Acciones chinas de la Clase A a través de los canales Stock Connect a tiempo y puede que el Fondo no sea capaz de aplicar de manera efectiva su estrategia de inversión.

Propiedad legal y propiedad efectiva

Las acciones de la SSE y la SZSE son custodiadas por el Depositario o subcustodio en cuentas de la Cámara de Compensación y Liquidación Central de Hong Kong (*Hong Kong Central Clearing and Settlement System*, «CCASS») mantenidas por HKSCC como depositario de valores central de Hong Kong. HKSCC, a su vez, custodia las acciones de la SSE y la SZSE como titular mandatario, en una cuenta combinada a su nombre registrada en ChinaClear para cada uno de los canales Stock Connect. La naturaleza concreta y los derechos del Fondo como beneficiario efectivo de las acciones de la SSE y la SZSE depositadas en HKSCC como mandatario no quedan bien definidos en el marco de legislación china. No existe una clara diferenciación ni distinción entre la «propiedad legal» y la «propiedad efectiva» en el marco de la legislación china, y la jurisprudencia china de casos en los que haya estado implicada una cuenta de mandatario es limitada. Por lo tanto, la naturaleza exacta y los métodos para hacer valer los derechos y los intereses de los Fondos de Stock Connect en el marco de la legislación china son inciertos. Dada esta incertidumbre, en el improbable caso de que HKSCC llegara a verse inmersa en un procedimiento de liquidación en Hong Kong, no está claro si las acciones de la SSE y la SZSE se considerarán custodiadas por cuenta del Fondo como beneficiario efectivo o como parte de los activos generales de HKSCC disponibles para repartir entre sus acreedores.

Riesgo de compensación y liquidación

HKSCC y ChinaClear han creado los canales de compensación y se han convertido en participantes mutuos para facilitar la liquidación y la compensación de las operaciones transfronterizas. En el caso de las operaciones transfronterizas iniciadas en un mercado, la cámara de compensación de dicho mercado se encargará, por un lado, de compensar y liquidar con sus propios miembros liquidadores y, por otro lado, se compromete a cumplir con las obligaciones de compensación y liquidación de sus miembros liquidadores a través de la cámara de compensación de contraparte.

Como contraparte central nacional del mercado de valores chino, ChinaClear explota una completa red de infraestructuras de compensación, liquidación y depósito de valores. ChinaClear ha establecido un marco de gestión de riesgos y una serie de medidas que han sido aprobados y son supervisados por la CSRC. Las probabilidades de que ChinaClear incurra en impago se consideran remotas. En el caso improbable de que esto ocurra, las responsabilidades de HKSCC por las acciones de SSE y SZSE que formen parte de sus contratos con miembros liquidadores se limitarán a ayudar a estos últimos a presentar sus demandas contra ChinaClear. HKSCC debe actuar de buena fe para recuperar de ChinaClear los valores en circulación y el dinero a través de los canales legales disponibles o de la liquidación de ChinaClear. En tal caso, el Fondo en cuestión podría sufrir demoras en el proceso de recuperación o no recuperar íntegramente sus pérdidas a través de ChinaClear.

Riesgo de suspensión

Tanto la SEHK como la SSE y la SZSE se reservan el derecho de suspender la negociación si fuera necesario para garantizar un mercado ordenado y justo, así como una gestión prudente de los riesgos. Antes de que se active una suspensión, debería solicitarse el consentimiento del regulador competente. Si se aplica una suspensión, la capacidad del Fondo en cuestión para acceder al mercado chino se verá negativamente afectada.

Diferencias en el día de negociación

Los canales Stock Connect solo funcionan los días en los que tanto el mercado de China como el de Hong Kong están abiertos para negociación, y cuando los bancos de ambos mercados están abiertos en los días de liquidación correspondientes, de manera que es posible que haya ocasiones en las que aunque sea un día de negociación normal en China, los Fondos de Stock Connect no puedan negociar Acciones chinas de la Clase A a través de los canales Stock Connect. El Fondo puede estar sujeto al riesgo de fluctuaciones de precios de las Acciones chinas de la Clase A cuando cualquiera de los canales Stock Connect no permita la negociación por este motivo.

Riesgo operativo

Los canales Stock Connect se basan en el funcionamiento de los sistemas operativos de los participantes del mercado correspondientes. Estos tienen permiso para participar en el programa siempre y cuando dispongan de ciertas capacidades informáticas y reúnan ciertas condiciones de gestión de riesgo y otros requisitos que puedan especificar la bolsa y la cámara de compensaciones competentes.

Los regímenes de valores y los sistemas jurídicos de los dos mercados difieren considerablemente, y puede que los participantes del mercado tengan que enfrentarse a problemas derivados de dichas diferencias de manera continuada. No existe ninguna garantía de que los sistemas de la SEHK y los participantes del mercado vayan a funcionar correctamente ni de que se vayan adaptando a los cambios y a la evolución de ambos mercados. En el caso de que los sistemas correspondientes dejen de funcionar correctamente, la negociación en ambos mercados a través del programa podría verse interrumpida. La capacidad del Fondo correspondiente para acceder al mercado chino de Acciones de la Clase A (y, por lo tanto, para perseguir su objetivo de inversión) podría verse negativamente afectada.

Riesgo regulatorio

Los canales Stock Connect son un concepto nuevo. Los actuales reglamentos no se han sometido a prueba y no existe certeza alguna respecto a cómo se vayan a aplicar. Además, los actuales reglamentos están sujetos a modificaciones que pueden tener posibles efectos retroactivos, por lo que no puede garantizarse que los canales Stock Connect no vayan a prohibirse. Es posible que los reguladores y las bolsas de China y Hong Kong aprueben ocasionalmente nuevos reglamentos en relación con las operaciones, el cumplimiento de la ley y las operaciones transfronterizas realizadas a través de los canales Stock Connect. El Fondo correspondiente podría verse negativamente afectado como consecuencia de tales cambios.

Retirada de acciones disponibles

Cuando una acción sea retirada del conjunto de acciones disponibles para negociación a través de los canales Stock Connect, dicha acción únicamente podrá venderse pero su venta estará restringida. Esto puede afectar a la cartera de inversión o a las estrategias del Fondo correspondiente, por ejemplo, si el Asesor de inversiones desea comprar una acción que ha sido retirada del conjunto de acciones disponibles.

Obligaciones de declaración de información

En el marco de los canales Stock Connect, la negociación de valores de la SSE y la SZSE está sujeta a las normas del mercado y a las obligaciones de declaración de información del mercado de valores de China. Cualquier cambio en la legislación, los reglamentos y las políticas del mercado de Acciones

chinas de la Clase A, o de las normas relativas a los canales Stock Connect, puede afectar a los precios de las acciones. El Fondo está sujeto a restricciones de negociación (incluida la restricción a la conservación de los ingresos) con Acciones chinas de la Clase A, como consecuencia de su inversión en dichas acciones. El Asesor de inversiones es el único responsable de cumplir con todas las obligaciones de notificación y elaboración de informes, y otros requisitos pertinentes, en relación con su inversión en las Acciones chinas de la Clase A. En el marco de las actuales normativas chinas, una vez que un inversor posee más del 5 % de las acciones de una sociedad cotizada en la SSE o en la SZSE, el inversor está obligado a revelar su participación en un plazo de tres días laborables, durante los cuales no podrá negociar con las acciones de dicha empresa. Además, el inversor está obligado a revelar cualquier cambio en su participación y a cumplir con las restricciones de negociación asociadas, de conformidad con la normativa china.

Ausencia de protección por parte del fondo de compensación de inversores

La inversión en acciones de la SSE y de la SZSE a través de los canales Stock Connect se lleva a cabo a través de corredores y está sujeta al riesgo de que estos incumplan sus obligaciones. Las inversiones en el Fondo correspondiente no están cubiertas por el fondo de compensación de inversores de Hong Kong, creado para pagar indemnizaciones a inversores de cualquier nacionalidad que sufran pérdidas económicas como resultado del incumplimiento por parte de un intermediario autorizado o de una institución financiera autorizada en relación con los productos negociados en mercados organizados de Hong Kong. Dado que los problemas de incumplimiento en relación con las acciones de la SSE o de la SZSE negociadas a través de los canales Stock Connect no implican productos cotizados o negociados en la SEHK ni en Hong Kong Futures Exchange Limited, dichas operaciones no estarán cubiertas por el fondo de compensación de inversores. Por lo tanto, el Fondo está expuesto a los riesgos de incumplimiento por parte de los corredores a los que recurre para negociar con Acciones chinas de la Clase A a través de los canales Stock Connect.

Riesgo de conversión

El Fondo, cuya moneda de base no es el RMB, puede estar igualmente expuesto al riesgo de divisa, debido a la necesidad de convertir el RMB en las inversiones en valores de la SSE o de la SZSE realizadas a través de los canales Stock Connect. Durante cualquier operación de conversión, el Fondo correspondiente puede verse expuesto a costes de cambio de divisas. El tipo de cambio puede estar sujeto a fluctuaciones y, en caso de depreciación del RMB, el Fondo correspondiente puede sufrir una pérdida al convertir los ingresos de la venta de valores de la SSE o de la SZSE a su moneda de base.

Costes de negociación

Además de pagar las comisiones de negociación y los impuestos sobre actos jurídicos documentados relacionados con la negociación de acciones a través de los canales Stock Connect, los Fondos correspondientes deben tener en cuenta cualquier nueva comisión de cartera, impuestos sobre los dividendos y otros impuestos relacionados con los ingresos obtenidos de la venta de acciones que puedan establecer las autoridades competentes.

Fiscalidad

En el marco de la Ley del impuesto de sociedades de China («EITL»), los dividendos y los intereses pagados por empresas chinas están sujetos a un tipo fiscal del 10 %. Las plusvalías de capital obtenidas de la venta de valores chinos normalmente están sujetas igualmente a un impuesto del 10 %. Sin embargo, actualmente las plusvalías obtenidas de la venta de Acciones chinas de la Clase A (incluidas las negociadas a través de los canales China-Hong Kong Stock Connect) disfrutan de una exención temporal desde el 17 de noviembre de 2014.

Dada la incertidumbre con respecto a si ciertos ingresos y plusvalías de capital obtenidos por valores chinos estarán o no gravados —y cómo—, junto a la posibilidad de que las leyes, los reglamentos y las prácticas del país cambien con efectos retroactivos, es posible que cualquier provisión fiscal constituida por la Sociedad gestora no sirva para satisfacer las obligaciones fiscales finales en el país. Por consiguiente, los inversores podrían verse beneficiados o perjudicados dependiendo del resultado final de dichos cambios al suscribir o rescatar sus unidades de los Fondos.

Puede encontrarse más información sobre los canales Stock Connect en línea en el sitio web: <http://www.hkex.com.hk/eng/csm/index.htm>.

Mercado interbancario de obligaciones chino

Algunos Fondos pueden invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino, según se especifica en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2.

La volatilidad del mercado y la posible falta de liquidez debida a un bajo volumen de negociación de ciertos valores de deuda del mercado interbancario de obligaciones chino podrían provocar fluctuaciones significativas de ciertos valores de deuda negociados en este mercado. El Fondo correspondiente que invierta en este mercado estará por lo tanto sujeto a los riesgos de liquidez y de volatilidad. Los diferenciales entre los precios de compra y de venta de estos valores pueden ser grandes y, por lo tanto, el Fondo correspondiente puede soportar importantes costes de negociación y realización, e incluso sufrir pérdidas al vender sus inversiones.

En la medida en que un Fondo opere en el mercado interbancario de obligaciones chino, dicho Fondo puede estar además expuesto a los riesgos asociados a los procedimientos de liquidación e impago de las contrapartes. La contraparte que haya realizado una transacción con el Fondo puede incumplir su obligación de liquidar la transacción con la entrega del valor correspondiente o el pago de su valor.

Dado que las solicitudes pertinentes y la apertura de una cuenta de inversión en el mercado interbancario de obligaciones chino han de realizarse a través de un agente de liquidación continental, el Fondo correspondiente está sujeto a los riesgos de incumplimiento o de errores por parte de dicho agente.

El mercado interbancario de obligaciones chino está igualmente expuesto a riesgos regulatorios. Las normas y reglamentos pertinentes en materia de inversiones en el mercado interbancario de obligaciones chino están sujetos a modificaciones que pueden tener un posible efecto retroactivo. En el caso de que las autoridades chinas competentes suspendan la apertura de cuentas o la negociación en el mercado interbancario de obligaciones chino, la capacidad del Fondo para invertir en dicho mercado será limitada y, tras agotar otras vías de negociación, el Fondo correspondiente puede sufrir importantes pérdidas como consecuencia.

Las reformas o cambios en las políticas macroeconómicas, como las políticas monetarias o fiscales, pueden afectar a los tipos de interés. Por consiguiente, el precio y la rentabilidad de los bonos de una cartera podrían verse también afectados.

Bond Connect

Algunos Fondos pueden invertir a través del canal Bond Connect, según se establece en la Ficha informativa del Fondo correspondiente del Anexo 2.

Bond Connect es el canal histórico que abre el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) a inversores internacionales a través del programa de acceso mutuo China-Hong Kong. El programa ofrece a los inversores extranjeros y de China continental la capacidad de negociar en sus respectivos mercados de obligaciones a través de las instituciones financieras establecidas en China continental y Hong Kong.

Bond Connect pretende mejorar la eficiencia y la flexibilidad de la inversión en el mercado interbancario de obligaciones chino. Y ello se logra facilitando los requisitos de acceso al mercado, el uso de las infraestructuras de negociación de Hong Kong para conectar con China Foreign Exchange Trade System (CFETS), la supresión de las cuotas de inversión y del agente de liquidación de obligaciones, todos los cuales están obligados a invertir directamente en el CIBM.

La volatilidad del mercado y la posible falta de liquidez debida a un bajo volumen de negociación de ciertos valores de deuda del CIBM podrían provocar fluctuaciones significativas de ciertos valores de deuda negociados en este mercado. El Fondo correspondiente que invierta en este mercado estará por lo tanto sujeto a los riesgos de liquidez y de volatilidad. Los diferenciales entre los precios de compra y de venta de estos valores pueden ser grandes y, por lo tanto, el Fondo correspondiente puede soportar importantes costes de negociación y realización, e incluso sufrir pérdidas al vender sus inversiones.

Segregación de activos

En el marco del canal Bond Connect, los activos se dividen claramente en tres niveles entre los depositarios centrales de China continental y de fuera del país. Es obligatorio que los inversores utilicen el canal Bond Connect para depositar sus obligaciones en una cuenta separada en el depositario fuera de China en nombre del inversor final.

Las obligaciones compradas a través del canal Bond Connect se depositarán en China continental a través de China Central Depository Clearing Co. Ltd (CCDC), en nombre de la autoridad monetaria de Hong Kong (HKMA). Los inversores serán los beneficiarios efectivos de las obligaciones a través de una cuenta separada abierta en Central Moneymarket Unit (CMU), en Hong Kong.

Riesgo de compensación y liquidación

CMU y CCDC han creado los canales de compensación y se han convertido en participantes mutuos para facilitar la liquidación y la compensación de las operaciones transfronterizas. En el caso de las operaciones transfronterizas iniciadas en un mercado, la cámara de compensación de dicho mercado se encargará, por un lado, de compensar y liquidar con sus propios miembros liquidadores y, por otro lado, se compromete a cumplir con las obligaciones de compensación y liquidación de sus miembros liquidadores a través de la cámara de compensación de contraparte.

Como contraparte central nacional del mercado de valores chino, CCDC explota una completa red de infraestructuras de compensación, liquidación y depósito de valores. CCDC ha establecido un marco de gestión de riesgos y una serie de medidas que han sido aprobados y son supervisados por el Banco de China (PBoC). Las probabilidades de que CCDC incurra en impago se consideran remotas. En el caso improbable de que esto ocurra, las responsabilidades de CMU por las obligaciones de Bond Connect en el marco de sus contratos con miembros liquidadores se limitarán a ayudar a estos últimos a presentar sus demandas contra CCDC. CMU debe actuar de buena fe para recuperar de CCDC las obligaciones en circulación y el dinero a través de los canales legales o de la liquidación de CCDC. En tal caso, el Fondo en cuestión podría sufrir demoras en el proceso de recuperación o no recuperar íntegramente sus pérdidas a través de CCDC.

Canal de negociación

Los participantes de Bond Connect se registran en Tradeweb, la plataforma de negociación electrónica fuera de China continental que se conecta directamente a CFETS. Esta plataforma permite negociar con creadores de mercado designados de Bond Connect en China continental utilizando el protocolo de petición de oferta (RFQ).

Los creadores de mercado designados de Bond Connect ofrecen precios de negociación a través de CFETS. La oferta incluirá el importe íntegro con el precio limpio, el rendimiento en el momento del vencimiento y el plazo de respuesta efectivo. Los creadores de mercado pueden negarse a responder al RFQ y pueden rechazar, modificar o retirar la oferta siempre y cuando esta no haya sido aceptada por el posible comprador. Una vez aceptada la oferta por el posible comprador, el resto de ofertas queda automáticamente invalidado. CFETS emitirá entonces una confirmación de negociación sobre cuya base el creador de mercado, los compradores, CFETS y el depositario gestionarán la liquidación.

Flujo de transacciones en relación con el proceso y el canal de liquidación

La liquidación se realiza a través del canal de liquidación existente entre CMU en Hong Kong y el depositario central de China (CCDC).

Transacciones de entrega y transacciones de pago:

- La instrucción de liquidación debe cotejarse y confirmarse en el sistema del CCDC antes de las 10:00 horas (horario de Hong Kong). Los valores se reservan para la transacción y son bloqueados por el sistema del CCDC.
- La contraparte de negociación de China continental (el comprador) paga el precio en metálico de la liquidación a CMU antes de las 13:00 horas (horario de Hong Kong).
- Después de las 17:00 horas (horario de Hong Kong), y previa confirmación por parte de CMU de que los fondos han sido recibidos, CCDC entregará los valores a los corredores de bonos de China continental. Esto provoca que CMU transfiera el cobro en efectivo de la liquidación al subcustodio para que, a su vez, se ingrese en la cuenta del custodio internacional.

Riesgo regulatorio

Bond Connect es un concepto nuevo. Los actuales reglamentos no se han sometido a prueba y no existe certeza alguna respecto a cómo se vayan a aplicar. Además, los actuales reglamentos están sujetos a modificaciones que pueden tener posibles efectos retroactivos, por lo que no puede garantizarse que el canal Bond Connect no vaya a prohibirse. Es posible que los reguladores de China y Hong Kong aprueben ocasionalmente nuevos reglamentos en relación con las operaciones, el cumplimiento de la ley y las operaciones transfronterizas realizadas a través del canal Bond Connect. El Fondo correspondiente podría verse negativamente afectado como consecuencia de tales cambios.

Las reformas o cambios en las políticas macroeconómicas, como las políticas monetarias o fiscales, pueden afectar a los tipos de interés. Por consiguiente, el precio y la rentabilidad de los bonos de una cartera podrían verse también afectados.

Riesgo de conversión

El Fondo, cuya moneda de base no es el RMB, puede estar igualmente expuesto al riesgo de divisa, debido a la necesidad de convertir el RMB en las inversiones en valores del CIBM a través del canal Bond Connect. Durante cualquier operación de conversión, el Fondo correspondiente puede verse

expuesto a costes de cambio de divisas. El tipo de cambio puede estar sujeto a fluctuaciones y, en caso de depreciación del RMB, el Fondo correspondiente puede sufrir una pérdida al convertir los ingresos de la venta de bonos del CIMB a su moneda de base.

Fiscalidad

En el marco de la actual legislación fiscal, el cupón de intereses de los Bonos del Estado está exento de impuestos. Las plusvalías de capital obtenidas de la venta de bonos chinos por lo general estarían sujetas a un tipo fiscal del 10 %, aunque hoy por hoy la Administración Estatal de Impuestos china (SAT) no ha confirmado el proceso de recaudación a CGT y, por lo tanto, no se está aplicando actualmente el impuesto.

Dada la incertidumbre con respecto a si ciertos ingresos y plusvalías de capital obtenidos por valores chinos estarán o no gravados —y cómo—, junto a la posibilidad de que las leyes, los reglamentos y las prácticas del país cambien con efectos retroactivos, es posible que cualquier provisión fiscal constituida por la Sociedad gestora no sirva para satisfacer las obligaciones fiscales finales en el país. Por consiguiente, los inversores podrían verse beneficiados o perjudicados dependiendo del resultado final de dichos cambios al suscribir o rescatar sus unidades de los Fondos.

Puede encontrarse más información sobre el canal Bond Connect en línea en el sitio web: <http://www.chinabondconnect.com/en/index.htm>

Riesgo de divisas

Las inversiones de algunos Fondos pueden estar denominadas en divisas distintas de su moneda de base. En este sentido, existe un riesgo de tipo de cambio como resultado de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la moneda de base y el resto de divisas, lo que puede afectar al valor de dichos Fondos. Además, en algunos países, estos Fondos pueden estar igualmente expuestos a riesgos asociados con el control de cambios o la inestabilidad monetaria, lo que podría influir en la capacidad para repatriar libremente los fondos invertidos.

RMB

Renminbi es la denominación que se utiliza normalmente para referirse a la divisa china negociada en los mercados del renminbi para operaciones en el exterior (CNH) y del renminbi nacional (CNY). El CNY negociado en el mercado nacional no es una moneda de libre convertibilidad y está sujeta a controles cambiarios y a ciertos requisitos por parte del gobierno chino. El CNH negociado fuera de China sí es libremente convertible. Si bien el CNH se negocia libremente fuera de China, el RMB al contado, los contratos sobre tipos de cambio a plazo y otros instrumentos relacionados reflejan la complejidad estructural de un mercado en plena evolución. Por consiguiente, las Clases denominadas en RMB pueden estar expuestas a mayor riesgo de tipos de cambio. Los Accionistas deben tener en cuenta el hecho de que el RMB esté sujeto a un tipo de cambio flotante controlado basado en la oferta y la demanda del mercado en relación con una cesta de divisas.

Mercados OTC

Algunos Fondos invertirán en valores negociados activamente en un mercado OTC. La negociación en estos mercados puede conllevar riesgos mayores que la negociación en una bolsa oficial, debido especialmente a una menor liquidez del mercado, así como a una menor protección del inversor en los reglamentos aplicables y la información disponible. A la hora de determinar si se autorizan los mercados para la inversión, los Asesores de inversiones tendrán en cuenta, entre otras cosas, la liquidez del mercado, la información para el inversor y los reglamentos del gobierno, incluidas las normativas en materia fiscal y de repatriación de capitales extranjeros.

Instrumentos derivados

Los derivados pueden exponer a un Fondo a ciertos riesgos adicionales en relación con valores tradicionales, como el riesgo crediticio de la contraparte, correlación imperfecta entre los precios de los derivados de activos relacionados, tipos o índices, pérdida potencial de más dinero que el coste real de la inversión, potencial de apalancamiento, mayor volatilidad y menor liquidez, o riesgo de fijación errónea de los precios o de valoración incorrecta.

A menos que se indique lo contrario en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2, los instrumentos derivados solo se utilizarán con fines de cobertura o de gestión eficiente de la cartera.

Ni la Sociedad, ni ninguno de sus Fondos, utilizan ninguna de las operaciones de financiación de valores o permutas de rendimiento total definidas en el Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012. En el caso de que la Sociedad, o alguno de sus Fondos, utilice alguna de dichas operaciones de financiación de valores o permutas de rendimiento total, el Folleto se modificará convenientemente.

Gestión de las garantías

Cuando un Fondo inicie una transacción con derivados financieros OTC, el riesgo de contraparte de un Fondo en relación con una determinada contraparte será igual al valor de mercado de todas las transacciones con derivados OTC hechas con dicha contraparte, entendiéndose que:

- (i) si existen normas de compensación legalmente aplicables, la exposición al riesgo derivado de las transacciones con derivados OTC con la misma contraparte puede compensarse; y
- (ii) si se constituye una garantía en favor del Fondo y esta cumple en todo momento con los criterios establecidos a continuación en el apartado «Garantías admisibles», el riesgo de contraparte de un Fondo en relación con una determinada contraparte en el marco de transacciones con derivados OTC se reduce en una cantidad igual al importe de esa garantía.

Garantías admisibles

Las garantías constituidas en relación con transacciones con derivados financieros OTC (las «garantías») solo se tendrán en cuenta a la hora de reducir la exposición al riesgo de contraparte si cumplen en todo momento con los criterios establecidos en las Directrices ESMA/2014/937 y en la Circular 14/592 de la CSSF, y siempre que se cumplan las siguientes normas:

- (i) Las garantías recibidas distintas del efectivo deberán ser de alta liquidez y negociarse en un mercado regulado o un sistema de negociación multilateral con precios transparentes, para que puedan venderse rápidamente a un precio cercano a su valoración previa a la venta.
- (ii) Las garantías recibidas se valorarán, por lo menos, una vez al día. Los activos que exhiban un alto grado de volatilidad de precios no se aceptarán como garantías a menos que se apliquen recortes conservadores de valoración adecuados.
- (iii) Las garantías deben ser emitidas por una entidad independiente de la contraparte y se espera que no muestren una elevada correlación con el rendimiento de la contraparte.
- (iv) La garantía debe estar lo suficientemente diversificada en términos de país, mercados y emisores. Y

(v) La garantía debe poder ser ejecutada plenamente por el Fondo en cualquier momento sin tener que acudir o solicitar la autorización de la contraparte.

Reinversión de la garantía

Ninguna garantía no monetaria puede venderse, reinvertirse o pignorararse.

El efectivo recibido como garantía solo puede:

- (i) depositarse en las entidades prescritas en el artículo 50 (f) de la Directiva OICVM;
- (ii) invertirse en Bonos del Estado de alta calidad;
- (iii) utilizarse para operaciones de repo inverso, en las que el efectivo puede reclamarse en cualquier momento; e
- (iv) invertirse en fondos del mercado monetario a corto plazo.

La reinversión de las garantías en efectivo debe diversificarse de acuerdo con los requisitos de diversificación aplicables a las garantías no monetarias. Un Fondo puede estar sujeto a un riesgo de pérdidas en caso de incumplimiento por parte del emisor o de la contraparte correspondientes de las transacciones en las que se haya reinvertido una garantía en efectivo.

Política en materia de garantías

A continuación se describe la política en materia de garantías que aplicará cada Fondo para cubrir su exposición a una transacción con derivados financieros OTC.

La Sociedad gestora ha elaborado una lista de contrapartes autorizadas, garantías admisibles y políticas de recortes de valoración; la lista podrá ser revisada o modificada por la Sociedad gestora en cualquier momento.

Las contrapartes de cualquier transacción con derivados financieros OTC realizadas por un Fondo se seleccionan de una lista de contrapartes autorizadas elaborada por la Sociedad gestora. Las contrapartes autorizadas están sujetas a supervisión prudencial y pertenecen a categorías aprobadas por la CSSF. La lista de contrapartes autorizadas puede ser modificada con el consentimiento de la Sociedad gestora.

Las garantías se constituyen y reciben con el fin de mitigar el riesgo de contraparte en las transacciones con derivados financieros OTC. Las garantías se controlan y valoran a diario. La Sociedad gestora, el Gestor administrativo y el Asesor de inversiones reciben informes periódicos.

Las garantías constituidas en favor de un Fondo en el marco de un acuerdo con cambio de titularidad deben depositarse en el Custodio o cualquiera de sus agentes o subcustodios. Las garantías constituidas en favor de un Fondo en el marco de un acuerdo de garantía prendaria (como una pignoración) pueden ser custodiadas por terceros sujetos a supervisión prudencial y sin relación con el proveedor de la garantía.

Las garantías en efectivo recibidas por la Sociedad gestora solo se utilizarán en la forma descrita anteriormente en el apartado «Reinversión de la garantía».

Como parte de sus medidas de mitigación del riesgo de las transacciones con derivados financieros OTC, y de acuerdo con su política interna en materia de gestión de garantías, la Sociedad gestora establecerá:

- (i) el nivel necesario de garantía; y
- (ii) el nivel de recorte de valoración aplicable a los activos no monetarios recibidos como garantía, teniendo en cuenta las características de los activos (como la solvencia de los emisores, el vencimiento, la moneda y la volatilidad de los precios de los activos).

Un recorte de valoración es aquel que se aplica a los activos de una garantía para dar cuenta del hecho de que su valoración, o su perfil de liquidez, puede deteriorarse con el tiempo. Sin perjuicio de los acuerdos marco suscritos con la contraparte correspondiente, que pueden incluir o no los importes de transferencia mínimos o los umbrales de exposición al crédito no garantizada que las partes están dispuestas a aceptar antes de exigir una garantía, la Sociedad gestora pretende que todas las garantías recibidas tengan un valor, ajustado aplicando la política de recortes de valoración, igual o superior a la exposición a la contraparte en cuestión, cuando sea necesario.

Algunos acuerdos marco o transacciones con derivados financieros OTC pueden exigir la constitución de un margen inicial que se acuerda entre las partes en el momento de cada operación. Cuando se requiera un margen inicial, el valor de la garantía constituida superará el valor de la transacción con derivados financieros OTC correspondiente.

En la fecha del Folleto, la Sociedad gestora acepta normalmente los siguientes tipos de garantía y los siguientes recortes de valoración en relación con estas:

Tipo de garantía	Recorte de valoración habitual
Efectivo	0 %
Bonos del Estado	Entre el 0,5 % y el 10 %*
Bonos privados	Entre el 10 % y el 20 %*

* Los porcentajes pueden variar dependiendo del vencimiento del valor.

La Sociedad gestora se reserva el derecho de abandonar los anteriores niveles de recorte de valoración cuando sea necesario teniendo en cuenta las características de los activos (como la solvencia de los emisores, el vencimiento, la moneda y la volatilidad de los precios de los activos). Por otro lado, la Sociedad gestora se reserva el derecho de aceptar tipos de garantía distintos de los indicados anteriormente.

El efectivo se denomina en las principales divisas (normalmente, USD; GBP o EUR). Los Bonos del Estado son bonos emitidos o garantizados por algún Estado miembro de la OCDE o por sus autoridades locales, o por instituciones supranacionales u organismos de carácter comunitario, regional o internacional. Los Bonos privados son bonos emitidos o garantizados por emisores de alta calidad que ofrecen una liquidez adecuada.

Permutas de cobertura por incumplimiento de crédito e índices

Algunos Fondos pueden invertir en permutas de cobertura por incumplimiento crediticio («CDS») o en índices de permutas de cobertura por incumplimiento crediticio («CDX»), según se indica en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2, con el fin de adquirir exposición a una única cartera diversificada de créditos o de obtener cobertura frente a los riesgos de crédito existentes. Las CDS permiten transferir el riesgo de incumplimiento crediticio. Esto permite a los inversores comprar efectivamente un seguro para un Bono que posean (cubriendo así la inversión), con la esperanza de que el crédito pierda calidad. Por el contrario, cuando la perspectiva de inversión considere que los pagos que vayan a perder calidad crediticia serán inferiores a los pagos de cupones, la protección se venderá suscribiendo una permuta de cobertura por incumplimiento crediticio. Una parte (el comprador de protección) está obligada a realizar a la otra parte (el vendedor de protección) una serie de pagos periódicos a lo largo de la vigencia del contrato. Si se produce un incidente de crédito, como un impago o una reestructuración, en relación con cualquiera de las obligaciones de referencia subyacentes, el vendedor de protección debe pagar al comprador de protección las pérdidas por dichos créditos. El Fondo podrá realizar transacciones con una CDS como comprador o como vendedor de protección.

Si el Fondo es comprador de protección, hará a la contraparte una serie de pagos periódicos a lo largo de la vigencia del contrato y no recuperará ninguno de ellos a menos que se produzca un incidente de crédito en relación con cualquiera de las obligaciones de referencia subyacentes. Sin embargo, si ocurriese un incidente de crédito, el Fondo, como comprador de protección, tendría derecho a entregar las obligaciones de deuda de referencia o una cantidad determinada de efectivo, dependiendo de los términos del contrato aplicable, y a percibir el valor nominal de dichas obligaciones de deuda por parte del vendedor de protección que actuó como contraparte. Como vendedor de protección, el Fondo recibiría pagos fijos a lo largo de la vigencia del contrato si no se produjese ningún incidente de crédito en relación con ninguna de las obligaciones de referencia subyacentes. Si se produjese un incidente de crédito, no obstante, el valor de cualquier obligación sujeta a entrega recibida por el Fondo, junto con los pagos periódicos puede resultar inferior al valor nominal íntegro que el Fondo, como vendedor de protección, paga al comprador de protección que actúa como contraparte, lo que conllevaría efectivamente una pérdida de valor para el Fondo. Además, como vendedor de protección, el Fondo añadiría efectivamente apalancamiento a su cartera, ya que su inversión estaría expuesta al importe nominal de la operación de permuta. El uso de CDS, al igual que el de otros contratos de permuta, está sujeto a ciertos riesgos, incluido el riesgo de que la contraparte del Fondo incumpla sus obligaciones. Si se diera dicho incumplimiento, cualquier solución contractual que el Fondo pudiera tener a su alcance podría estar sujeta al derecho concursal, lo que podría retrasar o limitar el cobro del Fondo. Por lo tanto, si la contraparte del Fondo en una operación con una CDS incumple su obligación de pago en el marco de la operación, el Fondo puede perder todos los pagos o recuperar únicamente una parte de estos, y el cobro podría conllevar importantes costes o retrasos. Algunas operaciones con CDS están sujetas a compensación central obligatoria o pueden optar a una compensación central voluntaria. Dado que la compensación establece una cámara central como contraparte última para las permutas de cada participante, la compensación central está pensada para reducir (aunque no para eliminar) el riesgo de contraparte relativo a las permutas bilaterales sin compensación. Además, cuando el Fondo invierta en un CDX como vendedor de protección, estará indirectamente expuesto a la solvencia de los emisores de las obligaciones de referencia subyacentes del índice. Si el Asesor de inversiones del Fondo no evalúa correctamente la solvencia de los emisores de los instrumentos subyacentes en los que se basa el CDX, la inversión podría conllevar pérdidas para el Fondo.

En relación con las transacciones con una CDS en las que el Fondo actúe como comprador de protección, el Fondo segregará sus activos líquidos, o invertirá en posiciones compensadas, con un valor al menos igual a la exposición del Fondo (es decir, cualquier importe neto devengado pero pendiente de pago que el Fondo adeude a cualquier contraparte), a precios de mercado, menos el valor de cualquier margen constituido. Cuando el Fondo actúe como vendedor de protección, segregará sus activos líquidos, o invertirá en posiciones compensadas, con un valor al menos igual al importe nominal íntegro de la permuta, menos el valor de cualquier margen constituido. Esta segregación pretende garantizar que el Fondo disponga de activos para cumplir con sus obligaciones en relación con las operaciones con la CDS, además de limitar cualquier posible apalancamiento de la cartera del Fondo. Sin embargo, la segregación de activos líquidos no limitará la exposición del Fondo a pérdidas. Para mantener el margen requerido, puede que el Fondo tenga además que vender valores de la cartera a precios poco favorables, y la valoración de los activos líquidos tendrá el efecto de limitar la capacidad que tendría de otro modo el Fondo para invertir dichos activos en otros valores o instrumentos.

Permutas de tipos de interés

Algunos Fondos pueden suscribir permutas de tipos de interés, según se indica en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2, con el fin de gestionar la sensibilidad del Fondo a los tipos de interés, aumentando o reduciendo la duración del fondo o de una parte de su cartera. Una permuta de tipos de interés es un contrato entre dos partes para intercambiar pagos en función de los cambios en un tipo de interés o en varios. Normalmente, un tipo de interés es fijo y el otro se basa en un tipo de interés a corto plazo establecido un tipo preferente u otro tipo de referencia. Las permutas de tipos de interés no implican por lo general la entrega de valores u otros importes principales. En su lugar, las partes intercambian pagos en efectivo en función de la aplicación de los tipos de interés designados a un importe nominal, que es el principal en dólares predeterminado de la operación sobre cuya base se calculan las obligaciones de pago. En consecuencia, la obligación o el derecho actual del Fondo en el marco del contrato de permuta equivale normalmente al importe neto que se pagará o se percibirá en función del valor relativo de la posición de cada parte.

El uso de permutas de tipos de interés conlleva ciertos riesgos, incluidas pérdidas si el Asesor de inversiones del Fondo no anticipa correctamente los cambios en los tipos de interés. En la medida en que el Fondo negocia sus operaciones de permuta bilateralmente, solo suscribirá contratos de permuta con contrapartes que cumplan ciertos requisitos de crédito; sin embargo, si la solvencia de una contraparte se deteriora rápidamente y la contraparte incumple sus obligaciones en el marco del contrato de permuta, o se declara en bancarrota, el Fondo puede perder cualquier suma que espere recibir de la contraparte. Algunas operaciones con permutas de tipos de interés están sujetas a compensación central obligatoria o pueden optar a una compensación central voluntaria. Dado que la compensación establece una cámara central como contraparte última para las permutas de cada participante, la compensación central está pensada para reducir (aunque no para eliminar) el riesgo de contraparte relativo a las permutas bilaterales sin compensación. Además, el plazo de una permuta de tipos de interés puede ser de días, meses o años y, como consecuencia, algunas permutas pueden ser más líquidas que otras.

Futuros

Algunos Fondos pueden invertir en futuros, según se indica en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2, con el fin de gestionar la sensibilidad del Fondo a los tipos de interés. Un contrato de futuros es un acuerdo de negociación normalizado para la compra o la venta de una cantidad específica de un valor, tipo o índice subyacente, a un precio acordado de antemano en una fecha futura. Además de los riesgos normalmente asociados a la inversión en instrumentos derivados, los contratos de futuros están sujetos a la solvencia de las organizaciones de compensación, las bolsas y los corredores de futuros con los que negocie el Fondo. Por otro lado, aunque los futuros exigen únicamente una pequeña inversión inicial en forma de un depósito de margen inicial, la cantidad de posibles pérdidas por un contrato de futuros podría superar ampliamente la cantidad inicial invertida. Aunque los contratos de futuros son normalmente instrumentos líquidos, en ciertas condiciones de mercado los futuros pueden considerarse activos líquidos. Por ejemplo, el Fondo puede tener temporalmente prohibido cerrar su posición en un contrato de futuros si el precio intradía modifica sus límites o se activan límites al volumen de negociación impuesto por el mercado de futuros aplicable. Si el Fondo no puede cerrar una posición de un contrato de futuros, estará expuesto al riesgo de fluctuaciones de precio adversas hasta que pueda hacerlo. La capacidad del Fondo para utilizar de manera óptima los contratos de futuros puede depender parcialmente de la capacidad del Asesor de inversiones del Fondo para predecir de forma precisa los tipos de interés y otros factores económicos, así como para evaluar y predecir el impacto de dichos factores en los futuros en los que invierte

el Fondo. Si el Asesor de inversiones predice erróneamente los cambios económicos o el impacto de estos sobre los futuros en los que invierte, el Fondo podría estar expuesto al riesgo de pérdidas.

Bonos convertibles contingentes

Algunos Fondos pueden invertir en bonos convertibles contingentes, según se indica en la Ficha informativa del Fondo correspondiente del Anexo 2. En los términos de un bono convertible contingente, ciertas circunstancias desencadenantes —algunas de las cuales podrían estar bajo el control de la dirección del emisor de los bonos convertibles contingentes— podrían provocar la depreciación absoluta de la inversión principal o del interés devengado, o su conversión a renta variable. La inversión en bonos convertibles contingentes podría conllevar, entre otros, los siguientes riesgos:

Riesgo de inversión en estructuras de capital: en contra de lo que ocurre con la jerarquía clásica de capital, los inversores en bonos convertibles contingentes pueden sufrir una pérdida de capital, mientras que los inversores de renta variable no.

Riesgo de los niveles de activación: los niveles de activación difieren y determinan la exposición al riesgo de conversión según la distancia que separa la ratio de capital del nivel de activación. Los Asesores de inversión del Fondo correspondiente podrían tener dificultades para anticipar los eventos de activación que exigirían la conversión de la deuda en renta variable.

Riesgo de conversión: los Asesores de inversiones del Fondo correspondiente podrían tener dificultades para evaluar el comportamiento de los activos al convertirse. En caso de convertirse los activos a renta variable, los Asesores de inversiones podrían verse forzados a vender las nuevas acciones porque el objetivo de inversión del Fondo correspondiente no permite la inversión en renta variable en su cartera. La venta forzosa podría conllevar en sí misma problemas de liquidez para las acciones.

Supresión del cupón: en algunos bonos convertibles contingentes, el pago de cupones es completamente discrecional y podría ser cancelado por el emisor en cualquier momento, por cualquier motivo y durante un periodo indeterminado de tiempo.

Riesgo de extensión de la fecha de reembolso: algunos bonos convertibles contingentes se emiten como instrumentos perpetuos, reembolsables únicamente en niveles predeterminados, con la autorización de la autoridad competente.

Riesgo de concentración sectorial: la inversión en bonos convertibles contingentes puede conllevar un mayor riesgo de concentración sectorial, ya que dichos valores son actualmente emitidos por entidades bancarias.

Riesgo de rentabilidad/valoración: los bonos convertibles contingentes por lo general ofrecen una rentabilidad atractiva que puede ser considerada como un reflejo del mayor riesgo y complejidad de dichos instrumentos.

Riesgo de liquidez: en determinadas circunstancias, encontrar comprador para los bonos convertibles contingentes puede ser difícil y es posible que el Fondo tenga que aceptar un descuento significativo del valor esperado del bono si quiere venderlo.

Riesgo desconocido: la estructura de los bonos convertibles contingentes es innovadora, aunque aún no se ha puesto a prueba.

Instrumentos financieros de deuda vinculados a renta variable

Algunos Fondos invertirán en instrumentos financieros de deuda vinculados a renta variable. El precio de un pagaré vinculado a renta variable se obtiene a partir del valor de los valores subyacentes vinculados. El nivel y el tipo de riesgo que conlleva la compra de un pagaré vinculado a renta variable por un Fondo es potencialmente mayor que el riesgo que conlleva la compra del valor subyacente. Los instrumentos financieros de deuda vinculados a renta variable dependen además de la solvencia individual del emisor del pagaré, que generalmente será un fideicomiso u otra entidad instrumental, o una filial financiera, establecidos por una institución financiera importante con la finalidad de emitir el pagaré. Al igual que otros productos estructurados, los instrumentos financieros de deuda vinculados a renta variable normalmente están garantizados por una garantía consistente en una combinación de valores de deuda o valores relacionados con renta variable a los que se vinculan los pagos en el marco de los pagarés. Al estar garantizados, el Fondo recurriría a esa garantía subyacente para la satisfacción de sus derechos en el caso de que el emisor de un pagaré vinculado a renta variable incumpliera las condiciones de dicho pagaré.

Los instrumentos financieros de deuda vinculados a renta variable suelen ser valores de colocación privada y es posible que carezcan de calificación, en cuyo caso los Fondos dependerán en mayor medida de su capacidad para evaluar la solvencia del emisor, del valor subyacente y de cualquier garantía colateral del pagaré, así como de las posibles pérdidas debidas al mercado y a otros factores. Las calificaciones de los emisores de instrumentos financieros de deuda vinculados a renta variable se refieren únicamente a la solvencia del emisor y a la solidez de los acuerdos de garantía asociados u otros instrumentos de respaldo crediticio, y no tienen en cuenta ni intentan medir ningún posible riesgo de los valores de renta variable subyacentes. En función de la legislación de la jurisdicción en la que esté constituido un emisor y en la que se emita el pagaré, en caso de impago, el Fondo podría verse expuesto a gastos adicionales a la hora de obtener el reembolso de un pagaré vinculado a renta variable, y puede que sus opciones legales en ese sentido sean más limitadas.

Como ocurre con cualquier inversión, los Fondos pueden perder la cantidad íntegra invertida en un pagaré relacionado con renta variable. El mercado secundario de instrumentos financieros de deuda vinculados a renta variable puede ser limitado. La ausencia de un mercado secundario con liquidez podría tener un efecto nocivo en la capacidad de los Fondos para valorar de manera precisa los instrumentos financieros de deuda vinculados a renta variable de sus carteras y podría dificultar mucho su venta.

Recibos de depósito

Algunos Fondos invertirán en recibos de depósito, como recibos de depósito americano (ADR) o recibos de depósito mundiales (GDR). Los recibos de depósito son valores que representan acciones negociadas fuera del mercado en el que se negocian los recibos de depósito. Por consiguiente, aunque los recibos de depósito puedan negociarse en mercados regulados u organizados, las acciones subyacentes pueden estar sujetas a riesgos adicionales como el riesgo político, de inflación, de tipos de cambio o de custodia.

Valores respaldados por activos e hipotecas

Algunos Fondos pueden invertir en valores respaldados por activos e hipotecas. Los valores asociados a hipotecas, como los valores respaldados por hipotecas y otros valores respaldados por activos, incluyen obligaciones de deuda de participaciones en fondos de titulación hipotecaria y otros activos rentables, como préstamos al consumo u otros créditos. Por lo general, estos valores conllevan riesgos distintos o mayores que los riesgos asociados a inversiones en otro tipo de valores de deuda. Los valores respaldados por hipotecas y por otros activos están sujetos a cambios en el comportamiento de pago de los prestatarios de las obligaciones subyacentes, lo que puede dar lugar a riesgos de pago anticipado del activo o de prórroga. El riesgo de pago anticipado del activo se da cuando caen los tipos de interés y los prestatarios son más proclives a refinanciar o amortizar por anticipado su deuda antes del vencimiento previsto. Esto puede obligar al Fondo a reinvertir lo obtenido en valores de menor rentabilidad, reduciéndose así de manera efectiva los ingresos del Fondo. Por el contrario, el riesgo de prórroga se da cuando suben los tipos de interés y los prestatarios amortizan su deuda a

un ritmo más lento de lo esperado, en cuyo caso el plazo de amortización de los valores respaldados por hipotecas y por otros activos podría verse prorrogado, con la consiguiente reducción del efectivo al alcance del Fondo para reinvertir en valores de mayor rentabilidad.

Además, los valores respaldados por hipotecas emitidos por entidades privadas tienen una estructura similar a los emitidos por entidades públicas. Sin embargo, estos valores y sus hipotecas subyacentes no están garantizados por ninguna entidad pública y las hipotecas subyacentes no están sujetas a las mismas condiciones de suscripción. Por lo general, estos valores incluyen en su estructura uno o más tipos de mejora crediticia, como un seguro o cartas de crédito emitidas por compañías privadas. Los prestatarios de las hipotecas subyacentes normalmente tienen permitido amortizar anticipadamente sus hipotecas. Las amortizaciones anticipadas pueden afectar al vencimiento efectivo de los valores respaldados por hipotecas. La morosidad, las pérdidas o el impago de los prestatarios pueden afectar negativamente a los precios y la volatilidad de estos valores. Dicha morosidad y dichas pérdidas pueden verse exacerbadas por riesgos asociados al mercado inmobiliario, como una devaluación o desaceleración de la demanda y de los precios de las propiedades inmobiliarias. Esto —junto con otras presiones externas, como las quiebras o dificultades financieras sufridas por los emisores de las hipotecas, un descenso de la demanda de préstamos hipotecarios y valores relacionados con hipotecas por parte de los inversores y un aumento de su demanda de rentabilidad— puede afectar negativamente al valor y la liquidez de los valores respaldados por hipotecas. Estos valores podrían ser menos líquidos o más difíciles de valorar que otros valores.

En lo que respecta a los valores respaldados por activos, nos referimos a activos como tarjetas de crédito, créditos para la compra de automóviles y otros créditos al consumo, préstamos a plazos y participaciones en fondos de contratos de arrendamiento. El respaldo crediticio para estos valores puede basarse en los activos subyacentes u obtenerse a través de mejoras crediticias facilitadas por terceros. El valor de estos valores es sensible a los cambios en la calidad crediticia de la garantía subyacente, la solvencia de la mejora crediticia, los cambios en los tipos de interés y, en ocasiones, la situación financiera del emisor. Estos valores podrían ser menos líquidos o más difíciles de valorar que otros valores.

Entre los tipos concretos de valores respaldados por activos en los que puede invertir el Fondo están los siguientes:

Obligaciones de deuda garantizada (CDO)

Una CDO es una titulación que agrupa activos generadores de efectivo como bonos, hipotecas, préstamos y otros activos. Las CDO se agrupan en diversas clases representativas de distintos tipos de deuda y riesgo de crédito. Cada clase tiene un vencimiento y un riesgo asociados distintos. Los titulares de obligaciones preferentes disfrutan de protección estructural en forma de subordinación, así como de otras características como la sobregarantía, las pruebas de cobertura de interés y cláusulas de amortización «turbo».

Obligaciones garantizadas por préstamos (CLO)

Una CLO es una titulación respaldada por préstamos apalancados preferentes y garantizados y, en casos limitados, por bonos de alta rentabilidad y garantías de préstamo de segundo nivel. Las CLO difieren de otras muchas titulaciones en que son fondos gestionados activamente en los que un gestor de cartera negocia de manera activa con los activos subyacentes, dentro de unos límites establecidos. Además, disfrutan de diversas garantías estructurales como la mejora crediticia y una sobregarantía mínima, así como de pruebas de cobertura de intereses.

Entre los tipos concretos de valores respaldados por hipotecas en los que puede invertir el Fondo están los siguientes:

Títulos con garantía hipotecaria comercial (CMBS)

Los CMBS son un tipo de valores respaldados por hipotecas sobre propiedades comerciales. Los préstamos subyacentes titulizados en los CMBS incluyen préstamos para propiedades como edificios de oficinas, centros comerciales, hoteles, complejos de apartamentos y almacenes industriales. Los CMBS disfrutan de protección estructural de crédito y de amortización anticipada, que incluyen mejoras crediticias y cláusulas de sustitución de la garantía / bloqueo de la garantía. Las modificaciones o impagos de los préstamos hipotecarios subyacentes pueden conllevar un riesgo de amortización anticipada imprevisto para las obligaciones preferentes de la estructura o posibles déficits de interés. El cobro de préstamos impagados determinará las pérdidas de garantías que afectan en primer lugar a los valores subordinados de la estructura.

Obligaciones con garantía hipotecaria (CMO)

Las CMO están respaldadas por un conjunto de hipotecas o créditos hipotecarios, que se dividen en dos o más emisiones de obligaciones independientes. Las CMO emitidas por organismos públicos de EE. UU. cuentan con el respaldo de hipotecas emitidas por agencias estatales, mientras que las CMO de emisión privada pueden estar respaldadas o bien por hipotecas de agencias estatales o privadas. Los pagos del principal y de los intereses se trasladan a cada emisión de obligaciones según calendarios variables, lo que da lugar a obligaciones diferentes en cuanto al pago de cupones, sus vencimientos efectivos y su sensibilidad a los tipos de interés. Algunas CMO pueden estructurarse de forma que, cuando cambien los tipos de interés, el impacto de los cambios en las tasas de cancelación anticipada sobre los vencimientos efectivos de ciertas emisiones de estos valores se magnifique.

Bonos de titulación hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS)

Los RMBS son un tipo de valor cuyos flujos de caja provienen de obligaciones de deuda sobre inmuebles residenciales, como hipotecas, préstamos de segunda hipoteca e hipotecas de alto riesgo. En muchos casos, los préstamos subyacentes pueden estar garantizados por un organismo público o un organismo con financiación pública (como Fannie Mae, Freddie Mac o Ginnie Mae). Los titulares de las RMBS perciben pagos por intereses y principal de los titulares de la deuda hipotecaria.

Contratos de valores por determinar (TBA)

Los contratos TBA son contratos a plazo sobre garantías hipotecarias titulizadas emitidas por organismos públicos como Fannie Mae, Freddie Mac y Ginnie Mae. Los valores concretos (o conjuntos de hipotecas específicos) que se entregarán o recibirán no se conocen en la fecha de negociación, sino que están «por determinar» y se anunciarán en la fecha de notificación, es decir, dos días antes de la fecha de liquidación. Sin embargo, los valores que se entreguen deben cumplir ciertos requisitos específicos de valor nominal, tipo de interés y vencimiento, entre otros, además de cumplir con las normas de «buena entrega» del sector. Los TBA se liquidan una vez al mes, según un calendario publicado por la Asociación de la Industria de Valores y Mercados Financieros de EE. UU.

Unión económica y monetaria (UEM)

Algunos Fondos invertirán en países miembros de la UEM. Si bien algunos de estos países tendrán unas calificaciones de solvencia relativamente altas, existe el riesgo de que uno o más países abandonen la zona del euro, o de que un país dentro de la zona del euro incumpla sus compromisos, lo que podría llevar al desmembramiento de dicho espacio. Tal crisis podría tener un impacto negativo significativo en los Fondos en cuestión (como el impago o degradación del valor de un emisor público, una mayor volatilidad o un mayor riesgo de liquidez y de tipos de cambio, asociados a las inversiones en valores europeos).

La rentabilidad de dicho Fondo podría deteriorarse en caso de que se produjese cualquier incidente de crédito adverso en la región europea (como la rebaja de la calificación de solvencia de la deuda soberana de un país europeo, o la suspensión de pagos o la bancarrota de un país europeo o un emisor soberano).

Condiciones del mercado

El valor y los ingresos generados por valores en los que invierte un Fondo pueden disminuir, en ocasiones de forma rápida o impredecible, debido a factores que afectan a determinados emisores, industrias o sectores concretos, o a los mercados en general. Unos cambios rápidos o inesperados en las condiciones del mercado podrían hacer que el Fondo liquidase sus inversiones en momentos inadecuados, con pérdidas o con un valor reducido. El valor de una inversión concreta puede verse reducido debido a acontecimientos relacionados con ese emisor, pero también debido a las condiciones generales del mercado, que incluyen cambios económicos reales o percibidos, como cambios en los tipos de interés, la calidad crediticia, los niveles de inflación o los tipos de cambio, o una opinión adversa generalizada de los inversores. El valor de una inversión también puede disminuir debido a factores que afecten negativamente a una determinada industria o sector, como escasez de mano de obra, mayores costes de producción o las condiciones de la competencia.

La economía internacional y los mercados financieros están muy interconectados, por lo que las condiciones y eventos que tienen lugar en un país, región o mercado financiero pueden afectar de forma negativa a los emisores de un país, región o mercado financiero diferente. Además, cualquier acontecimiento local, regional o mundial, como guerras, actos de terrorismo, disturbios sociales, catástrofes naturales, la propagación de enfermedades infecciosas u otras amenazas para la salud pública también pueden afectar negativamente a emisores, mercados y economías, de formas que no necesariamente puedan prevenirse. Los fondos pueden verse afectados negativamente si el valor de una inversión en cartera sufre un perjuicio debido a estas condiciones o eventos.

Algunas alteraciones importantes en los mercados, como las provocadas por pandemias, catástrofes naturales o medioambientales, guerras, actos de terrorismo u otros eventos, pueden afectar negativamente a los mercados locales y globales, así como a las operaciones normales de los mercados. Las alteraciones en los mercados pueden exacerbar los riesgos políticos, sociales y económicos. Además, las alteraciones en los mercados pueden generar una mayor volatilidad de los mercados, suspensiones de las negociaciones regulatorias, cierre de bolsas, mercados o Gobiernos nacionales o internacionales, o hacer que los participantes en los mercados trabajen de acuerdo con lo establecido en planes de continuidad empresarial durante periodos de tiempo indeterminados. Estos eventos pueden ser extremadamente perjudiciales para las economías y mercados, y afectar de forma importante a las empresas, sectores, industrias, mercados, divisas, tipos de interés y tasas de inflación, calificaciones crediticias, confianza de los inversores y otros factores que afectan al valor de las inversiones de un Fondo y a su funcionamiento. Estos eventos pueden desestabilizar empresas fundamentales para las operaciones de un Fondo o reducir la capacidad de los empleados de los proveedores de servicios para fondos a la hora de llevar a cabo tareas esenciales en nombre del Fondo.

Las autoridades gubernamentales y cuasigubernamentales pueden llevar a cabo una serie de acciones concebidas para apoyar a las economías locales e internacionales, así como a los mercados financieros, en respuesta a las perturbaciones económicas. Estas acciones pueden incluir diferentes cambios importantes en las políticas fiscales y monetarias, como, por ejemplo, inyecciones directas de capital en las empresas, nuevos programas monetarios y tipos de interés significativamente más bajos. Estas acciones pueden dar como resultado un aumento importante de la deuda pública y generar un mayor riesgo en los mercados. Además, una anulación inesperada o rápida de estas políticas, o su falta de eficacia, puede afectar negativamente a la confianza general de los inversores y aumentar aún más la volatilidad en los mercados de valores.

Riesgo de liquidez

Los activos de algunos Fondos pueden considerarse menos líquidos si no pueden venderse fácilmente sin que ello afecte a su valor. El riesgo de liquidez puede derivarse de la falta de un mercado activo para un determinado valor, de restricciones legales o contractuales a la venta, o del número reducido de operadores del mercado y de su limitada capacidad para constituir un mercado para dichos valores. Los precios de mercado de activos poco líquidos pueden ser volátiles, y la liquidez limitada puede influir negativamente en el precio de mercado de dichos activos. Por otro lado, la venta de activos poco líquidos puede implicar importantes retrasos (incluidos retrasos en la liquidación) y costes adicionales; y es posible que el Fondo tenga más dificultad para vender esos activos en el momento oportuno a fin de satisfacer sus necesidades de liquidez.

Riesgos asociados a la sostenibilidad

Los riesgos asociados a la sostenibilidad identificados por Capital Group se tienen en cuenta en el proceso de toma de decisiones de inversión, tal como se describe en el apartado «Divulgaciones relacionadas con la sostenibilidad en virtud de lo establecido en el SFDR» del Folleto. Los riesgos asociados a la sostenibilidad tendrán diferentes niveles de gravedad y magnitud dependiendo de las especificidades regionales o sectoriales. A continuación, detallamos las áreas que, en su conjunto, representan las áreas más importantes de riesgo para la sostenibilidad de los Fondos. Los Fondos pueden verse afectados negativamente como consecuencia de los riesgos mencionados a continuación. Para obtener más información acerca de los riesgos asociados a la sostenibilidad de acuerdo con lo descrito en la Política ESG, consulte [[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(en).pdf)].

Cambio climático

La mayoría de los riesgos relacionados con el clima provienen del riesgo de transición, a medida que los responsables de las políticas aceleran sus acciones para limitar el calentamiento global a dos grados. Como resultado, algunos activos pueden quedar desamparados ante cualquier situación normativa, como los impuestos sobre el carbono o precios que modifican las economías de su negocio. A medida que se materialicen los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático, las emisiones durante el ciclo de vida útil de los productos también adquieren una mayor importancia, lo que creará impactos de segundo orden en otros sectores. La transición energética activará la innovación y nuevas preferencias de los consumidores, lo que afectará a más sectores. Dependiendo de su impacto operativo, el aumento de la exposición a los riesgos climáticos físicos, como los fenómenos meteorológicos extremos, crea un contexto operativo más volátil para las empresas y ejerce presión sobre el crecimiento de los países.

Seguridad de los datos

A medida que el uso de grandes cantidades de datos se convierte en la norma y los problemas de privacidad y seguridad se vuelven más frecuentes, garantizar la protección y el uso responsable de los datos se ha convertido en una cuestión de vital importancia. La vulnerabilidad a la sustracción o a la fuga de datos podría tener un impacto significativo en la confianza del consumidor y provocar una pérdida de cuota de mercado. Las repercusiones asociadas, combinadas con un mayor control normativo, podrían conllevar multas y riesgos para la reputación.

Gobernanza

Las deficiencias en materia de gobernanza en la composición de la junta directiva, la independencia, las normas éticas o la protección de los derechos de los accionistas podrían provocar pérdidas imprevistas. La falta de responsabilidad, transparencia o controles sólidos puede dar lugar a multas por incumplimientos. La remuneración de los ejecutivos también puede crear incentivos desalineados y generar riesgos operativos y normativos. Una gobernanza sólida también es importante a nivel de estados soberanos.

Capital humano

Las empresas con políticas inadecuadas o una cultura inapropiada pueden enfrentarse de forma inmediata a riesgos operativos y de reputación a corto plazo. Una empresa puede perder su licencia para operar o puede incurrir en multas económicas debido a controversias relacionadas con el lugar de trabajo, registros de seguridad deficientes o infracciones de la legislación laboral.

Los Asesores de Inversiones tienen en cuenta los convenios de negociación colectiva, la cultura y el nivel de confianza de los empleados, la diversidad, la composición de la plantilla, la rotación de empleados y la remuneración. La falta de inversión y educación entre los empleados de una empresa o estado soberano supone un riesgo potencial. Los Asesores de Inversiones también prestan una mayor atención a las violaciones de los derechos humanos a nivel de empresa y de estados soberanos.

Cadenas de suministro

Una supervisión inadecuada, una externalización extensiva y unos estándares deficientes en materia de cadena de suministro pueden exponer a las empresas a riesgos. Adquirir recursos naturales y otros productos de regiones con antecedentes de corrupción, estándares normativos bajos, esclavitud moderna o inestabilidad política podría conllevar riesgos asociados a la reputación y riesgos normativos. La evolución de las preferencias de los clientes también puede exigir un suministro más sostenible, lo que podría conllevar mayores costes de adquisición.

Presión política y ética empresarial

Las prácticas comerciales ilegales y poco éticas pueden suponer riesgos financieros y normativos significativos. Unas políticas y controles inadecuados en materia de lucha contra la corrupción, fiscalidad, presión política y sobornos podrían tener consecuencias adversas para los emisores corporativos y soberanos. Estos riesgos pueden ser más prominentes en función de la situación geográfica.

Exposición a controversias históricas

Las controversias históricas, si no se abordan adecuadamente por parte de las empresas, pueden ser una fuente de riesgo. Como resultado, los Asesores de Inversiones compararán todas las participaciones del Fondo con varias fuentes de datos de terceros para identificar la exposición a estos riesgos, con un enfoque particular en la detección de los riesgos derivados de controversias relacionadas con los derechos humanos, problemas relacionados con una degradación grave del medioambiente o malas prácticas laborales.

Otros riesgos y riesgos emergentes asociados a la sostenibilidad

Además de los riesgos anteriores, desde la perspectiva de los productos y los consumidores, la seguridad de los consumidores y la calidad de los productos se supervisan junto con la asequibilidad de los productos en los sectores relevantes. En determinados sectores y estados soberanos, la contribución o la inacción en relación con aspectos sociales como la salud y la nutrición también pueden desencadenar consideraciones regulatorias. También se controlan los riesgos operativos y relacionados con la reputación de las industrias con un alto consumo de agua, especialmente cuando operan en regiones con escasez de agua. Del mismo modo, el impacto directo e indirecto de los productos fabricados, incluidos los contaminantes y los residuos tóxicos, en las comunidades locales, los ecosistemas y la biodiversidad puede conllevar riesgos para la reputación y de carácter normativo en caso de que se produzca cualquier conducta indebida. A medida que estas consideraciones ESG se van integrando en los servicios financieros, las empresas con un mayor riesgo asociado a la sostenibilidad pueden enfrentarse a problemas financieros.

También reconocemos que existen riesgos de sostenibilidad adicionales a nivel de los estados soberanos debido a riesgos físicos como la escasez de agua, la exposición a fenómenos meteorológicos extremos, la calidad de la agricultura y la biodiversidad, y la calidad de las infraestructuras.

Además de los riesgos asociados a la sostenibilidad que identificamos en nuestro enfoque ascendente, los Asesores de Inversiones utilizan una serie de fuentes de datos de terceros para examinar sistemáticamente las carteras en busca de riesgos asociados a la sostenibilidad e identificar riesgos emergentes.

Los Asesores de Inversiones colaboran con las empresas para garantizar que los riesgos asociados a la sostenibilidad se aborden adecuadamente.

Política sobre el reparto de dividendos

Clases A4, A7, A9, A11, A13, A15, B, BL, C, Y, N, P, T, Z y ZL, y las Clases equivalentes con cobertura correspondientes

Hoy por hoy, no se prevé que se paguen dividendos a los Accionistas de las Clases A4, A7, A9, A11, A13, A15, B, BL, C, Y, N, P, T, Z y ZL ni a los de las Clases equivalentes con cobertura correspondientes de ningún Fondo.

Clases equivalentes con reparto de dividendos y Clases equivalentes con reparto de dividendos y cobertura

- **Principio e importe:** el Consejo de Administración de la Sociedad recomendará que se paguen dividendos a los Accionistas de todas las Clases equivalentes con reparto de dividendos y de las Clases equivalentes con reparto de dividendos y cobertura.

Clases equivalentes con reparto de dividendos y Clases equivalentes con reparto de dividendos y cobertura acompañadas del indicativo «d». Por lo general, los dividendos estarán formados por los ingresos de inversión netos íntegros de dichas Clases (es decir, los ingresos de inversión netos de deducciones fiscales y gastos). Es posible que una determinada Clase no pague dividendos en la práctica en un determinado ejercicio contable, si no ha obtenido unos ingresos de inversión netos significativos, o estos son nulos.

Clases equivalentes con reparto de dividendos y Clases equivalentes con reparto de dividendos y cobertura acompañadas del indicativo «gd». Por lo general, los dividendos estarán formados por una parte sustancial de los ingresos de inversión brutos de dichas Clases (es decir, los ingresos de inversión netos de deducciones fiscales sin deducción de los gastos). Es posible que una determinada Clase no pague dividendos en la práctica en un determinado ejercicio contable, si no ha obtenido unos ingresos de inversión brutos significativos, o estos son nulos. El pago de dividendos a cuenta de los ingresos de inversión brutos implica que las comisiones y los gastos se imputan íntegra o parcialmente al capital (es decir, a las plusvalías de capital acumuladas o la inversión inicial).

Clases equivalentes con reparto de dividendos y Clases equivalentes con reparto de dividendos y cobertura acompañadas del indicativo «ad». Por lo general, los dividendos estarán formados por los ingresos de inversión netos íntegros de dichas Clases (es decir, los ingresos de inversión netos de deducciones fiscales y gastos). Es posible que una determinada Clase no pague dividendos en la práctica en un determinado ejercicio contable, si no ha obtenido unos ingresos netos significativos, o estos son nulos.

Clases equivalentes con reparto de dividendos y Clases equivalentes con reparto de dividendos y cobertura acompañadas del indicativo «fd». Por lo general, los dividendos serán fijos y podrán superar los ingresos de inversión brutos de dichas Clases (es decir, los ingresos de inversión netos de deducciones fiscales sin deducción de los gastos). El pago de dividendos fijos implica que cualquier pago que supere los ingresos de inversión netos podrá incluir las plusvalías de capital, así como imputarse parcialmente al capital.

- **Clases equivalentes con reparto de dividendos y Clases equivalentes con reparto de dividendos y cobertura acompañadas del indicativo «m»:** se prevé que estas Clases repartan dividendos mensualmente.

Se acompañan de la letra «m», es decir, «dm», «gdm», «adm» y «fdm», dependiendo de la metodología de reparto de dividendos aplicable (consulte el apartado anterior « Política sobre el reparto de dividendos »), o «dmh», «gdmh», «admh» y «fdmh» para las Clases equivalentes con reparto de dividendos y cobertura.

- **Pago:** los Accionistas podrán optar por escrito entre cobrar sus dividendos o reinvertirlos en Acciones. A falta de instrucciones por parte de un Accionista, el Gestor administrativo reinvertirá automáticamente cualquier dividendo en Acciones inmediatamente después del pago de los dividendos. Si el Accionista opta por cobrar los dividendos, la suma en cuestión se pagará sin coste alguno mediante transferencia bancaria en la Divisa de pago a la cuenta bancaria designada por el Accionista a tal efecto (cuyos datos completos deberán consignarse en el Formulario de apertura de cuenta). Si los dividendos pagados a un Accionista son devueltos a la Sociedad por segundo año consecutivo, el Gestor administrativo reinvertirá en Acciones las sumas devueltas, así como el importe de cualquier dividendo posterior pagado al mismo Accionista, a menos que este dé instrucciones en otro sentido.

Gastos

Comisiones y gastos anuales a cargo de la Sociedad

- **Comisión de gestión:** La Sociedad pagará la Comisión de gestión (al tipo anual correspondiente) de cada Clase de cada Fondo, según se establece en la Ficha informativa del Fondo correspondiente del Anexo 2.

Dicha comisión servirá para retribuir a la Sociedad gestora que, a su vez, la usará para retribuir a los Asesores de inversión por sus servicios de consultoría, y a los Distribuidores y otros Intermediarios, según los casos, por los servicios prestados a los inversores o por servicios similares en relación con las inversiones hechas con su ayuda.

Hay disponibles diversas Clases con distintas Comisiones de gestión. La admisibilidad de los Accionistas, Distribuidores y otros Intermediarios en una Clase concreta, así como el nivel de pagos que podrá hacer la Sociedad gestora, estarán determinados por una serie de factores. Dichos factores incluyen el hecho de que los activos estén en posesión del Accionista, el Distribuidor u otro Intermediario, o de inversores que sean clientes suyos, así como de la relación general con Capital Group. Es responsabilidad de los Distribuidores y otros Intermediarios seleccionar las Clases más adecuadas para sus clientes, en función de los mercados en los que promocionan las Acciones y del tipo de servicios que prestan a sus clientes.

Se recomienda a los inversores particulares que recurran a la ayuda de Distribuidores u otros Intermediarios para realizar su inversión que analicen la Clase o Clases en las que desean invertir, en función de la naturaleza y objetivo de su inversión, ya que el nivel de la Comisión de gestión puede afectar de manera sensible a la rentabilidad de su inversión.

Los Asesores de inversiones, los Distribuidores y otros Intermediarios pueden retroceder la comisión cobrada íntegra o parcialmente. La Comisión de gestión se calcula y devenga a partir de los activos netos de la Clase correspondiente del Fondo en cuestión y se abona mensualmente a mes vencido.

Con el fin de evitar la duplicación de comisiones para la Sociedad, cuando un Fondo, incluido un Fondo de Fondos, invierte en otros OICVM (incluidos otros Fondos) o en otros OIC, gestionados de forma directa o indirecta por los Asesores de inversiones o gestionados por una entidad con la que los Asesores de inversiones estén vinculados en virtud de (i) gestión común, (ii) control común, o (iii) un interés directo o indirecto superior al 10 por ciento del capital accionario o de los derechos de voto, no se aplicará ninguna comisión de gestión o de asesoría en relación con la inversión. Cuando un Fondo, incluido un Fondo de Fondos, invierte una parte importante de sus activos en este tipo de Fondos o en otros OIC, el porcentaje máximo asignado a la comisión de gestión o de asesoría en relación con la inversión aparecerá indicado en el informe anual de la Sociedad. Por otro lado, no se facturará a la Sociedad ninguna comisión de suscripción o reembolso en relación con dichos OICVM o OIC (incluidos otros Fondos).

Para que no quede ninguna duda, cuando un Fondo, incluido un Fondo de Fondos, invierta en otros OICVM u OIC que no estén directa o indirectamente gestionados por los Asesores de inversiones o por una entidad con la que tengan vinculación los Asesores de inversiones, como se indica más arriba, la comisión de gestión o de asesoría en relación con la inversión será soportada por esos otros OICVM u OIC. Estas comisiones se incluirán en los costes de compraventa de unidades de los OICVM u OIC en cuestión, claramente diferenciadas de la Comisión de gestión, como se detalla a continuación en el apartado «Otros gastos».

- **Otros gastos:** además de la Comisión de gestión anterior, puede que la Sociedad tenga que pagar otros gastos relacionados con servicios complementarios que se facturarán de manera separada, como se describe a continuación.

La Sociedad paga comisiones y gastos a los proveedores de los siguientes servicios, como es práctica habitual en Luxemburgo: custodia, agencia de pagos, agencia de domiciliación, agencia corporativa, agencia de registro y de transferencia. Puede encontrarse más información sobre las comisiones del Custodio y del Gestor administrativo de cada Fondo en la Ficha informativa del Fondo correspondiente del Anexo 2.

La Sociedad soporta además sus otros costes operativos y administrativos, que incluyen, entre otros, los costes de comprar y vender valores de inversión; los costes de publicaciones legales, folletos, informes financieros y otros documentos puestos a disposición de los Accionistas; las tasas públicas; los honorarios jurídicos, de auditoría y de control de calidad; los gastos de registro, publicación, traducción, asesoría local, coordinación, representación y otros gastos similares derivados del registro de las Acciones en jurisdicciones extranjeras; los intereses; los gastos de elaboración de informes (incluidas las declaraciones fiscales requeridas en las diversas jurisdicciones); los gastos de comunicación; la remuneración de los administradores (a menos que estos hayan renunciado a ella, algo que hacen todos los empleados de cualquier Filial), junto con sus gastos corrientes justificados; los gastos de servicios al inversor justificados; los gastos de registro de los Fondos en los canales de negociación o liquidación, las bolsas o mercados, y en cualesquiera otras plataformas que faciliten la inversión en los Fondos; y, en general, cualesquiera otros gastos derivados de su administración y de sus actividades. El Valor activo neto devenga gastos importantes que se imputan en primer lugar a ingresos. El importe de estas comisiones y gastos se repartirá de manera equitativa entre los diferentes Fondos o Clases, excepto que se indique otra cosa en este Folleto, y con la salvedad de ciertas comisiones o gastos específicos de un determinado Fondo o Clase.

La Sociedad gestora o sus Filiales también podrán prestar a la Sociedad otros servicios que contribuyan al desarrollo de su actividad, lo que incluye, entre otras cosas, el desarrollo de productos, el registro de fondos y otros servicios de apoyo similares que puedan ser necesarios y por los que recibirán una retribución razonable.

Los gastos derivados de la creación de cualquier nuevo Fondo o Clase se amortizarán con cargo a los activos del Fondo o de la Clase en cuestión a lo largo de un periodo no superior a cinco años, y por los importes anuales que se determine de forma razonable.

La Sociedad gestora (o cualquiera de sus filiales) podrá, si lo considera necesario, asumir parte de los gastos de algunas Clases o Fondos de manera que la relación de gastos total de la Clase o Fondo en cuestión no supere ciertos umbrales. Los importes correspondientes, si los hubiere, se irán acumulando diariamente en cada Clase y se incluirán en los informes semestral y anual de la Sociedad. Esta política, si existe, podrá modificarse o retirarse en cualquier momento, según el criterio exclusivo de la Sociedad gestora o de la Filial.

En ciertas Clases, los gastos anteriores se facturarán de forma separada a los inversores que hayan suscrito un acuerdo independiente con la Sociedad gestora.

Un Fondo de Fondos soporta sus propios gastos operativos generados junto a los gastos facturados por el Fondo subyacente en el que invierte. Por consiguiente, los potenciales inversores deben tener en cuenta que es probable que las comisiones y costes agregados superen las comisiones y costes en los incurrirían normalmente en relación con una inversión que no sea un Fondo de Fondos.

Comisión de suscripción a cargo del inversor

Los Distribuidores y otros Intermediarios podrán aplicar una retención de hasta el 5,25 % en concepto de comisión de suscripción a cualquier importe que vaya a invertirse en Acciones de todas las Clases excepto de la Clase A4, la Clase A7, la Clase A9, la Clase A11, la Clase A13, la Clase A15, la Clase C, la Clase Y y la Clase N. La Sociedad gestora también podrá aplicar dicha retención a cualquier importe que vaya a invertirse en Acciones de todas las Clases excepto de la Clase A4, la Clase A7, la Clase A9, la Clase A11, la Clase A13, la Clase A15, la Clase C, la Clase Y, la Clase N y la Clase T.

A tales efectos, el canje de las acciones de un Fondo por las de otro se considerará también una suscripción.

Valor activo neto

Periodicidad y fechas

El Valor activo neto de cada Clase de cada Fondo se calcula en cada Fecha de valoración, después de la Hora límite. Además, únicamente a efectos del cálculo de la rentabilidad y las comisiones, se calcula un valor activo neto cada Día lectivo distinto de una Fecha de valoración, que coincide con el fin de mes; ninguna operación de negociación deberá basarse en teniendo en cuenta dicho valor activo neto por Acción.

El Valor activo neto puede consultarse en el domicilio social de la Sociedad el Día lectivo posterior a la Fecha de valoración correspondiente y, normalmente, también está disponible en línea en capitalgroup.com/international.

Principios de cálculo

El Valor activo neto se expresará en la moneda de base que se especifique en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2, y en cualquier otra Divisa de pago.

El Valor activo neto de cada Clase de cada Fondo se calcula dividiendo el valor de la proporción de activos de la Sociedad efectivamente atribuible a la Clase en cuestión, menos el valor de la proporción de pasivos de la Sociedad efectivamente imputable a dicha Clase, por el número total de Acciones de esa Clase emitidas y en circulación en la Fecha de valoración en cuestión.

El Valor activo neto se redondeará a la segunda cifra decimal, excepto en el caso del JPY, que se redondeará a la unidad.

A la hora de determinar el Valor activo neto, se aplicarán los siguientes principios:

- (i) Con las salvedades establecidas más adelante en el epígrafe (vi), los valores con cotización oficial en una bolsa de valores o negociados en cualquier otro Mercado regulado se valorarán según el último precio negociado o cualquier otro precio disponible en el momento de calcular el Valor activo neto en el mercado principal en el que se negocien, y que haya sido publicado por dicho mercado o facilitado por un servicio de precios autorizado por el Consejo de administración; y el resto de valores se valorarán según los precios facilitados por uno o más corredores o por el mismo servicio de precios, o según los equivalentes de rendimiento obtenidos a partir de estos.
- (ii) Los valores emitidos por OICVM u OIC se valorarán según su último valor activo neto disponible en la Fecha de valoración en cuestión; podrán valorarse de acuerdo con lo establecido más arriba en el epígrafe (i) si se trata de valores cotizados.
- (iii) Los instrumentos del mercado monetario se valorarán según su valor nominal más cualquier interés devengado, o aplicando el método del coste amortizado, siempre que dicho método de valoración garantice que los activos en cuestión se valorarán según su valor razonable determinado de buena fe mediante la aplicación del procedimiento establecido por el Consejo de administración de la Sociedad.
- (iv) Las permutas se valorarán según el valor neto actual de sus flujos de efectivo.
- (v) El valor de liquidación de los Derivados OTC se determinará a partir de la información facilitada por los servicios de precios autorizados por el Consejo de administración de la Sociedad.
- (vi) Si no se puede obtener fácilmente el precio correspondiente al valor razonable de un valor a partir de los servicios de precios descritos más arriba en los epígrafes (i) a (v), o si la precisión de la valoración de una cartera, determinada conforme a lo establecido más arriba en el epígrafe (i), se ve sustancialmente afectada por acontecimientos ocurridos con anterioridad al cálculo del Valor activo neto, el valor o valores en cuestión se valorarán según su valor razonable, determinado por el Consejo de administración de la Sociedad, o bajo su dirección. El uso de estos procedimientos de valoración razonable pretende obtener Valores activos netos más representativos y eliminar o reducir sustancialmente las posibles oportunidades de arbitraje que irían en detrimento de los Accionistas y podrían estar de otro modo al alcance de inversores a corto plazo.

Todos los cálculos del Valor activo neto se harán en primer lugar en la moneda de base del Fondo. A tal fin, los activos u pasivos denominados en divisas distintas de la moneda base se convertirán a la divisa base según el tipo vigente en el mercado en la Fecha de valoración. El resultado de estos cálculos se convertirá a cualquier otra Divisa de pago según el tipo vigente en el mercado en la Fecha de valoración.

El proceso de cálculo del Valor activo neto de cada Clase de cada Fondo garantiza que cualquier transacción con Acciones se realice según un Valor activo neto que no puede ser conocido por el inversor o por el Accionista en la Hora Límite.

Ajustes por dilución

Un fondo puede sufrir la dilución de su Valor activo neto como resultado de grandes suscripciones, reembolsos o canjes.

Dicha dilución podría ocurrir como resultado de la compra o venta de Acciones por parte de los Accionistas a un Valor activo neto que no refleje de manera precisa los costes de transacción y otros costes soportados cuando se negocian valores para adaptarse a los flujos de entrada o salida de efectivo. A fin de contrarrestar los efectos de la dilución, la Sociedad aplica un mecanismo de ajuste por dilución como parte de su política de valoración. No obstante, esto no se aplicará a las inversiones en el Fondo de Fondos. En caso de que una inversión o desinversión del Fondo de Fondos active el umbral de ajuste por dilución en el Fondo subyacente relevante, los costes correspondientes se cargarán a través del mecanismo de ajuste por dilución al Fondo de Fondos.

Si, en cualquier Fecha de valoración, la suma neta global de las suscripciones o reembolsos de Acciones de un Fondo supera un umbral predeterminado expresado como un porcentaje del Valor activo neto de dicho Fondo, el Valor activo neto podrá ajustarse al alza o a la baja con el fin de reflejar los costes atribuibles a la negociación de valores subyacente llevada a cabo por los Asesores de inversiones para adaptarse a las entradas o salidas de efectivo, según los casos.

El Valor activo neto se calculará en primer lugar de forma separada, según los principios de cálculo descritos más arriba. Cualquier ajuste por dilución aplicado al Valor activo neto se hará de forma sistemática y coherente, basándose en unos factores determinados previamente, salvo para los Fondos de Fondos, tal como se ha descrito anteriormente.

El ajuste de precio podrá variar de un Fondo a otro y normalmente no superará el 2 % del Valor activo neto original. La Sociedad podrá decidir (i) suspender la aplicación de cualquier ajuste por dilución al Valor activo neto de cualquier Fondo particular, o (ii) aumentar el límite de dicho ajuste de precio, en circunstancias excepcionales con el fin de proteger los intereses de los Accionistas. Estos ajustes de precio podrán consultarse en la página web de la Sociedad gestora (capitalgroup.com/international) junto con el Valor activo neto correspondiente.

La Sociedad, a la luz de la evaluación continua de la Sociedad gestora y de sus Directores administrativos, revisará periódicamente los factores de ajuste del precio con el fin de reflejar de manera aproximada los actuales costes de transacción y otros costes.

Suspensión del cálculo del Valor activo neto y de la emisión, el canje y el reembolso de las Acciones

La Sociedad podrá suspender el cálculo del Valor activo neto de todos y cada uno de los Fondos o Clases, así como la emisión, el canje y el reembolso de las Acciones del Fondo o la Clase en cuestión cuando:

- (a) cualquier mercado o bolsa de valores en los que cotice una parte importante de las inversiones del Fondo en cuestión esté cerrado, por motivos distintos de una festividad oficial, o cuando las operaciones queden sustancialmente restringidas o suspendidas;
- (b) la enajenación de los activos del Fondo o Fondos en cuestión o el cálculo de su valor no sean posibles debido a una crisis local, regional o global, a una caída de las comunicaciones, o a circunstancias similares;
- (c) el cálculo fiable del valor de los activos del Fondo o Fondos en cuestión no sea posible, a pesar de la aplicación de los procedimientos de valoración razonables descritos más arriba en el apartado «Valor activo neto», debido a unos niveles excepcionalmente elevados de volatilidad del mercado, o a circunstancias similares;
- (d) como resultado de restricciones de cambio o de otro tipo, o de dificultades que afecten a la transferencia o envío de fondos, las transacciones sean imposibles o inviábiles, o cuando la compra o la venta de activos no pueda completarse al tipo de cambio normal;
- (e) el no hacerlo conlleve que los Fondos o Clases en cuestión de la Sociedad o sus Accionistas sufrarán cualquier revés financiero que de otro modo no sufrirían;
- (f) en caso de liquidación o fusión de la Sociedad, de los Fondos o Clases;
- (g) se haya decidido fusionar una Clase o un Fondo de la Sociedad, siempre que esté justificado con vistas a proteger los intereses de los accionistas; o
- (h) en caso de que el Fondo sea un fondo subordinado (según la definición del término incluida más adelante en el Anexo 1) de otro OICVM (o un subfondo de este), si el cálculo del Valor activo neto del OICVM principal (según la definición del término incluida más adelante en el Anexo 1) (o de un subfondo de este) queda suspendido.

La suspensión de cualquier Fondo o Clase no afectará al cálculo del Valor activo neto, ni a la emisión, al canje o al reembolso de las Acciones de ningún otro Fondo o Clase.

Los Inversores que hayan solicitado una suscripción y aquellos que hayan solicitado un canje o un reembolso de sus Acciones en los Fondos o Clases en cuestión serán informados inmediatamente respecto de cualquier suspensión y del fin de dicha suspensión. Las solicitudes de suscripción, reembolso y canje podrán retirarse hasta que se notifique el fin de la suspensión. En el caso de las suscripciones, el importe de la suscripción se reintegrará, sin intereses, tan pronto como sea posible tras la fecha de retirada, por cuenta y riesgo del solicitante.

Apertura de cuenta

Procedimiento para la apertura de cuenta

Antes de invertir por primera vez, los Inversores deben abrir una cuenta en la Sociedad. Para ello, deben utilizarse los Formularios de apertura de cuenta, que pueden obtenerse a través de la Sociedad, de la Sociedad gestora, del Gestor administrativo o de los Distribuidores. El Formulario de apertura de cuenta solo es válido si va acompañado de toda la documentación necesaria relativa al Inversor —cuya lista puede solicitar cualquier Inversor al Gestor administrativo—, con el formato y el contenido que exigen las leyes y reglamentos de Luxemburgo, incluidas las leyes contra el blanqueo de capitales. Sin embargo, la Sociedad gestora podrá, según su propio criterio, abrir una cuenta en la Sociedad a partir de un Formulario de apertura de cuenta que no venga acompañado de toda la documentación requerida, entendiéndose que dicho procedimiento debe aplicarse de forma excepcional y justificada, de forma que las actividades del Fondo estén protegidas y se cumpla con las leyes vigentes de Luxemburgo. En tal caso, todos los documentos faltantes deberán recibirse lo antes posible una vez abierta la cuenta; las solicitudes de transferencia de Acciones no se tramitarán y las solicitudes posteriores de suscripción, reembolso y canje se tramitarán aunque sus ingresos no se pondrán a disposición del Accionista que haya solicitado el reembolso hasta que haya facilitado toda la documentación requerida.

A menos que los Inversores especifiquen lo contrario, (i) la Sociedad gestora o el Gestor administrativo aceptarán y ejecutarán las órdenes transmitidas por fax (incluidas aquellas relativas a cualquier operación de suscripción, transferencia, canje y reembolso) que consideren realizadas de buena fe, y (ii) en el caso de los titulares de cuentas conjuntas, cualquiera de ellos podrá operar individualmente con la cuenta, excepto para modificar los datos bancarios o transferir acciones, para lo cual se requerirá la firma de todos los titulares.

Los Distribuidores y otros Intermediarios podrán aplicar procedimientos de apertura de cuenta distintos a las cuentas que se abran a través de ellos, según se detalla en el apartado «Distribuidores y otros Intermediarios». (Para que no quede ninguna duda, se confirma que, en cualquier caso, el Gestor administrativo será el responsable último de los procedimientos de identificación del inversor.)

Datos personales

Los datos personales facilitados o recopilados en relación con una inversión en la Sociedad serán tratados por la Sociedad o por la Sociedad gestora, como responsables conjuntos del tratamiento de los datos (los «Responsables del tratamiento») y por los Asesores de inversiones, el Gestor administrativo, el auditor, los asesores jurídicos y financieros y otros posibles proveedores de servicios de los Responsables del tratamiento, así como por cualquier agente, delegado, filial, subcontratista y sucesor o cesionario de los anteriores, cuando se encarguen del tratamiento por cuenta de los Responsables (los «Encargados del tratamiento»). En determinadas circunstancias, los Encargados del tratamiento también podrán tratar datos personales de inversores como responsables, en particular, con el fin de cumplir con sus obligaciones legales en el marco de las leyes y los reglamentos que les sean aplicables (como los relativos al blanqueo de capitales), o con cualquier orden de una jurisdicción, tribunal, gobierno, organismo supervisor o regulador competentes (incluidas las autoridades fiscales).

Al invertir en la Sociedad, los inversores entienden que los Responsables del tratamiento, así como, en su caso, sus proveedores de servicios (como el Gestor administrativo, incluido el agente de transferencias, sus representantes o agentes), recopilan, conservan, mantienen, tratan y divulgan información confidencial y datos personales de conformidad con las leyes o los reglamentos vigentes, incluido, entre otros, el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (el «Reglamento de protección de datos», así como cualquier ley o reglamento relativo a la protección de los datos personales que les sea aplicable (en conjunto, las «Leyes de protección de datos»). Los inversores entienden que la información confidencial y los datos personales que faciliten permitirán a los Responsables del tratamiento, así como, en su caso, a sus proveedores de servicios (como el Gestor administrativo, incluido el agente de transferencias, sus representantes o agentes), administrar la cuenta de los inversores y prestarles servicios adecuados. Al invertir en la Sociedad, los inversores (i) son informados de la transferencia y la revelación de su información y sus datos personales por parte de los Responsables del tratamiento o del Gestor administrativo, incluido el agente de transferencias, a cualquier filial o entidad dentro del grupo de empresas J.P. Morgan Chase Bank N.A., así como a proveedores externos, representantes y agentes, al igual que a los fondos y delegados de Capital Group Luxembourg establecidos en Luxemburgo o en otros países y que sean ocasionalmente contratados por los Responsables del tratamiento o por el Gestor administrativo, incluido el agente de transferencias, para administrar la cuenta de los inversores y prestarles servicios adecuados; (ii) entienden y consienten en renunciar al beneficio del deber de secreto profesional que impone la legislación luxemburguesa; y (iii) son informados de que su información y sus datos personales pueden ser recopilados, mantenidos, tratados y transferidos a sistemas informáticos y pasarelas controlados por los Responsables del tratamiento, así como, en su caso, por sus proveedores de servicios, como el Gestor administrativo, incluido el agente de transferencias, los representantes y agentes, y los fondos de Capital Group Luxembourg, y transferidos a un país que no cuente con leyes de protección de datos equivalentes a las del Espacio Económico Europeo, y donde es posible que no pueda garantizarse el mismo nivel de confidencialidad y protección en relación con la protección de datos y el secreto profesional en vigor actualmente en Luxemburgo.

En particular, los inversores son informados de que los Responsables del tratamiento, al igual que, en su caso, sus proveedores de servicios, como el Gestor administrativo, incluido el agente de transferencias, los representantes y agentes y los fondos de Capital Group Luxembourg, pueden estar obligados por las leyes y otros reglamentos vigentes a proporcionar información sobre sus cuentas o información confidencial y datos personales a las autoridades públicas (incluidas las autoridades supervisoras, reguladoras o del gobierno) o a los tribunales de diversas jurisdicciones, en particular de aquellas donde (a) los fondos de Capital Group Luxembourg tengan autorización para ofrecer de forma pública o limitada sus acciones, o licencia u otro permiso para invertir; (b) residan o estén domiciliados los Accionistas, o de las que sean ciudadanos; o (c) estén establecidos los proveedores de servicios, o en las que conserven o traten su información y sus datos personales.

Los inversores tienen derecho a acceder y a eliminar los datos personales que les conciernen, a oponerse a su tratamiento y a solicitar su restricción, a solicitar una copia de dichos datos y a pedir su corrección, actualización o supresión, si es necesario, en caso de que sean incorrectos. Cualquiera de dichas solicitudes, incluida la de modificación de los datos personales de los inversores, debe remitirse por escrito a Capital Group Investor Services, PO Box 167, 6C, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Luxemburgo. Los inversores reconocen además que Capital Group Investors Services (así como, en su caso, los proveedores de servicios, los representantes o los agentes) puede grabar todas las llamadas telefónicas recibidas o realizadas.

Puede encontrarse más información en relación con todo lo anterior en nuestra política de privacidad, que puede consultarse en www.capitalgroup.com/eu/privacy. La política de privacidad describe la recogida, el uso, el intercambio y otras operaciones de tratamiento de datos personales en relación con su inversión en la Sociedad, o con los servicios de inversión y los servicios al inversor, de conformidad con las leyes y los reglamentos aplicables.

Emisión de Acciones

Las Acciones se ofertan en cada Fecha de valoración. Dependiendo de las Clases, la emisión de Acciones está sujeta a ciertas condiciones que se detallan en el apartado «Los Fondos y su estructura».

Precio de oferta

El Precio de oferta en cada Fecha de valoración es el Valor activo neto correspondiente, que podrá ajustarse al alza o a la baja, según los casos, como se describe en el apartado «Ajustes por dilución». A dicho importe podrá sumársele cualquier comisión de venta aplicable contemplada en el apartado «Gastos».

Procedimientos de suscripción ordinarios

A menos que se establezca lo contrario en los siguientes apartados:

- Los pagos de los importes de suscripción deberán hacerse en cualquier Divisa de pago disponible para una Clase activa o una Clase equivalente, que pueden consultarse en la página web de la Sociedad gestora en capitalgroup.com/international. Las Acciones se emitirán en la misma Divisa de pago, a menos que el inversor dé otras instrucciones específicas, lo que podría conllevar costes por cambio de divisa. Los importes de suscripción percibidos en cualquier divisa convertible distinta de las Divisas de pago disponibles serán generalmente convertidos por el Gestor administrativo, en nombre del inversor y por cuenta y riesgo de este, a la moneda de base del Fondo que se especifique en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2 antes de invertirse en Acciones. A continuación, la suscripción se realizará en la moneda de base del Fondo en cuestión que se especifique en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2; la liquidación contractual (como se describe más adelante) no estará disponible en estos casos.
- Las Acciones solo se emitirán después de (i) que el inversor haya abierto una cuenta en la Sociedad (véase más arriba el apartado «Apertura de cuenta»); (ii) que se haya recibido un Formulario de solicitud de operaciones válido cumplimentado (disponible a través de la Sociedad, de la Sociedad gestora, del Gestor administrativo o de los Distribuidores) antes de la Hora límite de una Fecha de valoración (siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el siguiente párrafo relativas a las suscripciones cuyo valor sea superior al importe especificado en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2); (iii) que el importe íntegro de los fondos compensados en una Divisa de pago disponible de una Clase activa y de una Clase equivalente (que puede consultarse en línea en la página web de la Sociedad gestora, en capitalgroup.com/international) haya sido verificado en la cuenta de cobro por el Custodio mediante su sistema de verificación de pagos normalizado; y (iv) que la suscripción haya sido aceptada por la Sociedad gestora.
- En lo que respecta a los Fondos que tengan una Fecha de notificación previa de la suscripción, en el caso de una suscripción en cualquier Fecha de valoración que tenga como objeto acciones por un valor superior al importe indicado en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2, las Acciones solo se emitirán después de (i) que el inversor haya abierto una cuenta en la Sociedad (véase más arriba el apartado «Apertura de cuenta»); (ii) que se haya recibido un Formulario de solicitud de operaciones válido cumplimentado antes de la Hora límite de una Fecha de notificación previa de la suscripción; y (iii) que la suscripción haya sido aceptada por la Sociedad gestora. El inversor se compromete a realizar el pago como muy tarde en la Fecha de valoración. La Sociedad gestora podrá, si lo considera oportuno, exigir el pago de las suscripciones de gran importe en la moneda de base indicada en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2. La Sociedad gestora podrá, si lo considera oportuno, aceptar en cualquier Fecha de valoración la suscripción de Acciones por un importe superior al indicado en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2, aun cuando se haya recibido después de la Fecha de notificación previa de la suscripción, siempre que se reciba como muy tarde en la Hora límite de la Fecha de valoración.
- Las Acciones se emitirán en la Hora límite de la Fecha de valoración en la que se cumplan todos los requisitos anteriores, por el Valor activo neto, que podrá ajustarse al alza o a la baja, según los casos, como se describe en el apartado «Ajustes por dilución», calculado en la Fecha de valoración correspondiente.
- Cuando el importe de los fondos recibido sea inferior al importe (o al valor del número de Acciones) indicado en el Formulario de solicitud de operaciones, las Acciones se emitirán por ese importe inferior, excepto cuando la Sociedad gestora haya accedido a emitir Acciones al inversor antes de que se hayan verificado los fondos compensados en la cuenta de cobro, como se indica más adelante en el apartado «Liquidación contractual».
- El inversor no podrá retirar o modificar una solicitud de suscripción después de la Hora límite de la Fecha de valoración correspondiente o de la Fecha de notificación previa de la suscripción (aunque la Sociedad gestora podrá, si lo considera oportuno, decidir excepcionalmente aceptar solicitudes de suscripción o autorizar la retirada o modificación de solicitudes de suscripción después de la Hora límite de la Fecha de notificación previa de la suscripción correspondiente, siempre y cuando (i) la solicitud de dicha excepción se haya enviado a la Sociedad gestora o al Gestor administrativo antes de la Hora límite de la Fecha de valoración correspondiente; (ii) la Sociedad gestora confirme que la solicitud se ha enviado de buena fe; (iii) el Accionista no tenga un historial de solicitudes similares; y (iv) la solicitud no forme parte de actividades de negociación consideradas por la Sociedad gestora nocivas o potencialmente nocivas para la Sociedad).

Liquidación contractual

Podrán emitirse Acciones a un inversor antes de que los fondos compensados sean verificados en la cuenta de cobro, en cuyo caso se considerará que dicho inversor ha accedido a proporcionar a la Sociedad gestora la protección adecuada en caso de que no se reciban los fondos, según se indica a continuación. Invirtiendo en estos términos, el inversor, de manera irrevocable:

- se compromete a realizar el pago en una de las Divisas de pago disponibles (que la Sociedad gestora podrá, si lo considera oportuno, exigir que sea la moneda de base del Fondo indicada en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2) como muy tarde el tercer Día de semana siguiente a la Fecha de valoración en la que se emitan las Acciones correspondientes, a menos que se acuerde otra cosa por escrito con la Sociedad; o (i) si los pagos en la divisa en cuestión no pueden liquidarse en dicha fecha, el siguiente Día de semana en el que pueda liquidarse el pago; o (ii) si el importe final de la operación, al emitir una orden indicando el número de Acciones, no puede confirmarse a su debido tiempo, el Día de semana posterior a dicha confirmación;
- autoriza y pide a la Sociedad gestora que, si lo considera oportuno, en caso de que quede cualquier Acción sin pagar en esa fecha o con posterioridad, como se indica más arriba, como muy tarde el tercer Día de semana posterior a la Fecha de valoración en la que se emitan las Acciones correspondientes, a menos que se acuerde otra cosa por escrito con la Sociedad; o (i) en caso de que haya pagos en la divisa correspondiente que no puedan liquidarse en dicha fecha, el siguiente Día de semana en el que pueda liquidarse el pago; o (ii) si el importe final de la transacción, cuando se dé una orden por un número de Acciones, no puede confirmarse a su debido tiempo, el siguiente Día de semana posterior a la confirmación, reembolse cualquier Acción íntegramente pagada que el Accionista pueda ya poseer o cualquiera de las Acciones no

pagadas, y utilice los ingresos del reembolso para cubrir cualquier suma pendiente de pago a la Sociedad en relación con las Acciones impagadas así como todos los costes razonables asociados (particularmente, entre otros, los intereses de demora en el pago y los costes del cambio de divisa extranjera, incluidos los derivados de las fluctuaciones de divisas); y

- reconoce que dicho inversor seguirá siendo responsable frente a la Sociedad del pago de cualquier importe de suscripción no pagado y del resto de costes (indicados más arriba) que no queden íntegramente cubiertos por los ingresos del reembolso.

Selección de Clases

Si la Sociedad gestora determina que el inversor no cumple con los requisitos de la Clase seleccionada, podrá rechazar la suscripción del inversor.

Suscripciones hechas con ayuda de Distribuidores y otros Intermediarios

Los Distribuidores y otros Intermediarios pueden aplicar procedimientos de suscripción distintos —entre otros, una hora límite más temprana— a las suscripciones de Acciones que se hagan a través de ellos, como se detalla en el apartado «Distribuidores y otros Intermediarios».

Suscripción en especie

La Sociedad gestora podrá, si lo considera oportuno, permitir que un inversor liquide su suscripción aportando valores aceptables a la Sociedad, dentro de los límites de la legislación luxemburguesa y, en particular, con el visto bueno de un informe de valoración del auditor de la Sociedad que confirme el valor de los activos aportados. Solo podrán aportarse aquellos valores que cumplan con la política y las restricciones de inversión del Fondo correspondiente en el momento en cuestión, según determine la Sociedad gestora atendiendo a su propio criterio. Los costes de la aportación de valores normalmente correrán por cuenta del inversor; sin embargo, la Sociedad podrá sufragarlos siempre y cuando confirme que los costes son inferiores al coste de invertir la cantidad correspondiente en efectivo.

Aplazamiento de suscripciones

Si, en cualquier Fecha de valoración, un Fondo recibe suscripciones de Acciones por un valor global igual o superior al 5 % de sus activos netos totales, la Sociedad gestora tendrá derecho a aplazar las suscripciones por encima de ese 5 %, a prorrata de las solicitudes de suscripción pendientes, hasta la próxima o la siguiente Fecha de valoración. (A tales efectos, un canje de Acciones de un Fondo determinado por Acciones de otro Fondo (véase el apartado «Canje de acciones de un Fondo a otro») se considerará como un reembolso de las Acciones del Fondo anterior y una suscripción de Acciones del posterior, y el reembolso se tramitará únicamente cuando sea posible la suscripción simultánea de Acciones del nuevo Fondo.) Los inversores afectados serán inmediatamente informados de la decisión y tendrán derecho a retirar su solicitud de suscripción, o la porción de esta que haya sido aplazada, notificándolo a la Sociedad gestora como muy tarde el Día laborable siguiente a la notificación, antes de la Hora límite. En el caso de aplazarse alguna suscripción, las Acciones correspondientes se emitirán por el Valor activo neto, que podrá ajustarse al alza o a la baja, según los casos, como se describe en el apartado «Ajustes por dilución», calculado en la Fecha de valoración correspondiente en la que se lleve a cabo la suscripción, o la porción correspondiente de ella.

Derecho de rechazo

La Sociedad, la Sociedad gestora y los Distribuidores se reservan el derecho de rechazar cualquier solicitud de suscripción si lo consideran oportuno, sin tener que dar explicación alguna. En concreto, pueden ser rechazadas las suscripciones que formen parte de cualquier actividad de negociación considerada por la Sociedad, la Sociedad gestora o un Distribuidor nociva o potencialmente nociva para la Sociedad, según se detalla en el apartado «Protección contra prácticas de negociación indebidas». La Sociedad o la Sociedad gestora podrán negarse asimismo a aceptar cualquier solicitud de suscripción si la Sociedad o uno o más Fondos alcanzan un tamaño que pueda afectar a la capacidad de la Sociedad o de uno o más Fondos para encontrar inversiones adecuadas. Si se rechaza una solicitud, el importe de la suscripción será devuelto sin intereses lo antes posible después de la fecha de rechazo, mediante talón bancario o transferencia electrónica, por cuenta y riesgo del solicitante.

Rescate de Acciones

Procedimientos de reembolso ordinarios

Las Acciones serán rescatadas por la Sociedad según el Valor activo neto correspondiente, que podrá ajustarse al alza o a la baja, según los casos, como se describe en el apartado «Ajustes por dilución», calculado en la Fecha de valoración en la que se reciba una solicitud válida por escrito de un Accionista como muy tarde en la Hora límite (previa deducción de cualquier comisión de reembolso aplicable por negociación indebida, como se contempla en el apartado «Gastos»).

En el caso de los Fondos con una Fecha de notificación previa del reembolso, cualquier reembolso por un importe superior a la cantidad indicada en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2, las Acciones serán reembolsadas por la Sociedad según el Valor activo neto correspondiente, que podrá ajustarse al alza o a la baja, según los casos, como se describe en el apartado «Ajustes por dilución», calculado en la Fecha de valoración correspondiente, siempre y cuando se haya recibido una solicitud válida por escrito de un Accionista en la Fecha de notificación previa del reembolso correspondiente. La Sociedad gestora podrá, si lo considera oportuno, aceptar en cualquier Fecha de valoración el reembolso de Acciones por un importe superior al indicado en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2, aun cuando se haya recibido después de la Fecha de notificación previa al reembolso, siempre que se reciba como muy tarde en la Hora límite de la Fecha de valoración. No obstante, la Sociedad gestora podrá, si lo considera oportuno, decidir aceptar solicitudes de reembolso o autorizar la modificación de solicitudes de reembolso después de la Hora límite de la Fecha de notificación previa del reembolso correspondiente, siempre y cuando (i) la nueva solicitud se haya notificado a la Sociedad gestora o al Gestor administrativo antes de la Hora límite de la Fecha de valoración correspondiente; (ii) la Sociedad gestora confirme que la solicitud se ha enviado de buena fe; (iii) el Accionista no tenga un historial de solicitudes similares; y (iv) la solicitud no forme parte de actividades de negociación consideradas por la Sociedad gestora nocivas o potencialmente nocivas para la Sociedad.

Para estos fines, deberán utilizarse los Formularios de solicitud de operaciones, que pueden obtenerse a través de la Sociedad, de la Sociedad gestora, del Gestor administrativo o de los Distribuidores.

Siempre y cuando el Accionista haya proporcionado a la Sociedad gestora o al Gestor administrativo toda la documentación requerida para la apertura de cuenta, como se indica más arriba en el apartado «Apertura de cuenta», y excepto que se establezca lo contrario aquí, el pago normalmente se hará:

- únicamente al Accionista solicitante del reembolso;

- en la Divisa de pago utilizada para la suscripción original del Accionista, a menos que el Accionista solicitante del reembolso elija recibir el importe de este en una Divisa de pago disponible diferente de una Clase activa y una Clase equivalente, que pueden consultarse en línea en la página web de la Sociedad gestora en capitalgroup.com/international, en cuyo caso el importe será convertido por el Gestor administrativo a dicha divisa por cuenta y riesgo del Accionista (aunque si, en su opinión, el pago en esa divisa no fuera razonablemente viable o fuera perjudicial para el resto de Accionistas, la Sociedad podrá excepcionalmente pagar en cualquier divisa convertible de su elección);
- como muy tarde el tercer Día de semana siguiente a la Fecha de valoración en la que se reembolsen las Acciones correspondientes, o (i) si los pagos en la divisa en cuestión no pueden liquidarse en dicha fecha, el siguiente Día de semana en el que pueda liquidarse el pago, o (ii) si el importe final de la operación, al emitir una orden indicando el número de Acciones, no puede confirmarse a su debido tiempo, el Día de semana posterior a dicha confirmación;
- por transferencia bancaria electrónica a la cuenta indicada a tal fin por el Accionista en su solicitud de reembolso (incluyendo todos los datos necesarios que se solicitan en el Formulario de solicitud de operaciones).

Reembolsos hechos con asistencia de Distribuidores y otros Intermediarios

Los Distribuidores y otros Intermediarios pueden aplicar procedimientos de reembolso distintos —entre otros, una hora límite más temprana— a los reembolsos de Acciones que se hagan a través de ellos, como se detalla en el apartado «Distribuidores y otros Intermediarios».

Aplazamiento de reembolsos

La Sociedad no estará obligada a reembolsar en cualquier Fecha de valoración o en cualquier periodo de cuatro Fechas de valoración consecutivas más del 10 % de los activos netos totales de cualquier Fondo, respectivamente, en dicha Fecha de valoración o al inicio del periodo. (A tales efectos, un canje de Acciones de un Fondo determinado por Acciones de otro Fondo (véase el apartado «Canje de acciones de un Fondo a otro») se considerará como un reembolso de las Acciones del Fondo anterior y una suscripción de Acciones del posterior.) En tal caso, el límite se aplicará a prorrata, de manera que todas las solicitudes de reembolso que deban tramitarse en una Fecha de valoración en la que se aplique dicho límite se tramitarán en la misma proporción. Sin embargo, los reembolsos pueden aplazarse durante un máximo de cinco Fechas de valoración consecutivas después de la fecha de recepción de la solicitud de reembolso, siempre que se suspenda la determinación del Valor activo neto como se contempla más arriba. En el caso de aplazarse algún reembolso, las Acciones correspondientes se reembolsarán según el Valor activo neto, que podrá ajustarse al alza o a la baja, según los casos, como se describe en el apartado «Ajustes por dilución», calculado en la Fecha de valoración correspondiente en la que se lleve a cabo el reembolso, o la porción correspondiente de él. Si se aplaza algún reembolso, la Sociedad gestora informará a los inversores afectados, quienes tendrán derecho a retirar su solicitud de reembolso, o la porción de esta que haya sido aplazada, notificándolo a la Sociedad gestora como muy tarde el Día laborable siguiente a la notificación, antes de la Hora límite.

Reembolso obligatorio

La Sociedad podrá reembolsar forzosamente parte o la totalidad de la inversión de un Accionista en caso de que:

- un reembolso provoque que la inversión del Accionista solicitante se reduzca a un nivel inferior al mínimo aplicable. (A tales efectos, un canje de Acciones de un Fondo determinado por Acciones de otro Fondo (véase el apartado «Canje de acciones de un Fondo a otro») se considerará como un reembolso de las Acciones del Fondo anterior y una suscripción de Acciones del posterior.);
- una transferencia de Acciones en un mercado secundario conlleve que la tenencia de dichas Acciones incumpla cualquiera de los requisitos aplicables;
- la Sociedad haya emitido Acciones a un inversor pero la suscripción aún no se haya pagado en la fecha de liquidación o con posterioridad a esta;
- la inversión del Accionista se haya autorizado sobre la base de información falsa proporcionada o que conlleve el incumplimiento de cualquier requisito aplicable; o
- la inversión del Accionista fuera a afectar negativamente de algún modo a la Sociedad o a cualquier Fondo o Clase, o a la Sociedad gestora o a los Asesores de inversión, según el criterio exclusivo de la Sociedad, lo que incluye las consecuencias de la FATCA (véase el apartado «Fiscalidad»).

Reembolso en especie

La Sociedad podrá, si lo considera oportuno y el Accionista solicitante del reembolso lo acepta, satisfacer el pago del precio del reembolso en especie, asignando al Accionista en cuestión activos de la Cartera correspondiente por un valor igual al de las Acciones objeto del reembolso. La naturaleza y el tipo de dichos activos se determinarán según el criterio exclusivo de la Sociedad, con ayuda de la Sociedad gestora, de manera equitativa y razonable y sin menoscabo alguno de los intereses del resto de Accionistas. Los costes de esa asignación de valores normalmente correrán por cuenta del Accionista solicitante del reembolso; sin embargo, la Sociedad podrá sufragarlos siempre y cuando confirme que los costes son inferiores al coste de vender los activos correspondientes.

Valor de las Acciones reembolsadas

El valor de las Acciones en el momento del reembolso puede ser mayor o inferior al importe inicialmente invertido por el Accionista, dependiendo del valor de mercado de los valores y del resto de activos que posea el Fondo correspondiente en ese momento.

Transferencia de acciones

Un Accionista podrá solicitar la transferencia de todas o de parte de sus Acciones a otra persona. La transferencia solo podrá tramitarse cuando el cedente y el cesionario cumplan con el requisito de inversión mínima, y con los requisitos de identificación y otros requisitos que puedan aplicarse, respectivamente, a un reembolso y a una suscripción de Acciones de la Clase correspondiente (véanse los apartados «Emisión de acciones» y «Reembolso de acciones», así como el apartado «Restricciones sobre la titularidad»). Por lo general, no se aplicará ninguna comisión de reembolso por ventas o negociación indebida (como se contempla en el apartado «Gastos») en este contexto. Los Distribuidores y otros Intermediarios pueden aplicar procedimientos de transferencia de Acciones diferentes.

Canje de Acciones de un Fondo a otro

La solicitud de canje de las Acciones de un Fondo por Acciones de la misma Clase y de Clases equivalentes de otro Fondo puede hacerse en cualquier día que coincida con una Fecha de valoración de ambos Fondos. Para estos fines, deberán utilizarse los Formularios de solicitud de operaciones, que pueden obtenerse a través de la Sociedad, de la Sociedad gestora, del Gestor administrativo o de los Distribuidores. Las Acciones cuyas órdenes de canje válidas hayan sido recibidas como muy tarde en la Hora límite de una Fecha de valoración, o en la Fecha de notificación previa correspondiente para cualquier canje de Acciones, por un importe superior al indicado en la Ficha de información del Fondo correspondiente y aceptadas por la Sociedad gestora, se canjearán por Acciones de la misma Clase de otro Fondo en esa Fecha de valoración, según los Valores activos netos, que podrán ajustarse al alza o a la baja, según los casos, como se describe en el apartado «Ajustes por dilución», calculados en la Fecha de valoración correspondiente, en la Divisa de pago de la inversión existente.

Los Distribuidores y otros Intermediarios pueden aplicar procedimientos de canje distintos —entre otros, una hora límite más temprana— a los canjes de Acciones entre Fondos que se hagan a través de ellos, como se detalla en el apartado «Distribuidores y otros Intermediarios».

Un canje de Acciones únicamente se tramitará si la inversión resultante en Acciones cumple con los requisitos de inversión mínima aplicable y otros requisitos. Los canjes de Acciones de una Clase de un Fondo por Acciones de otra Clase (bien del mismo Fondo, bien de otro distinto) no están permitidos a menos que el Accionista cumpla todos los requisitos aplicables a las inversiones en Acciones de la Clase para la que solicite un canje y que la Sociedad gestora acepte dicho canje. La Sociedad gestora se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de canje si lo considera oportuno, sin tener que dar explicación alguna.

Distribuidores y otros Intermediarios

Se insta a los inversores particulares a que inviertan con la ayuda de un Distribuidor, cuyos datos podrá facilitarle la Sociedad gestora.

Los Distribuidores y otros Intermediarios pueden aplicar procedimientos distintos a las cuentas abiertas y a las transacciones con Acciones hechas con su ayuda, entre otros, una hora límite más temprana o periodos de liquidación diferentes a los contemplados en los apartados «Apertura de cuenta», «Suscripción de Acciones», «Reembolso de Acciones» y «Canje de Acciones de un Fondo a otro». Cada Distribuidor u otro Intermediario informará a los inversores de los procedimientos relevantes para ellos. Los inversores deben tener en cuenta que es posible que no puedan abrir cuentas o realizar transacciones con Acciones los días en los que el Distribuidor u otro Intermediario no abran al público.

Además, los Distribuidores u otros Intermediarios pueden aplicar límites mínimos de inversión distintos de los que se contemplan en el apartado «Los Fondos y su estructura» a las inversiones que se hagan con su ayuda; cada Distribuidor u otro Intermediario informará a los inversores de los límites mínimos que se les apliquen. La Sociedad gestora normalmente no aplicará la comisión de suscripción contemplada en el apartado «Gastos» (o aplicará un tipo reducido de comisión) a las inversiones que se hagan con la ayuda de un Distribuidor u otro Intermediario.

Los Distribuidores y otros Intermediarios serán los únicos responsables de estas acciones y, al invertir por cuenta de los inversores, se comprometen en particular y en todo momento:

- a cumplir con las condiciones de este folleto;
- a evaluar la idoneidad o la conveniencia de la inversión para los posibles compradores de las Acciones, y a proporcionar a sus clientes una asesoría de inversión adecuada en relación con cualquier inversión en Acciones, lo que incluye facilitar los KIID correspondientes y cualquier información específica concerniente al Fondo o a la Clase en la que vaya a invertir el posible comprador;
- a comprobar la identidad de los inversores y de los beneficiarios efectivos que invierten en la Sociedad, aplicando procedimientos de identificación del cliente considerados por el Gestor administrativo equivalentes a los exigidos en el marco de las leyes y reglamentos de Luxemburgo, y a estar organizados de forma profesional para cumplir con dichas obligaciones;
- a proteger a la Sociedad frente a cualquier incumplimiento de las «Restricciones sobre la titularidad»;
- a cumplir con todas las leyes aplicables, incluidas, entre otras, las normativas locales aplicables a los Distribuidores y a otros Intermediarios, así como a la difusión de publicidad u otros materiales promocionales o comerciales entre el público en la jurisdicción correspondiente, y con los requisitos de registro de fondos locales;
- a proteger a la Sociedad frente a prácticas de negociación indebidas, como se detalla en el apartado «Protección contra prácticas de negociación indebidas»; y
- en la medida en que la ley aplicable lo requiere, a revelar a sus clientes —y, cuando se requiera, a obtener el consentimiento de estos al respecto— sobre la existencia, la naturaleza y el importe de su compensación, a ceder dicha compensación a los clientes en cuestión o, según los casos, a abstenerse de aceptar cualquier comisión por distribución u otra bonificación en efectivo a menos que esté expresamente permitido en el marco de la legislación y las normativas locales.

Restricciones sobre la titularidad

La titularidad de Acciones por parte de cualquier persona física o jurídica, incluidas, entre otras, cualquier persona o ciudadano de los EE. UU., puede estar restringida o prohibida (llegando incluso, si fuera necesario, al reembolso obligatorio de las Acciones controladas). Las Acciones no podrán transferirse si no se cumple con todas las leyes vigentes en materia de valores de inversión. La Sociedad, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, podrá vender, aceptar registrar la transmisión de sus Acciones y permitir que una persona o ciudadano de los EE. UU. siga siendo propietario en determinadas circunstancias muy limitadas.

La Sociedad no aceptará emitir Acciones de las Clases A4, A7, A9, A11, A13, A15, C o Y, o cualquier Acción de sus Clases equivalentes, ni hacer efectiva la transmisión de dichas Acciones a personas físicas o jurídicas a las que no pueda considerarse Inversores institucionales. La Sociedad, con total discrecionalidad, denegará la emisión o la transmisión de dichas Acciones, si no hay pruebas suficientes de que la persona física o jurídica a la que se vendan o transfieran dichas Acciones sea un Inversor institucional; en tal caso, la Sociedad emitirá Acciones al suscriptor o cesionario de la siguiente Clase similar disponible, como se indica en el apartado «Los Fondos y su estructura».

Presentación de declaraciones a la Comisión de Negociación de Futuros de Productos Básicos de los Estados Unidos (CFTC)

En la medida en que la Sociedad o cualquier Fondo negocien con permutas, contratos de futuros, contratos de opciones sobre materias primas y otros instrumentos regulados por la Comisión de Negociación de Futuros de Productos Básicos (la «CFTC»), no se prevé que dichas inversiones constituyan una proporción significativa de la inversión total de la Sociedad o de cualquier Fondo en cuestión. La Sociedad gestora, el Consejo de administración de la Sociedad y los Asesores financieros o bien reúnen los requisitos de exención de registro, o están por cualquier otro motivo excluidos de los requisitos establecidos por la Ley del mercado de valores de productos básicos de EE. UU., en su versión modificada (*Commodity Exchanges Act*, «CEA»), y de los reglamentos promulgados en aplicación de dicha ley (los «Reglamentos CFTC»).

La Sociedad gestora es el operador del consorcio de bienes tangibles («CPO») de cada Fondo en el marco de la CEA, aunque no está registrada como tal al amparo de dicha ley. Ello se debe a que el punto 4.13 (a) (3) del Reglamento CFTC exime a la Sociedad gestora del cumplimiento de los requisitos aplicables a los CPO registrados en relación con cada Fondo, puesto que, entre otros elementos requeridos, cada Fondo se administra de acuerdo con los siguientes criterios: (1) las Acciones están exentas de registro en el marco de la Ley estadounidense del mercado de valores de 1933, en su versión modificada (la «Ley del mercado de valores»), y dichas Acciones se ofertan y se venden sin comercializarlas al público de los Estados Unidos; (2) cada participante de cada Fondo es un «inversor acreditado», según la definición del término incluida en la norma 501 del Reglamento D de la Ley del mercado de valores, o una «persona que cumple los requisitos de admisión», según la definición del término incluida en el punto 4.7 (a) (2) (viii) (A) del Reglamento CFTC (que incluye a «personas no estadounidenses», según la definición del término incluida en el mismo apartado); y (3) en todo momento, cada Fondo cumplirá cualquiera de las pruebas de minimis establecidas en dicha exención en relación con sus posiciones invertidas en materias primas (incluidas las posiciones en productos de futuros), ya se hayan introducido de buena fe con fines de cobertura o con otros fines. Por lo tanto, al contrario de lo que ocurre con un CPO registrado, la Sociedad gestora, el Consejo de administración de la Sociedad y los Asesores de inversiones no están obligados a presentar una declaración a la CFTC ni un informe anual certificado a los inversores de la Sociedad.

Por otro lado, ni la Sociedad gestora, ni el Asesor de inversiones ni el subasesor están registrados como consejeros de negociación de bienes tangibles («CTA») en el marco de la CEA, en función de la exención de registro. Como consecuencia, los Accionistas no recibirán el documento de información que normalmente está obligado a proporcionar un CTA registrado.

Protección contra prácticas de negociación indebidas

Operaciones tardías

Con el fin de proteger a la Sociedad frente a las oportunidades de arbitraje, no se permite que los inversores realicen operaciones con conocimiento de un Valor activo neto. Las órdenes de operaciones recibidas por cuenta de la Sociedad con posterioridad a la Hora límite, por lo tanto, no se tramitarán hasta la siguiente Fecha de valoración.

Exceso de negociación y «market timing»

La Sociedad es un vehículo de inversión a largo plazo que pretende proteger los intereses de sus accionistas a largo plazo. Sus Fondos no pueden ser utilizados por los inversores como vehículos para la realización de operaciones frecuentes o a corto plazo, ni permiten las prácticas asociadas al «market timing». Tal y como establecen las leyes y reglamentos de Luxemburgo, la Sociedad gestora supervisa las transacciones de los inversores con el fin de evitar o detectar prácticas de exceso de negociación y de «market timing». Los Distribuidores y otros Intermediarios se comprometen, al promocionar las Acciones, a adoptar medidas similares en relación con sus clientes y a abstenerse de enviar transacciones relacionadas con los Fondos que parezcan implicar dichas prácticas. Las suscripciones y los canjes que formen parte de actividades de negociación consideradas por la Sociedad gestora, el Distribuidor u otros Intermediarios nocivas o potencialmente nocivas para la Sociedad, o de inversores que la Sociedad gestora, el Distribuidor u otros Intermediarios consideren sospechosos de aplicar prácticas de exceso de negociación o «market timing», podrán ser rechazados. Además, en caso de detectar patrones de negociación a corto plazo o excesivamente frecuentes y prácticas de «market timing», la Sociedad gestora podrá adoptar las medidas apropiadas para proteger los intereses de los Accionistas.

Fiscalidad

La Sociedad

De acuerdo con la legislación y las prácticas actuales, la Sociedad no está sujeta al impuesto luxemburgués sobre la renta.

La Sociedad está sujeta, en Luxemburgo, a un impuesto, pagadero trimestralmente, igual al 0,05 % anual de los activos netos totales de cada Fondo y de Cada clase, con la salvedad de que dicho impuesto no se aplica ni se devenga en relación con las inversiones de la Sociedad en otros OIC de Luxemburgo. Sin embargo, se intentará conseguir un tipo impositivo reducido del 0,01 % para las Clases A4, A7, A9, A11, A13, A15 y C, y las Clases equivalentes, en virtud de la ley aplicable a las Clases controladas íntegramente por Inversores institucionales. Cabe advertir que es imposible garantizar que no se vaya a denegar el beneficio fiscal de ese tipo reducido o que, una vez obtenido, este vaya a seguir aplicándose en el futuro.

La emisión de Acciones no estará sujeta al pago de ningún impuesto de timbre u otro derecho en Luxemburgo, exceptuando el impuesto inicial de 1250 € que se pagó en el momento de constituirse la Sociedad. De acuerdo con la legislación y las prácticas actuales, las plusvalías realizadas y no realizadas de los activos de la Sociedad no estarán gravadas con ningún impuesto de plusvalías en Luxemburgo.

Los dividendos, los intereses y las plusvalías de los valores de la cartera del Fondo pueden estar sujetos a retenciones fiscales o de plusvalías impuestas por las jurisdicciones en las que se emitan o se posean los valores, y no está previsto recuperar íntegramente dichas retenciones.

Accionistas

Aspectos generales

De acuerdo con la legislación y las prácticas actuales, los Accionistas (distintos de aquellos domiciliados, residentes o con un establecimiento permanente en Luxemburgo, y de algunos antiguos residentes de Luxemburgo) no están sujetos al pago de impuestos sobre plusvalías, rentas, sucesiones u otros impuestos en Luxemburgo, con las excepciones que se indican a continuación.

Los Fondos pueden considerarse como sociedades de inversión extranjera pasivas estadounidenses (PFIC) a efectos fiscales en Estados Unidos, lo que podría tener consecuencias fiscales perjudiciales para los contribuyentes de dicho país. Los Fondos y sus Asesores de inversiones no evalúan ni mitigan dichas consecuencias fiscales. Los posibles inversores deben consultar con sus propios asesores fiscales independientes.

Es responsabilidad de los posibles inversores y Accionistas informarse con respecto a las consecuencias fiscales y de otro tipo que pueda conllevar su compra, posesión, venta (o cualquier otra cesión) o reembolso de Acciones en el marco de las leyes del Estado o Estados de los que sean o puedan ser sujetos pasivos, en particular de cualquier obligación de declaración de información.

Intercambio automático de información contable financiera

La Unión Europea y la comunidad internacional, a través de la OCDE, han desarrollado un conjunto de normas conducentes al establecimiento de un sistema automático de intercambio de información contable financiera entre los Estados (Directiva sobre cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad directa, en su versión modificada, y el Estándar Común de Comunicación de Información (ECCI)). El 29 de octubre de 2014, Luxemburgo suscribió un acuerdo multilateral, que establece el intercambio automático de información fiscal entre los servicios fiscales de las diferentes jurisdicciones firmantes del acuerdo. Los fondos de Luxemburgo están obligados a cumplir con la legislación luxemburguesa correspondiente que ejecuta este acuerdo desde el 1 de enero de 2016.

Están obligados a recabar cierta información sobre la residencia fiscal y la clasificación fiscal de cada inversor, y a declarar información financiera relevante sobre las cuentas de los accionistas a las autoridades fiscales luxemburguesas, que comenzaron a compartir información sobre ciertos inversores transfronterizos con las jurisdicciones participantes en 2017.

Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA)

En virtud de la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras («FATCA»), que forma parte de la Ley estadounidense de incentivos a la contratación para recuperar el empleo («HIRE»), y con el fin de evitar la imposición de retenciones fiscales estadounidenses a los beneficios y los ingresos de la venta generados en EE. UU. percibidos por la Sociedad, esta es una institución financiera extranjera («FFI») considerada conforme y registrada en el marco de la FACTA y de la legislación luxemburguesa equivalente, tras la firma del acuerdo intergubernamental suscrito con el Tesoro de EE. UU.

La Sociedad adoptará todas las medidas necesarias para cumplir con su condición, particularmente con su obligación de presentar declaraciones y de practicar retenciones. En este contexto, puede que se exija a los Accionistas de la Sociedad que proporcionen a esta información sobre su identidad, su residencia y su nacionalidad, que, en el caso de quienes cumplan los criterios de una cuenta declarable en el marco de la FATCA, será comunicada por la Sociedad a las autoridades fiscales de Luxemburgo y, posteriormente, de EE. UU., junto con información sobre los ingresos y las operaciones anuales.

Al invertir en la Sociedad y proporcionarle información sobre su identidad y su residencia, se considera que los Accionistas han dado su consentimiento para que la Sociedad comunique dicha información a las autoridades fiscales de EE. UU. Además, los Accionistas que sean distribuidores o intermediarios financieros estarán obligados, como FFI, a proporcionar pruebas de que cumplen con la FATCA (FFI participante, FFI considerada conforme o exenta). Si un Accionista no proporciona la información y la documentación solicitadas de manera oportuna, será considerado una «cuenta recalcitrante» y una «FFI no participante». En tal caso, además de sus obligaciones de declaración, puede que la Sociedad tenga que practicar una retención fiscal del 30 % a los pagos que se reciban en esta cuenta o que tenga que rescatar los valores poseídos por el Accionista o por cuenta de dicho Accionista.

Como consecuencia de estas disposiciones, la Sociedad, la Sociedad gestora y el Gestor administrativo pueden verse obligados a recopilar y comunicar a las autoridades fiscales competentes información contable financiera sobre los Accionistas, llegado el caso.

Liquidación y disolución

La Sociedad podrá liquidarse con el consentimiento de los Accionistas. La liquidación se llevará a cabo de conformidad con la Ley de sociedades luxemburguesa y cualquier suma no reclamada se depositará, de acuerdo con el artículo 146 de la Ley, en la «Caisse de Consignation» de Luxemburgo. Con el consentimiento de los Accionistas, la Sociedad podrá además liquidarse con la condición de que el liquidador transfiera todos los activos y pasivos de la Sociedad a un OICVM contra la emisión en favor de los actuales Accionistas de la Sociedad de acciones o certificados de dicho OICVM en proporción a su participación en la Sociedad.

La liquidación de un Fondo o una Clase podrá ser aprobada por el Consejo de administración de la Sociedad o mediante una resolución adoptada en una reunión de Accionistas de un Fondo o Clase independiente. Cualquier suma no reclamada se depositará en la «Caisse de Consignation» de Luxemburgo. Un Fondo o una Clase podrán liquidarse por aportación a otro Fondo o Clase, o a otro OICVM. Pueden encontrarse más detalles con respecto a los procedimientos de liquidación y fusión en los Estatutos de constitución de la Sociedad.

Si los activos netos de la Sociedad se ven reducidos por debajo de cualquiera de los siguientes límites, el Consejo de administración de la Sociedad deberá plantear la posibilidad de disolver la Sociedad en una junta general de Accionistas (para la cual no hay un quórum establecido), que deberá tomar la decisión con la proporción aplicable de Acciones representadas en la junta, según se detalla a continuación:

- (a) (i) Mínimo: dos tercios del capital mínimo (actualmente, 1 250 000 €)
- (ii) Proporción de acciones: mayoría simple.
- (b) (i) Mínimo: un cuarto del capital mínimo.
- (ii) Proporción de Acciones: un cuarto.

Cada una de esas reuniones deberá convocarse dentro de los 40 días siguientes a haberse constatado que los activos netos han descendido por debajo de cualquiera de los límites mínimos anteriores.

Capital International Fund: información de carácter general y sobre la sociedad

Sede principal y domicilio social:

6C, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo
Registro Mercantil de Luxemburgo: B 8833

La Sociedad

La Sociedad se constituyó con la forma de «*Société Anonyme d'Investissement*» el 30 de diciembre de 1969, y el 28 de marzo de 1989 se convirtió en una SICAV por un periodo indefinido, al amparo de la Sección I de la Ley. Sus Estatutos de constitución, modificados, se publicaron en el *Mémorial Recueil des Sociétés et Associations* del Gran Ducado de Luxemburgo el 31 de marzo de 1970, el 16 de mayo de 1989, el 16 de febrero de 2000, el 16 de agosto de 2002, el 20 de diciembre de 2005, el 2 de julio de 2007 y el 20 de enero de 2012.

Dirección postal de la Sociedad

Capital Group Investor Services
P.O. Box 167
6C, route de Trèves
L-2633 Senningerberg
Luxemburgo

Consejo de administración de la Sociedad

El Consejo de administración de la Sociedad es el responsable último de la gestión y la administración de la Sociedad, lo que incluye la definición de sus políticas generales de inversión. Los administradores de la Sociedad son:

Luis Freitas de Oliveira (presidente)

Capital International Sàrl
Ginebra (Suiza)

Thomas Hogh

Capital Research Company
Londres (Reino Unido)

Michael Thawley (vicepresidente)

Capital Strategy Research, Inc.
Washington DC (EE. UU.)

Maurizio Lualdi

Capital Research Company
Londres (reino Unido)

Mark Brubaker

Capital Research & Management Company
Los Ángeles (EE. UU.)

François Beaudry

Capital Research Company
Londres (Reino Unido)

Todos los administradores son empleados de Capital Group (del cual forman parte la Sociedad gestora y los Asesores de inversión).

Ejercicio fiscal de la Sociedad

El ejercicio fiscal de la Sociedad comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Reuniones de Accionistas de la Sociedad

La junta general de Accionistas de la Sociedad se celebra en el domicilio social de la Sociedad en Luxemburgo, el último martes de abril de cada año, a las 11:00 horas o, si dicho día no fuera un Día laborable, el siguiente Día laborable. Los avisos de convocatoria y otros anuncios legales se hacen de acuerdo con la legislación luxemburguesa y con los Estatutos de constitución de la Sociedad.

La Sociedad gestora

El Consejo de administración de la Sociedad ha designado a Capital International Management Company Sàrl («CIMC»), en virtud de un contrato de gestión con fecha del 1 de febrero de 2013, para que desempeñe las funciones de gestión de la Sociedad, como se establece en el anexo II de la Ley.

La Sociedad gestora será responsable de la gestión de inversiones, de la administración y la ejecución de las funciones de distribución y comercialización de la Sociedad que se contemplan en el anexo II de la Ley.

La Sociedad gestora cuenta con el permiso de la Sociedad para delegar, bajo la supervisión y el control de la Sociedad gestora, ciertas funciones o servicios administrativos, de distribución y gestión en Filiales o proveedores de servicios. Las delegaciones no menoscabarán la efectividad de la supervisión por parte de la Sociedad gestora.

La Sociedad gestora se constituyó al amparo de la legislación luxemburguesa el 28 de septiembre de 1992 y tiene un capital social de 7,5 millones de euros. CIMC está autorizada para ejercer como sociedad de gestión en el marco del capítulo 15 de la sección 4 de la Ley. Sus Estatutos de constitución se modificaron por última vez el 3 de diciembre de 2012 y se publicaron en el *Mémorial Recueil des Sociétés et Associations* del Gran Ducado de Luxemburgo el 19 de diciembre de 2012.

La Sociedad y la Sociedad gestora han designado a varios proveedores para la prestación de servicios, incluidos los exigidos por la Ley, y pueden nombrar a proveedores de servicios adicionales en virtud de contratos que, a menos que la ley exija lo contrario, estarán sujetos a la legislación luxemburguesa.

Los Asesores de inversiones y el subasesor de la Sociedad

Asesores de inversiones

Capital Research & Management Company
333, South Hope Street
Los Angeles, CA 90071
EE. UU.

Capital International, Inc.
11100 Santa Monica Boulevard, 15th Floor
Los Angeles, CA 90025-3384
EE. UU.

Asesor de inversiones y subasesor

Capital International Sàrl
3, place des Bergues
1201 Geneva
Suiza

Sujetas al control general de la Sociedad gestora y a la responsabilidad última del Consejo de administración de la Sociedad, CRMC, CII y CISA (según se indica en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2) actúan como Asesores de inversiones de los Fondos en el marco de los contratos de asesoría de inversiones suscritos, respectivamente, el 6 de septiembre de 2002, el 22 de marzo de 1990 y el 1 de julio de 2011, en sus

versiones modificadas. El Asesor de inversiones, CRMC, delegará, en virtud de un contrato de subasesoría de inversiones suscrito el 1 de marzo de 2016, todas o parte de sus responsabilidades y obligaciones en el subasesor CISA, según se indica en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2. CISA se constituyó el 5 de julio de 1963 en Ginebra (Suiza), y CII se constituyó el 16 de diciembre de 1987 en el Estado de California (EE. UU.). Ambas son filiales en propiedad absoluta de Capital Group International, Inc., que, a su vez, es filial en propiedad absoluta de Capital Group. CRMC se constituyó el 30 de julio de 1940 y también es una filial en propiedad absoluta de Capital Group. Conjuntamente se denominan los Asesores de inversiones.

Las Filiales gestionan grandes carteras para una amplia serie de clientes internacionales. Dichas carteras invierten en valores de renta variable y de renta fija de todo el mundo. Cada uno de los Asesores de inversiones tiene acceso a los estudios de ciertas Filiales. Capital Group es una de las mayores y más antiguas entidades de gestión de inversiones de los Estados Unidos. Capital Group y sus Filiales tienen oficinas en Estados Unidos, Luxemburgo, Suiza, Inglaterra, Hong Kong, Japón, Canadá, Singapur, India, China y Australia. Los Asesores de inversiones pueden delegar, bajo su propia responsabilidad, todas o parte de sus obligaciones y responsabilidades en cualquiera de las Filiales (excluida la asesoría de inversión). En particular, la Sociedad gestora podrá, ocasionalmente, autorizar a cualquier Filial a ejecutar las decisiones de los Asesores de inversiones relativas a los activos de los Fondos.

Las Filiales negociarán operaciones con corredores que prestarán ciertos servicios de corretaje o de investigación de inversiones a las Filiales, únicamente cuando a juicio de las Filiales el corredor sea capaz de prestar la mejor ejecución para dicha transacción. Las Filiales toman las decisiones de contratación de servicios de investigación de manera independiente y separada de las decisiones sobre la elección de los servicios de corretaje y ejecución. Estos servicios permiten a las Filiales complementar sus propios estudios y análisis, que contribuyen a la gestión eficiente de las carteras de inversión por parte de las Filiales, en beneficio de los inversores. Aunque las Filiales pueden suscribir contratos con corredores con vistas a la prestación de estos servicios, no incurren en ninguna obligación con ningún corredor con respecto al pago de estudios mediante comisiones por operaciones generadas. El 1 de enero de 2019, las Filiales se comprometieron a asumir el coste de todos los servicios de investigación prestados por terceros a la Sociedad. Además, los empleados de las Filiales están sujetos al cumplimiento de un código deontológico global, que incluye políticas rigurosas en materia de inversiones personales, obsequios e invitaciones.

Depositario y Custodio de la Sociedad

J. P. Morgan Bank Luxembourg S.A.
European Bank & Business Centre
6C, route de Trèves
L-2633 Senningerberg
Luxemburgo

La Sociedad ha designado a JP Morgan como su Depositario y Custodio, en virtud de un contrato suscrito el 23 de agosto de 2002, modificado, para la prestación de servicios de depósito, custodia, liquidación y otros determinados servicios relacionados a la Sociedad. JP Morgan se constituyó en Luxemburgo como «Société Anonyme» el 16 de mayo de 1973 y tiene una duración indeterminada.

El Depositario es responsable, de conformidad con la Ley, de garantizar que:

- la emisión, el reembolso y la cancelación de Acciones se hagan de acuerdo con la Ley y con los Estatutos de constitución;
- al valor de las Acciones se calcule de conformidad con la Ley y con los Estatutos de constitución;
- las instrucciones de la Sociedad o de la Sociedad gestora se cumplan a menos que entren en conflicto con la Ley y los Estatutos de constitución;
- los ingresos generados por la Sociedad se asignen según se establece en los Estatutos de constitución; y
- que, en las transacciones con activos de la Sociedad, la contraparte se le entregue a esta dentro de los plazos habituales.

El Depositario es además responsable de salvaguardar y verificar la titularidad de los activos de la Sociedad, y de vigilar y supervisar los flujos de efectivo de conformidad con la Ley.

A fin de prestar servicios de depósito de acuerdo con los tipos de activos y las regiones geográficas en las que la Sociedad pretende invertir, el Depositario puede confiar todos o parte de los activos poseídos por la Sociedad que mantiene en custodia a los subcustodios que ocasionalmente determine. Excepto cuando la legislación aplicable establezca otra cosa, la responsabilidad del Depositario no podrá verse comprometida por el hecho de haber confiado todos o parte de los activos encomendados a su cuidado a un tercero.

Como parte de la actividad de custodia global habitual, el Depositario podrá ocasionalmente suscribir contratos con otros clientes, fondos o terceros para la prestación de servicios de custodia y otros servicios relacionados. En el seno de un grupo bancario multiservicio como es JPMorgan Chase Group, ocasionalmente pueden surgir conflictos entre el Depositario y sus delegados de custodia, por ejemplo, cuando un delegado designado sea una empresa de un grupo filial y suministre un producto o preste un servicio a un fondo y tenga un interés financiero o comercial en dicho producto o servicio, o cuando un delegado designado sea una empresa de un grupo filial que perciba una remuneración por otros productos o servicios de custodia relacionados prestados a los fondos, por ejemplo, servicios de cambio de divisas, préstamo de valores, cálculo de precios o valoración. En caso de que surja cualquier posible conflicto de intereses durante el curso normal de las actividades, el Depositario tendrá en cuenta en todo momento sus obligaciones en el marco de las leyes aplicables, en particular del artículo 25 de la Directiva 2014/91/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, que modifica la Directiva 2009/65/CE por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (Directiva OICVM V).

Al seleccionar y nombrar subcustodios u otros delegados, el Depositario actuará con la debida atención y diligencia exigidas por la Ley para garantizar que únicamente confía los activos de la Sociedad a un delegado que pueda aportar un nivel de protección adecuado.

Los Accionistas pueden consultar la lista actual de subcustodios utilizados por el Depositario en www.capitalgroup.com/eu/sub_custodians o solicitarla gratuitamente a la Sociedad.

El Depositario es responsable frente a la Sociedad y a sus Accionistas por la pérdida de un instrumento financiero mantenido en custodia por el Depositario o por cualquiera de sus subcustodios o delegados. El Depositario, sin embargo, no será responsable siempre que pueda demostrar que la pérdida ha surgido como consecuencia de un acontecimiento externo ajeno a su control razonable, cuyas consecuencias habrían sido inevitables a pesar de todos los esfuerzos en sentido contrario. El Depositario es además responsable frente a la Sociedad y a sus Accionistas por el resto de pérdidas que estos puedan sufrir como consecuencia del incumplimiento voluntario o por negligencia por parte del Depositario de sus obligaciones, de conformidad con la ley aplicable.

Gestor administrativo y Agente de pagos de la Sociedad

J. P. Morgan Bank Luxembourg S.A.
European Bank & Business Centre
6C, route de Trèves
L-2633 Senningerberg
Luxemburgo

La Sociedad gestora ha designado a JP Morgan como Gestor administrativo, en virtud de un contrato de administración suscrito el 23 de agosto de 2002, modificado, y como Agente de pagos, en virtud de un contrato de agencia de pagos con fecha del 23 de agosto de 2002, para que presten a la Sociedad los servicios requeridos por la Ley. JP Morgan se constituyó en Luxemburgo como «Société Anonyme» el 16 de mayo de 1973 y tiene una duración indeterminada.

Agentes autorizados y Agentes de pagos en los países de la Sociedad

Pueden obtenerse los datos de los representantes y agentes de pagos locales de la Sociedad en los diversos países, a través de la Sociedad. Se recomienda además a los inversores que consulten cualquier suplemento de este folleto que contenga información adicional para los inversores de las jurisdicciones correspondientes.

Distribuidores

La Sociedad facilitará los datos de los actuales Distribuidores a quien lo solicite.

Audidores de la Sociedad

PricewaterhouseCoopers Société Cooperative
2, rue Gerhard Mercator B.P.
1443 L-1014 Luxembourg
Luxemburgo

Asesores jurídicos

ELVINGER HOSS PRUSSEN, *société anonyme*
2, place Winston Churchill
L-1340 Luxembourg
Luxemburgo

Informes y otros documentos disponibles para los inversores

Los informes anuales auditados se pondrán a disposición de los Accionistas en el domicilio social de la Sociedad y estarán disponibles en línea en capitalgroup.com/international. La Sociedad también podrá facilitar a los Accionistas informes anuales resumidos (que incluyan un informe de las actividades, el informe del auditor y los estados de los activos netos, las operaciones y los cambios en los activos netos) en su domicilio social. Los Accionistas podrán conseguir los informes completos sin coste alguno en el domicilio social de la Sociedad.

En el domicilio social de la Sociedad podrá obtenerse copia de los siguientes documentos, sin coste alguno:

- los Estatutos de constitución de la Sociedad;
- el folleto actual y los KIID correspondientes; y
- los últimos informes anuales auditados y los informes semestrales sin auditar.

En el domicilio social de la Sociedad, durante el horario comercial habitual, habrá disponible para su inspección una copia de los siguientes contratos, todos ellos regulados por la legislación de Luxemburgo:

- los contratos de asesoría de inversiones;
- el contrato de custodia;
- el contrato de agencia de pagos; y
- el contrato de administración.

Las notificaciones y otras comunicaciones relevantes para los Accionistas relativas a su inversión en la Sociedad pueden publicarse en el sitio web capitalgroup.com/international (en el apartado «Cómo invertir», dentro de «Notificaciones a los accionistas»). Además, cuando la legislación luxemburguesa o la CSSF así lo exijan, los Accionistas serán notificados también por escrito o de cualquier otra manera prescrita por la ley luxemburguesa.

Transmisión de datos de los inversores

La Sociedad gestora podrá autorizar al Gestor administrativo a enviar notas sobre los contratos de los inversores, los estados de las valoraciones, los certificados de dividendos y cualquier otra correspondencia (en conjunto, la «correspondencia del inversor») por vía telemática en formato PDF encriptado a los Accionistas o Distribuidores y otros Intermediarios, a las direcciones de correo electrónico facilitadas por estos a efectos de recibir la correspondencia del inversor, según las instrucciones expresas dadas por ellos en los Formularios de apertura de cuenta y los formularios de mantenimiento.

Téngase en cuenta que, aunque los mensajes electrónicos estarán protegidos con contraseña, la comunicación por correo electrónico no es un medio seguro ni libre de errores, y puede incluir virus u otros defectos, además de retrasarse. La Sociedad gestora y el Gestor administrativo no son responsables de ninguno de esos incidentes y no ofrecen garantía alguna en relación con dichos asuntos. El remitente se reserva el derecho de controlar, registrar, transferir a otros países y conservar los mensajes electrónicos. Si no se siente cómodo con los riesgos que conllevan los mensajes electrónicos, puede no seleccionar la opción de correo electrónico incluida en los Formularios de apertura de cuenta y de mantenimiento.

Política de remuneraciones

Los detalles actualizados sobre la política de remuneración de la Sociedad gestora, que incluyen, entre otros, la descripción del cálculo de las remuneraciones y beneficios, la identidad de las personas responsables de conceder las remuneraciones y beneficios, además de la composición del

comité de remuneración, están disponibles el sitio web www.capitalgroup.com/eu/remuneration_policy**Error! Referencia de hipervínculo no válida..** Puede solicitar, de forma gratuita, una copia impresa de la política de remuneración.

De acuerdo con la Directiva de OICVM V, en lo que se refiere a las funciones de depositario, las políticas de remuneración y las sanciones, se confirma que

- esta política de remuneración es coherente y promueve una gestión sana y eficaz del riesgo; además, no ofrece incentivos para asumir riesgos incompatibles con los perfiles de riesgo, las normas o los documentos constitutivos de los OICVM gestionados por la Sociedad gestora;
- la política de remuneración coincide con la estrategia comercial, los objetivos, los valores e intereses de la Sociedad gestora y de los OICVM que gestiona, así como de los Accionistas de dichos OICVM, e incluye medidas para evitar los conflictos de intereses;
- la evaluación del rendimiento se lleva a cabo en un marco plurianual idóneo para el periodo de tenencia recomendado a los Accionistas de los OICVM gestionados por la Sociedad gestora, con el fin de garantizar que el proceso de evaluación se base en los resultados a largo plazo de los OICVM y sus riesgos de inversión, y que el pago efectivo de los componentes de la remuneración basados en el rendimiento se distribuya a lo largo del mismo periodo;
- en la remuneración total, los componentes fijos y los componentes variables están debidamente equilibrados; el componente fijo constituye una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que la política de incentivos pueda ser plenamente flexible, a tal punto que sea posible no pagar componentes de remuneración variables.

Anexo 1: Directrices y restricciones generales de inversión

Con arreglo a los Estatutos de constitución de la Sociedad, a este folleto y a la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2, se aplicarán las siguientes disposiciones:

I. Activos aptos

1. La Cartera de cada Fondo se invertirá exclusivamente en:

- (a) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por emisores domiciliados en un país que reúna los requisitos de inversión, o que tengan en él su establecimiento principal o negocien en él sus valores, y que
 - (i) estén admitidos a cotización oficial,
 - (ii) se negocien en otro mercado regulado, o,
 - (iii) al haberse emitido recientemente, incluyan en sus condiciones de emisión el compromiso de cumplir con cualquiera de las condiciones anteriores en un plazo de un año a partir de la emisión;
- (b) otros instrumentos del mercado monetario que sean líquidos y puedan valorarse de forma precisa en cada Fecha de valoración, si su emisión o su emisor están regulados para proteger inversores y ahorradores, siempre que estos
 - (i) sean emitidos o estén garantizados por una autoridad central, regional o local o un banco central de un Estado miembro, el Banco Central Europeo, la Unión Europea o el Banco Europeo de Inversiones, un Estado no miembro, por alguno de los miembros que conforman la federación de un Estado federal, o por un organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros; o
 - (ii) emitidos por una empresa con cualquiera de sus valores admitidos a cotización oficial o negociados en otro mercado regulado; o
 - (iii) emitidos o garantizados por una entidad sometida a supervisión prudencial, de acuerdo con la legislación comunitaria o con normas que sean al menos tan exigentes como estas;
- (c) otros valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, préstamos, siempre y cuando su valor total no supere el 10 % de los activos netos del Fondo correspondiente. Los préstamos deben considerarse como instrumentos del mercado monetario («IMM») en el sentido de los artículos 3 y 4 del Reglamento de 8 de febrero de 2008 del Gran Ducado de Luxemburgo y, por lo tanto, deben cumplir las siguientes condiciones:

A. Un IMM debe entenderse como una referencia a:

- instrumentos financieros admitidos a negociación o negociados en un mercado regulado (en el sentido de la Ley);
- instrumentos financieros no admitidos a negociación.

B. La referencia a IMM como instrumentos normalmente negociados en el mercado monetario debe entenderse como una referencia a instrumentos financieros que cumplen alguno de los siguientes criterios:

- 1) que en la fecha de emisión, tienen un vencimiento inferior o igual a 397 días;
- 2) que tienen una vida residual inferior o igual a 397 días;
- 3) que están sometidos a ajustes periódicos del rendimiento en línea con las condiciones del mercado monetario, al menos una vez cada 397 días;
- 4) que su perfil de riesgo, incluidos los riesgos de crédito y de tipo de interés, corresponda al de instrumentos financieros con un vencimiento como el previsto en los incisos 1) y 2), o están sujetos a ajustes de rendimiento según lo previsto en el inciso 3);

C. Los instrumentos se consideran instrumentos líquidos con un valor que puede calcularse de forma precisa en cualquier momento;

- (d) unidades de otros OICVM u OIC, entendiéndose que, de acuerdo con sus documentos constitutivos, no se puede invertir más del 10 % en total de los activos del OICVM u OIC (o de los activos del subfondo correspondiente) en unidades de otros OICVM u otros OIC;
- (e) depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o tengan derecho a ser retirados, con vencimiento no superior a 12 meses, a condición de que la entidad de crédito (i) tenga su sede social en un Estado miembro o (ii) que esté sujeta a normas prudenciales equivalentes a las que establece el Derecho comunitario; y
- (f) instrumentos financieros derivados, incluidos los instrumentos equivalentes liquidados en efectivo, admitidos a cotización oficial o negociados en un mercado regulado, o Derivados OTC a condición de que:
 - (i) el subyacente esté constituido por instrumentos incluidos en los párrafos (a) a (e), índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas, en los que el Fondo pueda invertir de conformidad con su política de inversión;
 - (ii) las contrapartes en las transacciones con derivados OTC sean entidades sujetas a supervisión prudencial, y pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF; y
 - (iii) los derivados OTC estén sujetos a una evaluación diaria fiable y verificable y que puedan venderse, liquidarse o saldarse en cualquier momento en su justo valor mediante una operación compensatoria por iniciativa de la Sociedad.

Para evitar cualquier duda, se confirma que las inversiones en valores de inversión privados, así como las participaciones en préstamos o cesiones (en la medida en que estos instrumentos estén titulizados), al igual que la adquisición de valores de renta variable u otros instrumentos recibidos en el marco de acciones corporativas, están permitidas dentro de los límites establecidos más arriba.

2. En las condiciones establecidas por la ley, los reglamentos y la práctica administrativa, la Sociedad podrá utilizar instrumentos financieros derivados autorizados por la legislación luxemburguesa o por las circulares de la CSSF con fines de gestión eficiente de la cartera, o como se describe más adelante

- (a) a efectos de una gestión eficiente de la cartera, o con el fin de lograr la distribución más adecuada de las divisas, con el objetivo de reducir el riesgo de depreciación del valor de divisas específicas, técnicas e instrumentos relativos a la cobertura de divisas, incluida la cobertura cruzada y la cobertura de sustitución, en particular las ventas a plazo de divisas.

El Fondo podrá mantener posiciones cortas a través de instrumentos derivados con fines de posicionamiento en divisas.

Las posiciones correspondientes a la cobertura frente a divisas del Fondo implican exposiciones largas en una divisa y exposiciones cortas en otra, ya sea explícita o implícitamente.

La exposición a divisas que incluya posiciones en varias divisas, que no estén relacionadas con las posiciones equivalentes en bonos y efectivo del Fondo, puede asumirse.

La Sociedad efectuará estas transacciones con instituciones financieras de primer orden especializadas en este tipo de transacción.

La Sociedad, por lo general, no pretende cubrir sistemáticamente la exposición a divisas de cada Fondo frente a cualquier moneda. Sin embargo, la Sociedad ha designado a JPMorgan Chase Bank, N.A. para que proporcione cobertura de riesgo cambiario pasiva sistemática a una parte importante de los activos del Fondo correspondiente atribuible a las Clases equivalentes con cobertura y a las Clases equivalentes con reparto de dividendos y cobertura, con el objetivo de reducir la exposición de dichas Clases a otras divisas que no sean las contempladas en la designación de la Clase correspondiente, como se describe en el apartado «Clases».

- (b) para ajustar la exposición al crédito o la exposición a los tipos de interés, para comprar y vender opciones de compra y venta, warrants y contratos de futuros;
- (c) para ajustar la exposición a tipos de interés, vinculados a tipos de interés, como permutas de tipos de interés; y
- (d) para ajustar la exposición al crédito, siempre que se contemple en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2, instrumentos financieros derivados relacionados con riesgos de crédito, como permutas de cobertura por incumplimiento crediticio, en las que una contraparte (el comprador de protección) paga a la otra una cantidad periódica fija durante la vigencia específica del contrato a cambio de un pago contingente hecho por el vendedor de protección cuando se produzca un incidente de crédito con un emisor de referencia determinado previamente. Un incidente de crédito se suele definir como una rebaja de la calificación asignada por una agencia de calificación, la bancarrota, la insolvencia, la liquidación, la reestructuración sustancial y desfavorable de la deuda, o la incapacidad de satisfacer las obligaciones de pago a su vencimiento. La Sociedad efectuará dichas transacciones con entidades financieras de primer orden.

Además de lo indicado anteriormente, la Sociedad podrá utilizar instrumentos financieros derivados autorizados por la legislación luxemburguesa o por las circulares de la CSSF con fines de inversión, según lo establecido en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2.

II. Límites de inversión aplicables a los activos que cumplan los requisitos de inversión

3. No se comprará ningún valor mobiliario o instrumento del mercado monetario si, como resultado de dicha compra,

- (a) más del 10 % de los activos netos del Fondo correspondiente queda invertido en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por el mismo emisor, y más del 40 % de sus activos netos queda invertido en emisores en los cuales coloque más del 5 % de dichos activos.

(i) El límite del 10 % establecido en el párrafo (a) se incrementará hasta el 35 % en el caso de valores emitidos o garantizados por un Estado miembro, por sus autoridades locales o por cualquier otro Estado, o por organismos públicos internacionales de los que formen parte uno o más Estados miembros, sin incluir dichos valores en el cálculo del límite del 40 % contemplado en el párrafo 3. (a).

(ii) Sin perjuicio de las disposiciones de los párrafos 3. (a) y 3. (a) (i), la Sociedad está autorizada a invertir hasta el 100 % de los activos netos del Fondo correspondiente, de acuerdo con el principio de diversificación de riesgos, en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, por sus autoridades locales, o por cualquier otro Estado u organismo público internacional del que formen parte uno o varios Estados miembros, siempre y cuando el Fondo correspondiente tenga valores de al menos seis emisiones distintas y que los valores de una sola emisión no supongan más del 30 % de los activos netos totales del Fondo correspondiente.

(iii) El límite del 10 % establecido en el párrafo 3. (a) se incrementará hasta el 25 % en el caso de ciertos valores de deuda emitidos por instituciones de crédito cuyo domicilio social esté en un Estado miembro y que estén sujetos, por ley, a una supervisión pública especial pensada para proteger a los titulares de las obligaciones (en particular, frente al riesgo de incumplimiento de la contraparte). En particular, los importes resultantes de la emisión de estos valores de deuda deberán invertirse, conforme a la legislación, en activos que, durante la totalidad del periodo de validez de las obligaciones, puedan cubrir los compromisos que estas comporten, y que, en caso de bancarrota del emisor, se utilizarían de forma prioritaria para reembolsar el principal y pagar los intereses devengados. Estos valores de deuda no tienen que incluirse en el cálculo del límite del 40 % contemplado en el párrafo (a), aunque no podrá invertirse más del 80 % de los activos netos de cualquier Fondo en valores de deuda de emisores en los cuales se coloque más del 5% de los activos del Fondo.

- (b) más del 10 % de los activos netos del Fondo correspondiente queda invertido en valores exclusivamente cotizados o negociados en un mercado regulado ruso (con la excepción de la Bolsa de valores de Moscú, MICEX-RTS, antes conocida como Bolsa de valores rusa, y la Bolsa de Divisas Interbancaria de Moscú). Dichos valores se incluirán a efectos del cálculo del límite del 10 % contemplado más arriba en el epígrafe 1. (c) del apartado I;

- (c) más del 10 % de los activos netos del Fondo correspondiente queda invertido, en total, en OICVM u otros OIC, a menos que en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2 se indique un límite de inversión específico distinto. Las condiciones de las inversiones en empresas en las que el Asesor de inversiones o sus Filiales actúen directa o indirectamente como asesores de inversiones deben tener en cuenta el interés superior de la Sociedad y sus Accionistas, en particular en lo que respecta a evitar la duplicación de las comisiones por asesoría de inversiones (como se describe en el apartado «Gastos»);

- (d) Si un Fondo específico recibe autorización, en el Anexo 2 de la Ficha de información del Fondo correspondiente, para invertir más del 10 % de sus activos en participaciones de OICVM u otros OIC, se aplicarán las siguientes restricciones:
- No se podrá invertir más del 20 % de los activos del Fondo en las participaciones de un único OICVM o de otro OIC. A efectos de aplicación del presente límite de inversión, cada uno de los compartimentos de inversión de un OICVM u otro OIC con diversos compartimentos de inversión se considerará como un emisor independiente, siempre que se respete el principio de segregación de obligaciones de los diferentes compartimentos en relación con terceros.
 - Las inversiones realizadas en participaciones de OIC que no sean OICVM no podrán, en su conjunto, superar el 30 % de los activos de un Fondo.
- (e) En virtud de los límites indicados anteriormente, un Fondo puede suscribir, adquirir o mantener valores que vayan a ser o hayan sido emitidos por uno o más Fondos sin que la Sociedad esté sujeta a los requisitos establecidos en la Ley del 10 de agosto de 1915 sobre sociedades comerciales, y sus posteriores modificaciones, en relación con la suscripción, adquisición o tenencia por parte de una sociedad de sus propias acciones, con la condición, no obstante, de que:
- el Fondo objetivo, a su vez, no invierta en el Fondo invertido de este Fondo objetivo; y
 - no más del 10 % de los activos de los Fondos objetivo cuya adquisición se esté considerando podrán ser participaciones de OICVM u otros OIC; y
 - los derechos de voto, si los hubiera, asignados a las acciones del Fondo objetivo, quedarán suspendidos durante el tiempo que pertenezcan al Fondo en cuestión, sin perjuicio de la capacidad para procesar de forma adecuada las cuentas y los informes periódicos; y
 - en cualquier caso, y durante todo el periodo en el que estos valores estén en poder del Fondo, su valor no se tendrá en cuenta a la hora de calcular los activos netos de la Sociedad a efectos de verificación del umbral mínimo de activos netos impuesto por la Ley de 2010.

sin perjuicio de los límites contemplados más arriba en los epígrafes (c) y (d), la Sociedad podrá decidir, al amparo de las condiciones establecidas en el capítulo 9 de la Ley de 2010, con sus posibles modificaciones, que un Fondo (el «Fondo subordinado») invierta el 85 % o más de sus activos en unidades o acciones de otro OICVM (el «Fondo principal») autorizado de conformidad con la Directiva 2009/65/CE (o en una cartera de este OICVM).

- (f)
- (g) Las inversiones subyacentes mantenidas por los OICVM u otros OIC en los que el Fondo invierta no se deben tener en cuenta a efectos de las limitaciones para la inversión establecidas en el epígrafe 3) a) anterior. Más del 20 % de los activos netos de cualquier Fondo se invertirán en depósitos formalizados con la misma entidad.
- (h) cualquier exposición sin garantía de un Fondo a un riesgo de contraparte en una transacción con Derivados OTC supera el 10 % de sus activos netos, cuando la contraparte sea una de las entidades de crédito descritas más arriba en el párrafo 1. (e), o el 5 % de sus activos netos en el resto de casos;
- (i) la Sociedad o cualquier Fondo fuera a controlar más del 10 % de cualquier clase de valores de cualquier emisor (que no sea un OIC o un OICVM), o la Sociedad fuera a poseer acciones que lleven aparejados derechos de voto que le permitan asumir el control legal o la administración del emisor, o ejercer una influencia significativa en su gestión;
- (j) la Sociedad o cualquier Fondo fuera a poseer más del 25 % de las unidades de un único OIC u OICVM.

Los límites anteriores no se aplicarán a valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, por sus autoridades locales, por cualquier otro país que cumpla los requisitos de inversión o por un organismo público internacional del que formen parte uno o más Estados miembros;

- (k) sin perjuicio de lo dispuesto en el siguiente párrafo, la combinación de los siguientes instrumentos fuera a superar el 20 % de los activos netos de cualquier Fondo:
- (i) valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por una sola entidad; o
 - (ii) depósitos hechos en una misma entidad; o
 - (iii) inversiones que sean el resultado de operaciones con Derivados OTC realizadas con la misma entidad;
- (l) la combinación de los siguientes instrumentos fuera a superar el 35 % de los activos netos de cualquier Fondo:
- (i) valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por una sola entidad, de conformidad con el párrafo 3. (a) (i); o
 - (ii) ciertos valores de deuda emitidos por la misma entidad, de conformidad con el párrafo 3. (a) (iii); o
 - (iii) depósitos hechos en la misma entidad, de conformidad con el párrafo 3. (e); o
 - (iv) inversiones que sean el resultado de operaciones con Derivados OTC realizadas con la misma entidad, de conformidad con el párrafo 3 (f).

Una empresa incluida en un grupo de empresas a efectos de la consolidación de cuentas, como se establece en la Directiva 83/349/CEE, o de conformidad con las normas contables reconocidas internacionalmente, se considera como una única entidad a efectos del cálculo de los límites de inversión establecidos más arriba en este párrafo.

La Sociedad puede invertir hasta el 20 % de los activos netos de cualquier Fondo en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario dentro del mismo grupo.

4. Para los Fondos que utilicen la metodología con enfoque de compromiso, según lo descrito en la Ficha de información del Fondo correspondiente del Anexo 2, la Sociedad garantizará que la exposición global de cada Fondo a instrumentos derivados no supere sus activos netos totales. La exposición global a los activos subyacentes no debe superar los límites de inversión recogidos en el apartado II. Cuando un valor mobiliario o un instrumento del mercado monetario incluya un derivado, este último debe tenerse en cuenta en relación con lo dispuesto en el párrafo 4. La exposición se calculará teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de contraparte, los futuros movimientos del mercado y el tiempo de que se disponga para liquidar la posición.

Si se superan los límites anteriores por motivos que escapen al control de la Sociedad o como resultado del ejercicio de derechos de suscripción, el objetivo prioritario de la Sociedad en relación con sus operaciones de venta debe ser poner remedio a esa situación, teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas.

Por razones defensivas, los activos de cualquier Fondo podrán invertirse temporalmente en valores de uno o más Estados denominados en una o varias divisas.

III. Activos líquidos

Los Fondos podrán tener activos líquidos accesorios en varias monedas convertibles.

IV. Inversiones no autorizadas

5. La Sociedad no podrá invertir en:
 - (a) metales preciosos ni certificados que los representen, o en materias primas;
 - (b) propiedades inmobiliarias, ni en cualquier opción, derecho o participación en propiedades inmobiliarias, con la salvedad de que la Sociedad puede invertir en valores garantizados o emitidos por empresas que inviertan o tengan intereses en propiedades inmobiliarias. y
 - (c) valores comprados con margen (con excepción del crédito a corto plazo obtenido si fuera necesario para la compensación de compras y la venta de valores) o en ventas al descubierto de valores, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros.
6. Además, la Sociedad no podrá:
 - (a) conceder préstamos utilizando sus activos o garantizados por dichos activos, ni asumir responsabilidades por obligaciones o deudas de terceros;
 - (b) pedir préstamos, excepto a un banco, como medida temporal y extraordinaria con fines distintos de la inversión y, en tal caso, sin superar el 10 % de los activos netos totales del Fondo correspondiente, entendiéndose que la compra de valores pagados parcialmente no se considerará como un préstamo; y
 - (c) invertir en ningún activo que implique la asunción de una responsabilidad ilimitada.
7. La Sociedad puede comprar valores en el momento de su emisión, y puede comprar o vender valores para su entrega diferida. Estas operaciones tienen lugar cuando los valores se compran o se venden con pago y entrega en el futuro, para garantizar un rendimiento y un precio considerados favorables para el Fondo correspondiente en el momento de iniciar la transacción. Con el fin de que la Sociedad pueda cumplir con sus obligaciones de pago y entrega puntual y satisfacer las órdenes de reembolso, se bloqueará una cantidad suficiente de efectivo (en el caso de las compras) o de valores (en el caso de las ventas) de la Cartera correspondiente.
8. En diciembre de 2008 se firmó la Convención sobre Municiones en Racimo de las Naciones Unidas, que entró en vigor el 1 de agosto de 2010. La Convención fue ratificada por el Gobierno de Luxemburgo mediante la ley de 4 de junio de 2009, que prohíbe todo uso, almacenamiento, producción y traslado de municiones en racimo. Dicha ley también prohíbe a todas las personas, empresas y entidades corporativas financiar intencionadamente municiones en racimo. Los Asesores de inversiones han establecido procedimientos para cumplir con estas obligaciones.

Anexo 2: Fichas de información de los Fondos

Las Fichas de información de los Fondos forman parte integral del Folleto y deben leerse junto con toda la información contenida en él.

Renta variable

Varios activos

Renta fija

Cartera de Fondos de Fondos

30. Capital Group EUR Global Growth Portfolio (LUX)	98
31. Capital Group EUR Moderate Global Growth Portfolio (LUX)	100
32. Capital Group EUR Moderate Growth and Income Portfolio (LUX)	102
33. Capital Group EUR Balanced Growth and Income Portfolio (LUX)	104
34. Capital Group EUR Conservative Income and Growth Portfolio (LUX)	106
35. Capital Group EUR Conservative Income Portfolio (LUX)	108

Capital Group New Perspective Fund (LUX)

Fecha de lanzamiento	30 de octubre de 2015	
Objetivo de inversión	El objetivo del Fondo es generar un crecimiento a largo plazo del capital. El Fondo pretende aprovechar las oportunidades de inversión generadas por la evolución estructural del comercio internacional, así como las relaciones económicas y políticas, invirtiendo en acciones ordinarias de empresas de todo el mundo. Para lograr su objetivo de inversión, el fondo invierte sobre todo en acciones ordinarias que, en opinión del Asesor de inversiones, tengan potencial de crecimiento.	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan un crecimiento del capital a largo plazo mediante inversiones en renta variable internacional.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país.	
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Fondo puede invertir hasta el 10 % de sus activos en valores de deuda no convertible con calificación Baa1 o inferior y BBB+ o inferior otorgadas por las NRSRO designadas por el Asesor de inversiones, o bien sin calificación, pero consideradas de calidad equivalente por el Asesor de inversiones. Si las agencias de calificación difieren, se considerará que los valores han recibido la mayor de dichas calificaciones. 2. El Fondo puede invertir hasta el 5 % de sus activos en valores de deuda no convertible con calificación Ba1 o inferior y BB+ o inferior otorgadas por las NRSRO designadas por el Asesor de inversiones, o bien sin calificación, pero consideradas de calidad equivalente por el Asesor de inversiones. 3. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos totales. 	
Riesgos específicos	Renta variable, mercados emergentes, bonos convertibles contingentes	
Asesor de inversiones	CRMC. CRMC puede gestionar otros fondos y cuentas con nombres, objetivos de inversión y estrategias similares (conjuntamente, «carteras»). Los resultados de dichas carteras pueden diferir dependiendo de una serie de factores, entre ellos, las comisiones y los gastos, el tamaño de la cartera, los costes de las operaciones, los flujos de efectivo, las divisas, el momento de fijación de los precios de los valores, los impuestos, las inversiones de la cartera y cualesquiera límites de inversión aplicables. Se han diseñado políticas y procedimientos para garantizar que las carteras con nombres, objetivos y estrategias similares sean tratadas independientemente de manera justa, especialmente en lo que respecta a las transacciones de valores.	
Moneda de base	USD	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Clases equivalentes con cobertura	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la divisa principal del Fondo frente a la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la divisa de la clase de acciones cubierta) se sitúe normalmente en el rango del 80 % al 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .	
Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos¹	Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ³	0,05 % como máximo

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group New Perspective Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,530 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,430 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,400 %
A11	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,3803 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase Y y Clases equivalentes		
Y	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,50 %
Clase T y Clases equivalentes		
T	Ninguna	1,75 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,15 %
Clases Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,75 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,60 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente a partir del 1 de julio de 2016 ¹	0,525 %

Capital Group Global Equity Fund (LUX)

Fecha de lanzamiento	31 de diciembre de 1969 ¹	
Objetivo de inversión	Crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en renta variable cotizada, buscada y seleccionada en todo el mundo. También podrán adquirirse valores no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en renta variable internacional.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país, excepto los de mercados emergentes.	
Directrices y restricciones específicas de inversión	n/d	
Riesgos específicos	Renta variable	
Asesor de inversiones	CRMC	
Subasesor de inversiones	CISA	
Moneda de base	EUR	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Clases equivalentes con cobertura	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la divisa principal del Fondo frente a la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que el ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la divisa de la clase de acciones cubierta) se sitúe normalmente en el rango del 80 % al 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .	
Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos²	Comisión de gestión del Fondo ³	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ⁴	0,05 % como máximo

1 Compartimento único de Capital International Fund hasta el 23 de agosto de 2002.

2 Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

3 El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

4 El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group Global Equity Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,530 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,430 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,50 %
Clase T y Clases equivalentes		
T	1000 USD o una cantidad equivalente	1,75 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,15 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,75 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,60 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,525 %

Capital Group World Growth and Income (LUX)

Fecha de lanzamiento	27 de septiembre de 2019	
Objetivo de inversión	El objetivo del Fondo es generar un crecimiento a largo plazo del capital a la vez que se proporcionan ingresos corrientes. El Fondo invierte principalmente en acciones ordinarias de empresas de todo el mundo, muchas de las cuales tienen el potencial de repartir dividendos.	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan un crecimiento del capital a largo plazo y rendimientos invirtiendo en renta variable internacional.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país.	
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Fondo invertirá principalmente en valores de renta variable. 2. El Fondo puede invertir hasta el 10 % de sus activos en valores de deuda simples (es decir, no convertible en renta variable) con calificación Baa1 o inferior y BBB+ o inferior otorgadas por las NRSRO designadas por el Asesor de inversiones, o bien sin calificación, pero consideradas de calidad equivalente por el Asesor de inversiones. Si las agencias de calificación difieren, se considerará que los valores han recibido la mayor de dichas calificaciones. 3. El Fondo puede invertir hasta el 5 % de sus activos en valores de deuda simples (es decir, no convertible en renta variable) con calificación Ba1 o inferior y BB+ o inferior otorgadas por las NRSRO designadas por el Asesor de inversiones, o bien sin calificación, pero consideradas de calidad equivalente por el Asesor de inversiones. 4. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos totales. 5. El Fondo puede invertir en acciones de la Clase A a través de los programas Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect hasta el 5 % de sus activos netos. 6. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 3 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect. 	
Riesgos específicos	Valores de renta variable, mercados emergentes, bonos convertibles contingentes, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, mercado interbancario de obligaciones chino	
Asesor de inversiones	CRMC. CRMC puede gestionar otros fondos y cuentas con nombres, objetivos de inversión y estrategias similares (conjuntamente, «carteras»). Los resultados de dichas carteras pueden diferir dependiendo de una serie de factores, entre ellos, las comisiones y los gastos, el tamaño de la cartera, los costes de las operaciones, los flujos de efectivo, las divisas, el momento de fijación de los precios de los valores, los impuestos, las inversiones de la cartera y cualesquiera límites de inversión aplicables. Se han diseñado políticas y procedimientos para garantizar que las carteras con nombres, objetivos y estrategias similares sean tratadas independientemente de manera justa, especialmente en lo que respecta a las transacciones de valores.	
Moneda de base	USD	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Clases equivalentes con cobertura	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la divisa principal del Fondo frente a la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la divisa de la clase de acciones cubierta) se sitúe normalmente en el rango del 80 % al 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .	
Hora límite de suscripción en la fecha de lanzamiento	Todas las suscripciones para la fecha de lanzamiento deberán recibirse como muy tarde a las 17:00 horas (hora de Europa central), tres Días laborables antes de la fecha de lanzamiento. Todas las suscripciones recibidas después de esa fecha se tramitarán en la Fecha de valoración correspondiente posterior a la fecha de lanzamiento.	
Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos¹	Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ³	0,05 % como máximo

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group World Growth and Income (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,530 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,430 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,400 %
A11	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,380 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,50 %
Clase T y Clases equivalentes		
T	Ninguna	1,75 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,15 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,75 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,60 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,525 %

Capital Group World Dividend Growers (LUX)

Fecha de lanzamiento	6 de agosto de 2013	
Objetivo de inversión	El Fondo pretende ofrecer rentabilidad total a largo plazo. Trata de cumplir ese objetivo invirtiendo principalmente en valores de renta variable cotizados de empresas de todo el mundo que, en opinión del Asesor de inversiones, tengan potencial para ofrecer una combinación de rendimiento corriente y crecimiento de dividendos a largo plazo.	
Perfil típico del inversor	El Fondo está pensado para inversores que buscan rentabilidad total a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas de todo el mundo.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país.	
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. También podrán adquirirse valores no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión». 2. El Fondo puede invertir de forma auxiliar en acciones de la Clase A a través de los programas Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect. 	
Riesgos específicos	Renta variable, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect	
Asesor de inversiones	CRMC	
Subasesor de inversiones	CISA	
Moneda de base	USD	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Clases equivalentes con cobertura	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la divisa principal del Fondo frente a la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la divisa de la clase de acciones cubierta) se sitúe normalmente en el rango del 80 % al 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .	
Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos¹	Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ³	0,05 % como máximo

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group World Dividend Growers (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,530 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,430 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,400 %
A11	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,380 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,50 %
Clase T y Clases equivalentes		
T	Ninguna	1,75 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,15 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,75 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,60 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,525 %

Capital Group New Economy Fund (LUX)

Fecha de lanzamiento	7 de noviembre de 2019	
Objetivo de inversión	El objetivo de inversión del Fondo es generar un crecimiento a largo plazo del capital. El Fondo pretende lograr su objetivo invirtiendo en valores de renta variable de empresas que puedan beneficiarse de la innovación, explotar las nuevas tecnologías u ofrecer productos y servicios que satisfagan las demandas de una economía global en plena evolución. Para lograr su objetivo de inversión, el Fondo invierte sobre todo en acciones ordinarias que, en opinión del Asesor de inversiones, tengan potencial de crecimiento. El Fondo invierte además en acciones ordinarias con potencial para repartir dividendos. El Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en emisores establecidos fuera de Estados Unidos, incluidos aquellos que estén establecidos en países en desarrollo. De forma auxiliar, como se describe más adelante en el apartado «Directrices y restricciones específicas de inversión», el Fondo puede invertir en valores de deuda no convertibles.	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan un crecimiento del capital a largo plazo mediante inversiones en renta variable internacional.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país.	
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Fondo puede invertir hasta el 10 % de sus activos en valores de deuda no convertible con calificación Baa1 o inferior y BBB+ o inferior otorgadas por las NRSRO designadas por el Asesor de inversiones del Fondo, o bien sin calificación, pero consideradas de calidad equivalente por el Asesor de inversiones del Fondo. Si las agencias de calificación difieren, se considerará que los valores han recibido la mayor de dichas calificaciones. 2. El Fondo puede invertir hasta el 45 % de sus activos en valores de emisores con domicilio fuera de EE. UU. A la hora de determinar el domicilio de un emisor, el Asesor de inversiones del Fondo tendrá en cuenta el domicilio determinado por un proveedor líder de índices internacionales, como Morgan Stanley Capital International, y podrá tener además en cuenta factores como dónde cotizan los valores del emisor y su lugar de constitución, dónde mantiene su establecimiento principal y dónde realiza sus principales actividades u obtiene sus ingresos. 	
Riesgos específicos	Renta variable, Mercados emergentes y Bonos	
Asesor de inversiones	CRMC. CRMC puede gestionar otros fondos y cuentas con nombres, objetivos de inversión y estrategias similares (conjuntamente, «carteras»). Los resultados de dichas carteras pueden diferir dependiendo de una serie de factores, entre ellos, las comisiones y los gastos, el tamaño de la cartera, los costes de las operaciones, los flujos de efectivo, las divisas, el momento de fijación de los precios de los valores, los impuestos, las inversiones de la cartera y cualesquiera límites de inversión aplicables. Se han diseñado políticas y procedimientos para garantizar que las carteras con nombres, objetivos y estrategias similares sean tratadas independientemente de manera justa, especialmente en lo que respecta a las transacciones de valores.	
Moneda de base	USD	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Clases equivalentes con cobertura	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la divisa principal del Fondo frente a la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la divisa de la clase de acciones cubierta) se sitúe normalmente en el rango del 80 % al 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .	
Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).	
Hora límite de suscripción en la fecha de lanzamiento	Todas las suscripciones para la fecha de lanzamiento deberán recibirse como muy tarde a las 17:00 horas (hora de Europa central), tres Días laborables antes de la fecha de lanzamiento. Todas las suscripciones recibidas después de esa fecha se tramitarán en la Fecha de valoración correspondiente posterior a la fecha de lanzamiento.	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos¹	Comisión de gestión del Fondo ^{1,2}	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ^{2,3}	0,05 % como máximo

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group New Economy Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,530 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,430 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,400 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,50 %
Clase BL y Clases equivalentes¹		
BL	100 millones USD o una cantidad equivalente	1,35 %
Clase T y Clases equivalentes		
T	Ninguna	1,75 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,15 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,75 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,60 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,525 %

¹ La Clase BL y las Clases equivalentes estarán disponibles para su compra hasta el 31 de diciembre de 2020. A partir del 1 de enero de 2021, la Clase BL y las Clases equivalentes quedarán cerradas para nuevas inversiones, salvo para Distribuidores i) con una inversión establecida en la Clase antes del 1 de enero de 2021 y ii) que cumplan los requisitos de inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento según lo definido en la Ficha de información del Fondo, en el Anexo 2.

Capital Group New World Fund (LUX)

Fecha de lanzamiento	28 de octubre de 2016
Objetivo de inversión	El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización del capital a largo plazo. El Fondo invierte principalmente en acciones ordinarias de empresas con exposición significativa a países con economías o mercados en desarrollo. Muchos de estos países pueden denominarse «países emergentes» o «mercados emergentes». El Fondo también puede invertir en valores de deuda de emisores de bonos con baja calificación (con calificación de Ba1 o inferior y BB+ o inferior de acuerdo con las NRSRO designadas por el Asesor de Inversiones, o bien sin calificación, pero consideradas de calidad equivalente por el Asesor de Inversiones), con exposición a estos países.
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan una revalorización del capital a largo plazo mediante inversiones en renta variable internacional.
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país.
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. El fondo normalmente invertirá al menos el 35 % de sus activos en valores de renta variable y de deuda de emisores establecidos principalmente en países aptos con economías o mercados en desarrollo. A la hora de determinar si un país es apto o no, el Asesor de inversiones considerará factores como el PIB per cápita del país, el porcentaje de la economía del país que está industrializada, el capital de mercado como porcentaje del PIB, el entorno normativo general, la presencia de reglamentos del gobierno que limiten o prohíban la propiedad extranjera, así como las restricciones a la repatriación del capital inicial, los dividendos, los intereses o las plusvalías. El Asesor de inversiones mantendrá una lista de países aptos y de valores en los que puede invertir el Fondo. Los países en desarrollo aptos en los que puede invertir el Fondo pueden consultarse actualmente en capitalgroup.com/international. 2. El fondo podrá invertir sus activos en valores de renta variable de cualquier sociedad, independientemente de dónde esté establecida, si el Asesor de inversiones determina que una parte significativa de sus activos o ingresos es atribuible a países en desarrollo. 3. El fondo podrá invertir sus activos en valores de deuda no convertible, incluidos Bonos del Estado y valores con calificación de Ba1 o inferior y BB+ o inferior de acuerdo con las NRSRO designadas por el Asesor de inversiones, o bien sin calificación, pero considerados de calidad equivalente por el Asesor de inversiones, de emisores principalmente establecidos en países aptos con economías o mercados en desarrollo, o de emisores que, en opinión del Asesor de inversiones, tengan una proporción significativa de sus activos o ingresos en países en desarrollo. Si las agencias de calificación difieren, se considerará que los valores han recibido la mayor de dichas calificaciones. 4. El Fondo puede recurrir a permutas de tipos de interés, CDX, CDS, futuros y opciones sobre futuros. 5. El Fondo puede invertir hasta el 3 % en valores en dificultades. 6. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos totales. 7. El Fondo puede invertir de forma auxiliar en acciones de la Clase A a través de los programas Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect. 8. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 3 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect.
Riesgos específicos	Renta variable, Obligaciones, Mercados emergentes, mercados OTC, Bonos de alta rentabilidad, bonos convertibles contingentes, instrumentos derivados, valores en dificultades, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, mercado interbancario de obligaciones chino, Bond Connect
Asesor de inversiones	CRMC. CRMC puede gestionar otros fondos y cuentas con nombres, objetivos de inversión y estrategias similares (conjuntamente, «carteras»). Los resultados de dichas carteras pueden diferir dependiendo de una serie de factores, entre ellos, las comisiones y los gastos, el tamaño de la cartera, los costes de las operaciones, los flujos de efectivo, las divisas, el momento de fijación de los precios de los valores, los impuestos, las inversiones de la cartera y cualesquiera límites de inversión aplicables. Se han diseñado políticas y procedimientos para garantizar que las carteras con nombres, objetivos y estrategias similares sean tratadas independientemente de manera justa, especialmente en lo que respecta a las transacciones de valores.
Moneda de base	USD
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.
Clases equivalentes con cobertura	La Clase intentará cubrir al 100 % (con un margen razonable de tolerancia) sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual subyacente de la cartera al USD) en la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente.
Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).
Fecha de notificación previa de la suscripción	En el caso de las solicitudes de suscripción superiores a 25 000 000 USD o una cantidad equivalente, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.
Fecha de notificación previa del reembolso	En el caso de las solicitudes de reembolso superiores a 25 000 000 USD o una cantidad equivalente, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.

Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos²	Comisión de gestión del Fondo ³	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ⁴	0,08 % como máximo

Capital Group New World Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,650 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,590 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,560 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,75 %
Clase T y Clases equivalentes		
T	Ninguna	2,00 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,40 %
Clase Zy Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,875 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,70 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,62 %

² Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

⁴ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group Emerging Markets Growth Fund (LUX)

Fecha de lanzamiento	31 de mayo de 1990 ¹	
Objetivo de inversión	El Fondo pretende diversificar sus riesgos, tanto geográficamente como por sector y crecimiento del capital a largo plazo, invirtiendo principalmente en acciones ordinarias y otros valores de renta variable de emisores cuyo domicilio esté en algún Mercado emergente o que realicen una parte importante de su actividad económica en dichos mercados. Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros mercados regulados. También podrán adquirirse valores no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de Mercados emergentes.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Mercados emergentes, incluidos países calificados por los Asesores de inversiones del Fondo como países en desarrollo aptos. Los países en desarrollo aptos en los que puede invertir el Fondo pueden consultarse actualmente en capitalgroup.com/international .	
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Fondo puede invertir hasta el 10 % en valores de emisores que no estén en Mercados emergentes pero que tengan o vayan a tener activos sustanciales en dichos mercados, o que obtengan o esperen obtener una proporción sustancial de sus ingresos o beneficios totales a partir de bienes o servicios producidos o vendidos en los mercados emergentes, entendiéndose, no obstante, que ese límite del 10 % no se aplicará cuando esa «proporción sustancial» a la que se hace mención sea, por lo menos, igual al 75 %. 2. El Fondo puede invertir hasta el 10 % en valores de emisores de Mercados emergentes que no estén calificados como países en desarrollo aptos, pero que tengan o vayan a tener activos sustanciales en dichos países, o que obtengan o esperen obtener una proporción sustancial de sus ingresos o beneficios totales a partir de bienes o servicios producidos o vendidos en países en desarrollo aptos. 3. El Fondo puede invertir hasta el 10 % en valores de renta fija y otros valores mobiliarios. 4. El Fondo puede invertir de forma auxiliar en acciones de la Clase A a través de los programas Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect. 5. El Fondo podrá invertir hasta el 30 % en cualquier sector determinado. 6. El Fondo puede tener, en cualquier momento, una exposición mayor a uno a varios mercados emergentes, con el fin de lograr mejor su objetivo de inversión. 7. El Fondo puede realizar operaciones de cobertura de divisas siempre que estas no superen, en relación con cada divisa, el 95 % del valor de los activos del Fondo denominados en —o expuestos directamente al riesgo de— dicha divisa. 8. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 5 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect. 	
Riesgos específicos	Renta variable, Mercados emergentes, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, Mercado interbancario de obligaciones chino, Bond Connect y Mercados OTC	
Asesores de inversiones	CISA y CII. CISA es responsable de invertir los activos del Fondo en todo el mundo fuera de China, y CII tiene la responsabilidad principal de invertir los activos del Fondo dentro de China.	
Moneda de base	USD	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Hora límite	Las 13:00 horas (horario de Luxemburgo) de cada Fecha de valoración, Fecha de notificación previa de la suscripción y Fecha de notificación previa del reembolso	
Fecha de notificación previa de la suscripción	En el caso de las solicitudes de suscripción superiores a 50 000 000 USD o una cantidad equivalente, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.	
Fecha de notificación previa del reembolso	En el caso de las solicitudes de reembolso superiores a 50 000 000 USD o una cantidad equivalente, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos²	Comisión de gestión del Fondo ³	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ⁴	0,13 % como máximo

1 La Fecha de lanzamiento de Capital International Emerging Markets Fund (LUX) coincide con la de Capital Group standalone Luxembourg SICAV.

2 Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

3 El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

4 El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group Emerging Markets Growth Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A7, A9, A11 y Clases equivalentes		
A7	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,80 %
A9	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,65 %
A11	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,60 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,75 %
Clase T y Clases equivalentes		
T	Ninguna	2,00 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,40 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,875 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,70 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,62 %

Capital Group Asian Horizon Fund (LUX)

Fecha de lanzamiento	<i>Por determinar</i>	
Objetivo de inversión	El objetivo de inversión del Fondo es generar un crecimiento a largo plazo del capital. El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable cuyo domicilio social o establecimiento principal se encuentre en países asiáticos, a excepción de Japón.	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente idóneo para inversores que buscan un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable cotizados de emisores cuyo domicilio social o establecimiento principal esté en cualquier país asiático, a excepción de Japón.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país	
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Fondo invertirá al menos el 80 % de sus activos en valores de renta variable. 2. Normalmente, el Fondo invertirá al menos dos tercios de sus activos en valores de renta variable de emisores cuyo domicilio social o establecimiento principal se encuentre en países asiáticos, a excepción de Japón. A la hora de determinar el domicilio de un emisor, el Asesor de inversiones del Fondo tendrá en cuenta el domicilio determinado por un proveedor líder de índices internacionales, como Morgan Stanley Capital International, y podrá tener además en cuenta factores como dónde cotizan los valores del emisor y su lugar de constitución, dónde mantiene su establecimiento principal y dónde realiza sus principales actividades u obtiene sus ingresos. 3. El Fondo también podrá invertir hasta un tercio de sus activos en valores de renta variable de emisores cuyo domicilio se encuentre en Japón o fuera de cualquier otro país asiático, siempre que el Asesor de inversiones determine que una parte importante de los activos o ingresos de estos emisores es atribuible a países asiáticos que no sean Japón, o siempre que el Asesor de inversiones opine que la exposición actual o futura a los países asiáticos que no sean Japón representa una parte significativa de las oportunidades de crecimiento de estos emisores. 4. El Fondo puede invertir en acciones de la Clase A, a través de los programas Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, hasta el 35 % de sus activos. 5. El Fondo también puede invertir hasta el 5 % de sus activos en bonos convertibles contingentes. 6. El Fondo podrá utilizar, a efectos de cobertura y/o para la gestión eficiente de la cartera, contratos a plazo de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el Anexo 1. 	
Riesgos específicos	Valores de renta variable, mercados emergentes, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, bonos convertibles contingentes	
Asesores de inversiones	CRMC	
Subasesor de inversiones	CISA	
Moneda de base	USD	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Hora límite	Las 13:00 horas (horario de Luxemburgo) de cada Fecha de valoración, Fecha de notificación previa de la suscripción y Fecha de notificación previa del reembolso	
Hora límite de suscripción en la fecha de lanzamiento	Todas las suscripciones para la fecha de lanzamiento deberán recibirse como muy tarde a las 17:00 horas (hora de Europa central), tres Días laborables antes de la fecha de lanzamiento. Todas las suscripciones recibidas después de esa fecha se tramitarán en la Fecha de valoración correspondiente posterior a la fecha de lanzamiento.	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos¹	Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ³	0,17 % como máximo

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group Asian Horizon Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,65 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,59 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,56 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,75 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,40 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,875 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,70 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,62 %

Capital Group Japan Equity Fund (LUX)

Fecha de lanzamiento	20 de abril de 2006	
Objetivo de inversión	Crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable cotizados de emisores cuyo domicilio social o establecimiento principal esté en Japón. También podrán adquirirse valores no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente idóneo para inversores que buscan un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable cotizados de emisores cuyo domicilio social o establecimiento principal esté en Japón.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Japón	
Directrices y restricciones específicas de inversión	n/d	
Riesgos específicos	Renta variable	
Asesor de inversiones	CRMC	
Subasesor de inversiones	CISA	
Moneda de base	JPY	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Clases equivalentes con cobertura	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la divisa principal del Fondo frente a la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la divisa de la clase de acciones cubierta) sea normalmente del 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .	
Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).	
Fecha de notificación previa de la suscripción	En el caso de las solicitudes de suscripción superiores a 10 000 000 USD o una cantidad equivalente, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.	
Fecha de notificación previa del reembolso	En el caso de las solicitudes de reembolso superiores a 10 000 000 USD o una cantidad equivalente, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos¹	Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ³	0,05 % como máximo

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group Japan Equity Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,475 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,400 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,365 %
A11	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,330 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,50 %
Clase T y Clases equivalentes		
T	Ninguna	1,75 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,15 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,75 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,60 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,525 %

Capital Group European Opportunities (LUX)

Fecha de lanzamiento	<i>Por determinar</i>	
Objetivo de inversión	El objetivo de inversión del Fondo es generar un crecimiento a largo plazo del capital. El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de emisores con domicilio en Europa.	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente idóneo para inversores que buscan un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable de emisores con domicilio en Europa.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país de Europa	
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Debe invertirse al menos el 75 % de los activos del Fondo en valores de renta variable de emisores cuyo domicilio esté en algún Estado miembro de la Unión Europea, en algún país del Espacio Económico Europeo o en el Reino Unido. A la hora de determinar el domicilio de un emisor, el Asesor de inversiones del Fondo tendrá en cuenta el domicilio determinado por un proveedor líder de índices internacionales, como Morgan Stanley Capital International, y podrá tener además en cuenta factores como dónde cotizan los valores del emisor y su lugar de constitución, dónde mantiene su establecimiento principal y dónde realiza sus principales actividades u obtiene sus ingresos. 2. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de sus activos en valores de emisores cuyo domicilio social o establecimiento principal se encuentre en Países que no cumplen los requisitos de inversión. 3. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos totales. 4. El Fondo podrá utilizar, a efectos de cobertura y/o para la gestión eficiente de la cartera, contratos a plazo de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el Anexo 1. 	
Riesgos específicos	Renta variable, mercados emergentes europeos, bonos convertibles contingentes	
Asesor de inversiones	CRMC	
Subasesor de inversiones	CISA	
Moneda de base	EUR	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Clases equivalentes con cobertura	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la divisa principal del Fondo frente a la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la divisa de la clase de acciones cubierta) sea normalmente del 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .	
Hora límite de suscripción en la fecha de lanzamiento	Todas las suscripciones para la fecha de lanzamiento deberán recibirse como muy tarde a las 17:00 horas (hora de Europa central), tres Días laborables antes de la fecha de lanzamiento. Todas las suscripciones recibidas después de esa fecha se tramitarán en la Fecha de valoración correspondiente posterior a la fecha de lanzamiento.	
Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos¹	Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ³	0,05 % como máximo

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group European Opportunities (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,530 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,430 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,400 %
A11	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,380 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,50 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,15 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,75 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,60 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,525 %

Capital Group European Growth and Income Fund (LUX)

Fecha de lanzamiento	30 de octubre de 2002	
Objetivo de inversión	Crecimiento del capital a largo plazo e ingresos invirtiendo principalmente en valores de renta variable cotizados de emisores cuyo domicilio social o establecimiento principal esté en Estados europeos. La conservación del capital también es prioritaria. También podrán adquirirse valores no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente idóneo para inversores que buscan un crecimiento del capital a largo plazo e ingresos invirtiendo principalmente en valores de renta variable cotizados de emisores cuyo domicilio social o establecimiento principal esté en países europeos.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país de Europa.	
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Puede invertirse hasta el 10 % de los activos del Fondo en valores de emisores cuyo domicilio social o establecimiento principal esté en países que no cumplen los requisitos de inversión. 2. Debe invertirse al menos el 75 % de los activos del Fondo en valores de renta variable de emisores cuyo domicilio esté en algún Estado miembro de la Unión Europea, en algún país del Espacio Económico Europeo o en el Reino Unido. 	
Riesgos específicos	Renta variable	
Asesor de inversiones	CRMC	
Moneda de base	EUR	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Clases equivalentes con cobertura	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la divisa principal del Fondo frente a la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la divisa de la clase de acciones cubierta) sea normalmente del 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .	
Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos⁴	Comisión de gestión del Fondo ⁵	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ⁶	0,05 % como máximo

⁴ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

⁵ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

⁶ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group European Growth and Income Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,530 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,430 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,400 %
A11	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,380 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,50 %
Clase T y Clases equivalentes		
T	Ninguna	1,75 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,15 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,75 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,60 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,525 %

Capital Group AMCAP Fund (LUX)

Fecha de lanzamiento	16 de junio de 2017	
Objetivo de inversión	Generar crecimiento del capital a largo plazo. El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de empresas domiciliadas en EE. UU. con un sólido historial de crecimiento a largo plazo y con un buen potencial de crecimiento en el futuro. El fondo puede invertir hasta el 10 % de sus activos en valores de renta variable y otros valores de emisores con domicilio fuera de EE. UU.	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente idóneo para inversores que buscan un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas domiciliadas en EE. UU.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	EE. UU. y cualquier otro país.	
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Fondo puede invertir hasta el 10 % de sus activos en valores de emisores con domicilio fuera de EE. UU. A la hora de determinar el domicilio de un emisor, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta el domicilio determinado por un proveedor líder de índices internacionales, como Morgan Stanley Capital International, y podrá tener además en cuenta factores como dónde cotizan los valores del emisor y su lugar de constitución, dónde mantiene su establecimiento principal y dónde realiza sus principales actividades u obtiene sus ingresos. 2. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos totales. 	
Riesgos específicos	Renta variable, bonos convertibles contingentes	
Asesor de inversiones	CRMC. CRMC puede gestionar otros fondos y cuentas con nombres, objetivos de inversión y estrategias similares (conjuntamente, «carteras»). Los resultados de dichas carteras pueden diferir dependiendo de una serie de factores, entre ellos, las comisiones y los gastos, el tamaño de la cartera, los costes de las operaciones, los flujos de efectivo, las divisas, el momento de fijación de los precios de los valores, los impuestos, las inversiones de la cartera y cualesquiera límites de inversión aplicables. Se han diseñado políticas y procedimientos para garantizar que las carteras con nombres, objetivos y estrategias similares sean tratadas independientemente de manera justa, especialmente en lo que respecta a las transacciones de valores.	
Moneda de base	USD	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Clases equivalentes con cobertura	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la divisa principal del Fondo frente a la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la divisa de la clase de acciones cubierta) sea normalmente del 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .	
Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos¹	Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ³	0,04 % como máximo

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group AMCAP Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,400 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,350 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,320 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,50 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,15 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,65 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,60 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,525 %

Capital Group Investment Company of America (LUX)

Fecha de lanzamiento	17 de junio de 2016				
Objetivo de inversión	<p>El objetivo de inversión del Fondo es lograr crecimiento del capital a largo plazo e ingresos. El Fondo invierte principalmente en acciones ordinarias, la mayoría de las cuales cuentan con un historial de pago de dividendos. Las inversiones del Fondo en renta variable se limitan a valores de empresas incluidas en su lista admisible. Los valores se añaden a dicha lista, o se borran de ella, según diversos factores, como los objetivos y políticas de inversión del fondo, si se considera que la empresa está consolidada y tiene una calidad suficiente, y según las perspectivas de pago de dividendos de la empresa. Aunque el Fondo se centra en invertir en empresas de capitalización media a grande, sus inversiones no se limitan a un tamaño de capitalización concreto. En la selección de las acciones ordinarias y otros valores de inversión tienen más peso el potencial de revalorización del capital y los futuros dividendos que el rendimiento corriente. El Fondo puede invertir hasta el 15 % de sus activos, en el momento de la compra, en valores de emisores con domicilio fuera de EE. UU.</p> <p>De forma auxiliar, como se describe más adelante en el apartado «Directrices y restricciones específicas de inversión», el Fondo puede invertir en valores de deuda simples (no convertibles).</p>				
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan un crecimiento del capital a largo plazo e ingresos invirtiendo en renta variable.				
Países que cumplen los requisitos de inversión	EE. UU. y cualquier otro país				
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> Las inversiones del Fondo en valores de deuda simples (es decir, no convertibles a renta variable) consiste normalmente en valores con categoría de inversión. El Fondo, no obstante, puede invertir hasta el 5 % de sus activos netos totales en valores de deuda simples con calificación Ba1 o inferior y BB+ o inferior otorgadas por las NRSRO designadas por el Asesor de inversiones, o bien sin calificación, pero consideradas de calidad equivalente por el Asesor de inversiones. Si las agencias de calificación difieren, se considerará que los valores han recibido la mayor de dichas calificaciones. El Fondo puede invertir hasta el 15 % de sus activos netos totales en valores de emisores con domicilio fuera de EE. UU. A la hora de determinar el domicilio de un emisor, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta el domicilio determinado por un proveedor líder de índices internacionales, como Morgan Stanley Capital International, y podrá tener además en cuenta factores como dónde cotizan los valores del emisor y su lugar de constitución, dónde mantiene su establecimiento principal y dónde realiza sus principales actividades u obtiene sus ingresos. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos totales. 				
Riesgos específicos	Renta variable, bonos, bonos convertibles contingentes				
Asesor de inversiones	CRMC. CRMC puede gestionar otros fondos y cuentas con nombres, objetivos de inversión y estrategias similares (conjuntamente, «carteras»). Los resultados de dichas carteras pueden diferir dependiendo de una serie de factores, entre ellos, las comisiones y los gastos, el tamaño de la cartera, los costes de las operaciones, los flujos de efectivo, las divisas, el momento de fijación de los precios de los valores, los impuestos, las inversiones de la cartera y cualesquiera límites de inversión aplicables. Se han diseñado políticas y procedimientos para garantizar que las carteras con nombres, objetivos y estrategias similares sean tratadas independientemente de manera justa, especialmente en lo que respecta a las transacciones de valores.				
Moneda de base	USD				
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)				
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.				
Clases equivalentes con cobertura	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la divisa principal del Fondo frente a la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la divisa de la clase de acciones cubierta) sea normalmente del 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .				
Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).				
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.				
Comisiones y gastos¹	<table border="0"> <tr> <td>Comisión de gestión del Fondo²</td> <td>0,15 % como máximo</td> </tr> <tr> <td>Comisiones de depositario y custodia³</td> <td>0,05 % como máximo</td> </tr> </table>	Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo	Comisiones de depositario y custodia ³	0,05 % como máximo
Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo				
Comisiones de depositario y custodia ³	0,05 % como máximo				

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group Investment Company of America (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,400 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,290 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,260 %
A11	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,240 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,50 %
Clase T y Clases equivalentes		
T	Ninguna	1,75 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,15 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,65 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,60 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,525 %

Capital Group Washington Mutual Investors Fund (LUX)

Fecha de lanzamiento	Por determinar
Objetivo de inversión	El objetivo de inversión del Fondo es producir ingresos y generar una oportunidad de crecimiento del capital, al mismo tiempo que se mantiene una estrategia sólida de inversión en acciones ordinarias. El Fondo invierte principalmente en acciones ordinarias de empresas consolidadas que cotizan o cumplen los requisitos financieros de cotización de la Bolsa de Nueva York, y que tienen un sólido historial de ganancias y dividendos.
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan un crecimiento del capital a largo plazo e ingresos invirtiendo en renta variable.
Países que cumplen los requisitos de inversión	EE. UU. y cualquier otro país
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Fondo invertirá en valores cotizados en la Bolsa de Nueva York («NYSE») o que cumplan los requisitos financieros de cotización de la NYSE (los requisitos de cotización aplicables aparecen indicados en el Apartado 1 del Manual de Empresas Cotizadas de la NYSE). 2. El Fondo invertirá principalmente en empresas que hayan repartido la totalidad de sus dividendos en al menos cuatro de los últimos cinco años (a excepción de determinadas instituciones bancarias) y que hayan pagado un dividendo al menos en ocho de los últimos diez años. 3. Las inversiones del Fondo en empresas que no ofrezcan dividendos están limitadas al 5 % de los activos totales del Fondo en el momento de la inversión. 4. El Fondo invertirá principalmente en empresas con una relación de al menos 1,5 a 1 entre sus activos y pasivos actuales, o cuyos bonos cuenten con una calificación mínima de categoría de inversión otorgada por Standard & Poor's Ratings Services. 5. El Fondo invertirá en bancos, aseguradoras y otras instituciones financieras, que deberán contar con unos fondos de capital de al menos 1000 millones USD. 6. El Fondo invertirá en empresas que no deben obtener la mayor parte de sus ingresos de productos asociados al alcohol o el tabaco. 7. El Fondo puede invertir hasta el 10 % de sus activos en valores de determinadas empresas cuyo domicilio social se encuentra fuera de EE. UU., siempre que estas empresas tengan un vínculo económico con EE. UU., y cuenten con un valor, normalmente un ADR, que se negocie de forma habitual en EE. UU. Las empresas incluidas en el S&P 500 no cuentan a la hora de alcanzar este límite del 10 %. Este Índice podrá, cada cierto tiempo, incluir unas cuantas empresas cuyos domicilios sociales se encuentren fuera de EE. UU. El Fondo también podrá mantener valores de empresas cuyo domicilio social se encuentre fuera de EE. UU. cuando estas empresas se hayan fusionado o hayan adquirido de cualquier otro modo una empresa de la que el Fondo mantenga acciones en el momento de la fusión. A la hora de determinar el domicilio de un emisor, el Asesor de inversiones del Fondo tendrá en cuenta el domicilio determinado por un proveedor líder de índices internacionales, como Morgan Stanley Capital International, y podrá tener además en cuenta factores como dónde cotizan los valores del emisor y su lugar de constitución, dónde mantiene su establecimiento principal y dónde realiza sus principales actividades u obtiene sus ingresos. 8. El Fondo podrá utilizar, a efectos de cobertura y/o para la gestión eficiente de la cartera, contratos a plazo de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el Anexo 1.
Riesgos específicos	Renta variable
Asesor de inversiones	CRMC. CRMC puede gestionar otros fondos y cuentas con nombres, objetivos de inversión y estrategias similares (conjuntamente, «carteras»). Los resultados de inversión de dichas carteras pueden diferir dependiendo de una serie de factores, entre ellos, las comisiones y los gastos, el tamaño de la cartera, los costes de las operaciones, los flujos de efectivo, las divisas, el momento de fijación de los precios de los valores, los impuestos, las inversiones de la cartera y cualesquiera límites de inversión aplicables. Se han diseñado políticas y procedimientos para garantizar que las carteras con nombres, objetivos y estrategias similares sean tratadas independientemente de manera justa, especialmente en lo que respecta a las transacciones de valores.
Moneda de base	USD
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.
Clases equivalentes con cobertura	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la divisa principal del Fondo frente a la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la divisa de la clase de acciones cubierta) sea normalmente del 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .
Hora límite de suscripción en la fecha de lanzamiento	Todas las suscripciones para la fecha de lanzamiento deberán recibirse como muy tarde a las 17:00 horas (hora de Europa central), tres Días laborables antes de la fecha de lanzamiento. Todas las suscripciones recibidas después de esa fecha se tramitarán en la Fecha de valoración correspondiente posterior a la fecha de lanzamiento.

Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos¹	Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ³	0,04 % como máximo

Capital Group Washington Mutual Investors Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,400 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,290 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,260 %
A11	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,240 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,50 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,15 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,65 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,60 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,525 %

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group Capital Income Builder (LUX)

Fecha de lanzamiento	21 de septiembre de 2018
Objetivo de inversión	Los objetivos principales del Fondo consisten en proporcionar un nivel de ingresos corrientes que supere el rendimiento medio de las acciones estadounidenses en general y proporcionar un flujo de ingresos cada vez mayor a lo largo de los años (en USD). El objetivo secundario del Fondo es proporcionar un crecimiento del capital. El Fondo invierte principalmente en un amplio abanico de valores que generan ingresos, incluidos bonos y acciones ordinarias. El Fondo también puede invertir de manera significativa en acciones ordinarias, bonos y otros valores de emisores con domicilio fuera de EE. UU.
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan un crecimiento del capital a largo plazo e ingresos invirtiendo en Renta variable y Bonos.
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país.
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Fondo invertirá en general al menos el 90 % de sus activos en valores que generan ingresos. 2. El Fondo invertirá principalmente en valores de renta variable. 3. Además, el Fondo puede invertir en bonos y otros valores de deuda con cualquier vencimiento o duración, lo que incluye valores emitidos y garantizados por el gobierno de EE. UU., valores emitidos por agencias y organismos federales y valores respaldados por hipotecas u otros activos. 4. El Fondo también puede invertir hasta el 5 % de sus activos en valores de deuda simples (es decir, valores de deuda no convertible a renta variable o sin derechos de compra) con calificación de Ba1 o inferior y BB+ o inferior de acuerdo con las NRSRO designadas por el Asesor de Inversiones, o bien sin calificación, pero consideradas de calidad equivalente por el Asesor de Inversiones. Si las agencias de calificación difieren, se considerará que los valores han recibido la mayor de dichas calificaciones. 5. El Fondo puede invertir hasta el 50 % de sus activos en valores de emisores con domicilio fuera de EE. UU. A la hora de determinar el domicilio de un emisor, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta el domicilio determinado por un proveedor líder de índices internacionales, como Morgan Stanley Capital International, y podrá tener además en cuenta factores como dónde cotizan los valores del emisor y su lugar de constitución, dónde mantiene su establecimiento principal y dónde realiza sus principales actividades u obtiene sus ingresos. 6. El Fondo puede invertir en valores respaldados por activos (Asset Backed Securities, o ABS) y valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities, o MBS), que no superarán el 20 % de sus activos netos totales. 7. El Fondo puede recurrir a permutas de tipos de interés, CDX, CDS, futuros y opciones sobre futuros. 8. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos totales. 9. El Fondo puede invertir hasta el 5 % en valores en dificultades. 10. El Fondo puede invertir en acciones de la Clase A a través de los programas Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect hasta el 5 % de sus activos netos.
Riesgos específicos	Renta variable, Bonos, Mercados emergentes, instrumentos derivados, Mercados OTC, ABS/MBS, bonos convertibles contingentes, valores en dificultades, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect
Asesor de inversiones	CRMC. CRMC puede gestionar otros fondos y cuentas con nombres, objetivos de inversión y estrategias similares (conjuntamente, «carteras»). Los resultados de dichas carteras pueden diferir dependiendo de una serie de factores, entre ellos, las comisiones y los gastos, el tamaño de la cartera, los costes de las operaciones, los flujos de efectivo, las divisas, el momento de fijación de los precios de los valores, los impuestos, las inversiones de la cartera y cualesquiera límites de inversión aplicables. Se han diseñado políticas y procedimientos para garantizar que las carteras con nombres, objetivos y estrategias similares sean tratadas independientemente de manera justa, especialmente en lo que respecta a las transacciones de valores.
Moneda de base	USD
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.
Clases equivalentes con cobertura	El Fondo intentará cubrir al 100 % (con un margen razonable de tolerancia) sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual subyacente de la cartera al USD) en la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .
Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.

Comisiones y gastos ¹	Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 %
	Comisiones de depositario y custodia ³	0,05 %

Capital Group Capital Income Builder (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,70 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,55 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,475 %
A11	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,40 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,50 %
Clase T y Clases equivalentes		
T	Ninguna	1,75 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,15 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,75 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,60 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,525 %

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group Global Allocation Fund (LUX)

Fecha de lanzamiento	31 de enero de 2014	
Objetivo de inversión	El Fondo trata de lograr de forma equilibrada tres objetivos: crecimiento del capital a largo plazo, conservación del principal e ingresos corrientes. El Fondo intentará lograr estos objetivos invirtiendo en todo el mundo principalmente en valores de Renta variable cotizados y Bonos de empresas y gobiernos y otros valores de renta fija, incluidos valores respaldados por activos e hipotecas, denominados en varias divisas. Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros mercados regulados. También podrán adquirirse valores no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan una rentabilidad total a largo plazo invirtiendo en todo el mundo de manera diversificada en Renta variable y Bonos.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país.	
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. En general, el Fondo procurará invertir al menos un 45 % de sus activos netos totales en Renta variable. 2. En general, el Fondo procurará invertir al menos un 25 % de sus activos netos totales en Bonos con categoría de inversión (incluidos instrumentos del mercado monetario). 3. El Fondo puede invertir en valores respaldados por activos (Asset Backed Securities, o ABS) y valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities, o MBS), que no superarán el 15 % de sus activos netos totales. 4. El Fondo puede invertir hasta el 2 % en valores en dificultades. 5. El Fondo puede recurrir a permutas de tipos de interés, CDX, CDS, futuros y opciones sobre futuros. 6. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos totales. 7. El Fondo puede invertir de forma auxiliar en acciones de la Clase A a través de los programas Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect. 8. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 5 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect. 	
Riesgos específicos	Renta variable, Bonos, Mercados emergentes, mercados OTC, instrumentos derivados, ABS/MBS, valores en dificultades, bonos convertibles contingentes, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, mercado interbancario de obligaciones chino, Bond Connect	
Asesor de inversiones	CRMC	
Moneda de base	USD	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Clases equivalentes con cobertura	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la divisa principal del Fondo frente a la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la divisa de la clase de acciones cubierta) se sitúe normalmente en el rango del 80 % al 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .	
Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos¹	Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ³	0,05 % como máximo

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group Global Allocation Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,530 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,430 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,400 %
A11	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,380 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,50 %
Clase T y Clases equivalentes		
T	Ninguna	1,75 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,15 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,75 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,60 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,525 %

Capital Group American Balanced Fund (LUX)

Fecha de lanzamiento	Por determinar
Objetivo de inversión	El Fondo trata de lograr de forma equilibrada tres objetivos: la conservación del capital, ingresos corrientes y crecimiento a largo plazo del capital y los ingresos. El Fondo utiliza un enfoque equilibrado para invertir en un amplio abanico de valores de emisores cuyo domicilio social se encuentra principalmente en EE. UU., incluidas acciones ordinarias y bonos con categoría de inversión.
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente idóneo para inversores que buscan una rentabilidad total a largo plazo a través de inversiones diversificadas en valores de renta variable y bonos, incluidos valores concretos de emisores cuyo domicilio social se encuentra en EE. UU.
Países que cumplen los requisitos de inversión	EE. UU. y cualquier otro país
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. En general, el Fondo procurará invertir al menos un 50 % de sus activos netos totales en valores de renta variable. 2. En general, el Fondo buscará invertir al menos el 25 % de sus activos netos totales en valores de deuda (incluidos instrumentos del mercado monetario) con una calificación Baa3 o superior, o BBB- o superior por las NRSRO designadas por el Asesor de inversiones del Fondo, o en valores sin calificación, pero consideradas de calidad equivalente por el Asesor de inversiones. Actualmente, el Fondo tiene en cuenta las calificaciones ofrecidas por Moody's Investors Service, Standard & Poor's Ratings Services y Fitch Ratings. Si las agencias de calificación difieren, se considerará que los valores han recibido la mayor de dichas calificaciones, de acuerdo con lo establecido en las políticas de inversión del Fondo. 3. El Fondo puede invertir en valores respaldados por activos (Asset Backed Securities, o ABS) y valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities, o MBS), que no superarán el 20 % de sus activos netos totales. 4. El Fondo puede recurrir a permutas de tipos de interés, CDX, CDS, futuros y opciones sobre futuros. 5. El Fondo puede invertir hasta el 20 % de sus activos en valores de emisores con domicilio fuera de EE. UU., que pueden incluir hasta un 5 % en Mercados emergentes. A la hora de determinar el domicilio de un emisor, el Asesor de inversiones del Fondo tendrá en cuenta el domicilio determinado por un proveedor líder de índices internacionales, como Morgan Stanley Capital International, y podrá tener además en cuenta factores como dónde cotizan los valores del emisor y su lugar de constitución, dónde mantiene su establecimiento principal y dónde realiza sus principales actividades u obtiene sus ingresos. 6. El Fondo puede invertir en acciones de la Clase A, a través de los programas Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, hasta el 5 % de sus activos. 7. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 5 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect.
Riesgos específicos	Valores de renta variable, Bonos, Mercados OTC, instrumentos derivados, ABS/MBS, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, Mercado interbancario de obligaciones chino, Bond Connect
Asesor de inversiones	CRMC. CRMC puede gestionar otros fondos y cuentas con nombres, objetivos de inversión y estrategias similares (conjuntamente, «carteras»). Los resultados de inversión de dichas carteras pueden diferir dependiendo de una serie de factores, entre ellos, las comisiones y los gastos, el tamaño de la cartera, los costes de las operaciones, los flujos de efectivo, las divisas, el momento de fijación de los precios de los valores, los impuestos, las inversiones de la cartera y cualesquiera límites de inversión aplicables. Se han diseñado políticas y procedimientos para garantizar que las carteras con nombres, objetivos y estrategias similares sean tratadas independientemente de manera justa, especialmente en lo que respecta a las transacciones de valores.
Moneda de base	USD
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.
Clases equivalentes con cobertura	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la divisa principal del Fondo frente a la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la divisa de la clase de acciones cubierta) sea normalmente del 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .
Hora límite de suscripción en la fecha de lanzamiento	Todas las suscripciones para la fecha de lanzamiento deberán recibirse como muy tarde a las 17:00 horas (hora de Europa central), tres Días laborables antes de la fecha de lanzamiento. Todas las suscripciones recibidas después de esa fecha se tramitarán en la Fecha de valoración correspondiente posterior a la fecha de lanzamiento.
Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.

Comisiones y gastos ¹	Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 %
	Comisiones de depositario y custodia ³	0,05 %

Capital Group American Balanced Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,400 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,290 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,260 %
A11	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,240 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,50 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,15 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,65 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,60 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,525 %

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group Emerging Markets Total Opportunities (LUX)

Fecha de lanzamiento	1 de febrero de 2008 ⁴
Objetivo de inversión	Crecimiento a largo plazo y conservación del capital con una volatilidad de las rentabilidades inferior a la de la Renta variable de los Mercados emergentes, invirtiendo principalmente en Renta variable, valores híbridos, Bonos (privados y del Estado) e instrumentos a corto plazo cotizados o negociados normalmente en otros Mercados regulados de emisores de Países que cumplen los requisitos de inversión. Los valores de emisores de Mercados emergentes se definen como: (1) valores de emisores de Mercados emergentes; (2) valores principalmente negociados en Mercados emergentes; (3) valores denominados en divisas de Mercados emergentes; o (4) valores de emisores considerados aptos para el Fondo porque tienen o se espera que tengan una exposición económica significativa a los Mercados emergentes (a través de activos, ingresos o beneficios). También podrán adquirirse valores no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan una rentabilidad similar a la de la Renta variable, con una volatilidad menor que la de un fondo de renta variable tradicional de un mercado emergente.
Países que cumplen los requisitos de inversión	Mercados emergentes: países con una calificación de Ba o inferior o de BB o inferior otorgada por una agencia de calificación reconocida a nivel nacional; y países que formen parte de algún programa del Fondo Monetario Internacional (FMI), con deudas pendientes con el FMI o que hayan salido de un programa del FMI hace menos de cinco años.
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Fondo puede invertir hasta el 10 % de sus activos en valores de emisores que no sean emisores de Países emergentes, en el sentido de la definición incluida más arriba en el apartado «Objetivo de inversión». Para evitar cualquier duda, y sin perjuicio del límite anterior del 10 %, el Fondo puede invertir en instrumentos de deuda soberana de dichos emisores con calificación AAA de Standard & Poor's o Fitch, o Aaa de Moody's en lugar de en efectivo, sin que se los considere valores de emisores de países distintos de los Países que cumplen los requisitos de inversión. 2. El Fondo puede invertir en valores respaldados por activos (Asset Backed Securities, o ABS) y valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities, o MBS), que no superarán el 10 % de sus activos netos totales. 3. El Fondo puede invertir hasta el 10 % en valores en dificultades. 4. El Fondo puede recurrir a permutas de tipos de interés, CDX, CDS, futuros y opciones sobre futuros. 5. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos totales. 6. El Fondo puede invertir de forma auxiliar en acciones de la Clase A a través de los programas Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect. 7. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 20 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect. 8. El Fondo puede invertir en préstamos que cumplan con los artículos 3 y 4 del Reglamento del Gran Ducado de Luxemburgo de 8 de febrero de 2008, la Circular 08/380 de la CSSF y el artículo 1 (23) de la Ley de 2010, dentro de los límites recogidos en el Anexo 1 de este folleto.
Riesgos específicos	Bonos, Renta variable, Mercados emergentes, instrumentos derivados, mercados OTC, valores en dificultades, bonos de alta rentabilidad, bonos convertibles contingentes, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, mercado interbancario de obligaciones chino, Bond Connect
Asesor de inversiones	CRMC
Subasesor de inversiones	CISA
Moneda de base	USD
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.

⁴ Fecha de lanzamiento de Capital Group Emerging Markets Total Opportunities (LUX) en Capital International Portfolios, otro OICVM de Luxemburgo de Capital Group.

Clases equivalentes con cobertura	<p>Para las Clases con cobertura en SGD y JPY La Clase intentará cubrir al 100 % (con un margen razonable de tolerancia) sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual subyacente de la cartera al USD) en la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente.</p> <p>Para el resto de Clases con cobertura La Clase intentará cubrir al 50 % (con un margen razonable de tolerancia) sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual de la cartera al USD) en la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. En ocasiones, y durante periodos excepcionales, puede aplicarse una ratio distinta con el fin de que la Clase logre los objetivos del Fondo, aunque esta no podrá ser inferior al 25 % ni superior al 75 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international.</p>				
Hora límite	Las 13:00 horas (horario de Luxemburgo) de cada Fecha de valoración, Fecha de notificación previa de la suscripción y Fecha de notificación previa del reembolso				
Fecha de notificación previa de la suscripción	En el caso de las solicitudes de suscripción superiores a 50 000 000 USD o una cantidad equivalente, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.				
Fecha de notificación previa del reembolso	En el caso de las solicitudes de reembolso superiores a 50 000 000 USD o una cantidad equivalente, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.				
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.				
Comisiones y gastos⁵	<table border="1"> <tr> <td>Comisión de gestión del Fondo⁶</td> <td>0,15 % como máximo</td> </tr> <tr> <td>Comisiones de depositario y custodia⁷</td> <td>0,08 % como máximo</td> </tr> </table>	Comisión de gestión del Fondo ⁶	0,15 % como máximo	Comisiones de depositario y custodia ⁷	0,08 % como máximo
Comisión de gestión del Fondo ⁶	0,15 % como máximo				
Comisiones de depositario y custodia ⁷	0,08 % como máximo				

Capital Group Emerging Markets Total Opportunities (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9, A13 y Clases equivalentes		
A4	5 millones USD o una cantidad equivalente	0,90 %
A7	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,75 %
A9	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,60 %
A13	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,55 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,75 %
Clase T y Clases equivalentes		
T	Ninguna	2,00 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,40 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,875 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,70 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,62 %

⁵ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

⁴ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group Global Bond Fund (LUX)

Fecha de lanzamiento	3 de abril de 1998				
Objetivo de inversión	Proporcionar, a largo plazo, un alto nivel de rentabilidad total coherente con una gestión de inversiones prudente. El Fondo invierte en todo el mundo principalmente en Bonos con categoría de inversión de emisores estatales, supranacionales y corporativos, así como en otros valores de renta fija, incluidos valores respaldados por activos e hipotecas, denominados en varias divisas. Los tipos de valores respaldados por hipotecas en los que puede invertir el Fondo son contratos CMBS, CMO, RMBS y TBA. Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros mercados regulados. También pueden adquirirse Bonos con categoría de inversión no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».				
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan ingresos corrientes y el potencial de una mayor rentabilidad que el efectivo invirtiendo principalmente en Bonos con categoría de inversión internacionales.				
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país.				
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los Bonos de alta rentabilidad no se considerarán Activos aptos. Si se rebaja la calificación de un Bono con categoría de inversión a un Bono de alta rentabilidad, dicho bono deberá venderse dentro de los seis meses siguientes a la rebaja, teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas. En el caso de los Bonos con dos calificaciones, se aplicará la mayor de las calificaciones de S&P, Moody's o Fitch. 2. El Fondo puede invertir en valores respaldados por activos (Asset Backed Securities, o ABS) y valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities, o MBS), que no superarán el 40 % de sus activos netos totales. Las clases de MBS en las que puede invertir el Fondo son contratos CMBS, CMO, RMBS y TBA. 3. El Fondo puede recurrir a permutas de tipos de interés, CDX, CDS, futuros y opciones sobre futuros. 4. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 10 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect. 				
Riesgos específicos	Bonos, Mercados emergentes, , instrumentos derivados, Mercados OTC, Mercado interbancario de obligaciones chino, Bond Connect				
Asesor de inversiones	CRMC				
Subasesor de inversiones	CISA				
Moneda de base	USD				
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)				
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.				
Clases equivalentes con cobertura	Con el fin de preservar las posiciones activas en divisas de la Cartera del Fondo, este intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, las exposiciones a la divisa principal del universo de inversión del Fondo (representado por un índice representativo relevante) frente a la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la divisa de la clase de acciones cubierta) se sitúe normalmente en el rango del 80 % al 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .				
Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).				
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.				
Comisiones y gastos	<table> <tr> <td>Comisión de gestión del Fondo</td> <td>0,15 % como máximo</td> </tr> <tr> <td>Comisiones de depositario y custodia</td> <td>0,06 % como máximo</td> </tr> </table>	Comisión de gestión del Fondo	0,15 % como máximo	Comisiones de depositario y custodia	0,06 % como máximo
Comisión de gestión del Fondo	0,15 % como máximo				
Comisiones de depositario y custodia	0,06 % como máximo				

Capital Group Global Bond Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,310 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,280 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,240 %
A11	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,210 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,00 %
Clase T y Clases equivalentes		
T	Ninguna	1,15 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	1,50 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,50 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,40 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,35 %

Capital Group Global Intermediate Bond Fund (LUX)

Fecha de lanzamiento	13 de octubre de 2016	
Objetivo de inversión	Conservar el capital y generar ingresos coherentes con una gestión de inversiones prudente. El Fondo pretende invertir en bonos internacionales de alta calidad en una cartera con un vencimiento medio de entre tres y siete años. El Fondo invierte en todo el mundo principalmente en Bonos de emisores estatales, supranacionales y corporativos, así como en otros valores de renta fija, incluidos valores respaldados por activos e hipotecas, denominados en varias divisas. Estos Bonos tendrán categoría de inversión en el momento de la compra. Los tipos de valores respaldados por hipotecas en los que puede invertir el Fondo son contratos CMBS, CMO, RMBS y TBA. Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros mercados regulados. También pueden adquirirse Bonos con categoría de inversión no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan ingresos corrientes con el potencial de una mayor rentabilidad que el efectivo invirtiendo principalmente en Bonos con categoría de inversión internacionales de duración moderada.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país.	
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. La inversión en Bonos se limitará a Bonos con categoría de inversión. Los valores que pierdan la calificación de categoría de inversión de, al menos, una agencia de calificación (o que dejen de ser considerados como categoría de inversión por el Asesor financiero), deberán venderse en un plazo de seis meses, teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas. En el caso de los Bonos con dos calificaciones, se aplicará la mayor de las calificaciones de S&P, Moody's o Fitch. 2. El Fondo puede recurrir a permutas de tipos de interés, CDX, CDS, futuros y opciones sobre futuros. 3. El Fondo puede invertir en valores respaldados por activos (Asset Backed Securities, o ABS) y valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities, o MBS), que no superarán el 40 % de sus activos netos totales. Las clases de MBS en las que puede invertir el Fondo son contratos CMBS, CMO, RMBS y TBA. 4. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 10 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect. 	
Riesgos específicos	Bonos, Mercados emergentes, instrumentos derivados, mercados OTC, ABS/MBS, mercado interbancario de obligaciones chino, Bond Connect	
Asesor de inversiones	CRMC	
Subasesor de inversiones	CISA	
Moneda de base	USD	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Clases equivalentes con cobertura	El Fondo intentará cubrir al 100 % (con un margen razonable de tolerancia) sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual subyacente de la cartera al USD) en la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .	
Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos¹	Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ³	0,06 % como máximo

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group Global Intermediate Bond Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,310 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,280 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,240 %
A11	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,210 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,00 %
Clase T y Clases equivalentes		
T	Ninguna	1,15 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	1,50 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,50 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,40 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,35 %

Capital Group Global Total Return Bond Fund (LUX)

Fecha de lanzamiento	Por determinar
Objetivo de inversión	<p>El objetivo de inversión del Fondo es maximizar la rentabilidad total a largo plazo. El Fondo invierte en todo el mundo principalmente en Bonos con categoría de inversión. El Fondo también invierte en Bonos de alta rentabilidad y en otros valores de renta fija, como valores respaldados por activos e hipotecas. Estos Bonos serán Bonos de emisores estatales, supranacionales y corporativos denominados en diferentes divisas. Los tipos de valores respaldados por hipotecas en los que el Fondo puede invertir son Títulos con garantía hipotecaria comercial (CMBS), Obligaciones con garantía hipotecaria (CMO), Bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS) y Contratos de valores por determinar (TBA). Los tipos de valores respaldados por activos en los que puede invertir el Fondo incluyen valores respaldados por préstamos, arrendamientos u otros créditos, Obligaciones de deuda garantizada (CDO) y Obligaciones de préstamo garantizado (CLO).</p> <p>La proporción de los valores en los que invierte el Fondo dentro de cada uno de los sectores de crédito variará en función de las condiciones del mercado y la evaluación del Asesor de inversiones de su atractivo relativo como oportunidades de inversión. Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros mercados regulados. También pueden adquirirse Bonos no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».</p> <p>El Fondo puede utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de inversión, de cobertura y/o para la gestión eficiente de la cartera.</p>
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan maximizar la rentabilidad total invirtiendo principalmente en Bonos con categoría de inversión de todo el mundo y que se sienten cómodos con la volatilidad que supone una gran exposición a los Bonos con categoría de inversión de todo el mundo. El Fondo también invierte en Bonos de alta rentabilidad y en otros valores de renta fija, como valores respaldados por activos e hipotecas.
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> El Fondo procurará invertir al menos un 50 % de sus activos netos totales en Bonos con categoría de inversión o mediante el uso de instrumentos financieros derivados. En el caso de los Bonos con dos calificaciones, se aplicará la mayor de las calificaciones de S&P, Moody's o Fitch. El Fondo puede invertir en valores en dificultades (que los Asesores de inversiones definen como aquellos que tienen una calificación crediticia inferior a CCC- otorgada por Standard & Poor's u otra agencia equivalente), como resultado de una rebaja en la calificación. Los valores en dificultades no superarán, en total, el 10 % de los activos netos del Fondo. Si un valor cumple con los criterios de calificación crediticia del Fondo en el momento de la compra y posteriormente se rebaja su calificación, pasando a considerarse el valor un valor en dificultades, el Asesor de inversiones estudiará qué medida resulta más conveniente para los intereses del Fondo y de sus Accionistas, en consonancia con el objetivo de inversión del Fondo correspondiente, y el Fondo no estará obligado a venderlo. El Fondo puede invertir en valores respaldados por activos (Asset Backed Securities, o ABS) y valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities, o MBS), que no superarán el 40 % de sus activos netos totales. A menudo, este tipo de valores implica riesgos que son diferentes o más pronunciados que los riesgos asociados a la inversión en otros tipos de valores de deuda, como los bonos emitidos por entidades públicas. Los MBS y ABS suelen estar compuestos por diferentes tramos, que normalmente van desde el tramo de la renta variable, que representa el mayor riesgo, hasta el tramo sénior, que representa el riesgo más bajo. La rentabilidad de cada tramo está determinada por la rentabilidad de los activos subyacentes, que pueden incluir préstamos, arrendamientos u otros créditos. El Fondo solo invertirá en los tramos sénior e intermedios. Las clases de MBS en las que puede invertir el Fondo son contratos CMBS, CMO, RMBS y TBA. El Fondo invertirá generalmente en MBS con categoría de inversión, como títulos con garantía hipotecaria comercial y sobre inmuebles residenciales, emitidos habitualmente por agencias gubernamentales de los Estados Unidos y entidades con respaldo estatal, así como por entidades privadas. Los tipos de ABS en los que puede invertir el Fondo incluyen valores respaldados por préstamos, arrendamientos u otros créditos, CDO y CLO. Las CDO y las CLO no superarán, en su conjunto, el 10 % de los activos netos del Fondo. El Fondo invertirá generalmente en ABS con categoría de inversión, con activos subyacentes que podrán ser cobros pendientes de tarjetas de crédito y préstamos al consumo, emitidos habitualmente por instituciones financieras. Los porcentajes de ABS/MBS y valores en dificultades pueden alcanzar, en total, hasta el 50 % de los activos netos del Fondo. La proporción de valores puede variar en función de las condiciones del mercado, que pueden fluctuar, en ocasiones de forma rápida o impredecible, debido a diferentes factores, como eventos o condiciones que afecten a la economía en general o a industrias concretas; cambios del mercado en general; inestabilidad política, social o económica en el ámbito local, regional o global; la respuesta de los Gobiernos, agencias gubernamentales o bancos centrales a las condiciones económicas; y fluctuaciones en los tipos de cambios, los tipos de interés y los precios de las materias primas, así como la evaluación realizada por el Asesor de inversiones acerca de su atractivo relativo como oportunidades de inversión. El Fondo podrá utilizar, a efectos de inversión, de cobertura y/o para la gestión eficiente de la cartera, determinados tipos de derivados, como permutas de tipos de interés, contratos a plazo, CDX, CDS, futuros y opciones sobre futuros de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el Anexo 1. El Fondo también puede invertir hasta el 10 % en Renta variable y bonos convertibles contingentes. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 20 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect.

Riesgos específicos	Bonos, Bonos de alta rentabilidad, ABS/MBS, bonos convertibles contingentes, instrumentos derivados, Mercados emergentes, mercados OTC, valores en dificultades, mercado interbancario de obligaciones chino, Bond Connect
Asesor de inversiones	CRMC
Subasesor de inversiones	CISA

Moneda de base	USD				
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión (puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international).				
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es la metodología del Valor en riesgo («VaR», por sus siglas en inglés) absoluto. La metodología VaR pretende realizar una estimación de las pérdidas potenciales que el Fondo podría experimentar en condiciones normales del mercado, mediante el uso de datos históricos. Para la realización de sus cálculos, se basa en/utiliza el intervalo de confianza asimétrico del 99 % y un periodo de medición de un mes (20 días laborables). La Sociedad gestora puede proporcionar, tras solicitud previa, más información acerca de la aplicación de la metodología VaR e información acerca del proceso de gestión del riesgo del Fondo.				
Nivel de apalancamiento esperado	400 % Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo, que puede variar con el paso del tiempo, sea inferior al 400 % de los activos netos del Fondo. En determinadas circunstancias del mercado (por ejemplo, una volatilidad de los mercados muy baja), el nivel de apalancamiento real del Fondo puede aumentar en momentos concretos hasta alcanzar niveles más altos. El nivel esperado de apalancamiento del Fondo no es un límite regulatorio establecido para el Fondo y no se producirá ninguna acción si el apalancamiento real es superior o inferior al nivel de apalancamiento esperado establecido. La cifra de apalancamiento se calcula utilizando la suma de los valores nominales de los derivados utilizados por el Fondo de acuerdo con lo establecido por la normativa para los OICVM, por lo que no tiene en cuenta ningún tipo de compensación por los derivados y acuerdos de cobertura con los que cuente el Fondo en un momento determinado. El informe anual de la Sociedad indicará el nivel de apalancamiento real durante el periodo anterior.				
Clases equivalentes con cobertura	El Fondo intentará cubrir al 100 % (con un margen razonable de tolerancia) sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual subyacente de la cartera al USD) en la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .				
Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).				
Hora límite de suscripción en la fecha de lanzamiento	Todas las suscripciones para la fecha de lanzamiento deberán recibirse como muy tarde a las 17:00 horas (hora de Europa central), tres Días laborables antes de la fecha de lanzamiento. Todas las suscripciones recibidas después de esa fecha se tramitarán en la Fecha de valoración correspondiente posterior a la fecha de lanzamiento.				
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.				
Comisiones y gastos¹	<table border="1"> <tr> <td>Comisión de gestión del Fondo²</td> <td>0,15 % como máximo</td> </tr> <tr> <td>Comisiones de depositario y custodia³</td> <td>0,11 % como máximo</td> </tr> </table>	Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo	Comisiones de depositario y custodia ³	0,11 % como máximo
Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo				
Comisiones de depositario y custodia ³	0,11 % como máximo				

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group Global Total Return Bond Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,310 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,280 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,240 %
A11	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,210 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,10 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	1,55 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,550 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,440 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,385 %

Anexo 2.22: Ficha de información del Fondo

Capital Group Euro Bond Fund (LUX)

Fecha de lanzamiento	31 de octubre de 2003	
Objetivo de inversión	Maximizar la rentabilidad total a través de una combinación de ingresos y plusvalías, con vistas a preservar el capital. El Fondo invierte principalmente en Bonos con categoría de inversión denominados en euros de emisores estatales, supranacionales y corporativos, así como en otros valores de renta fija. Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros mercados regulados. También podrán adquirirse valores no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan maximizar la rentabilidad total invirtiendo principalmente en Bonos denominados en euros (con una calificación crediticia no inferior a B- de S&P o Fitch, y B3 de Moody's).	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país.	
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. El fondo procurará invertir al menos un 80 % de sus activos netos totales en Bonos que tengan la calificación de categoría de inversión en el momento de la compra. En el caso de los Bonos con dos calificaciones, se aplicará la mayor de las calificaciones de S&P, Moody's o Fitch. 2. El Fondo no invertirá en Bonos a los que S&P o Fitch hayan asignado una calificación inferior a B- o a los que Moody's haya otorgado una calificación inferior a B3, ni en bonos sin calificación considerados de una calidad equivalente por el Asesor de inversiones. 3. El Fondo procurará invertir al menos dos tercios de sus activos netos totales en valores de emisores que se encuentren en países de la Unión Económica y Monetaria. 4. La exposición global de la Cartera al euro será de al menos el 90 % del valor de los activos netos del Fondo. 5. El Fondo podrá invertir en ABS/MBS, pagarés vinculados a créditos o en instrumentos similares cuya calificación crediticia no sea inferior a la de Categoría de inversión; dichas inversiones no superarán el 20 % de sus activos netos totales y-el emisor estará ubicado o bien en un Estado miembro de la OCDE, o bien en un país del Espacio Económico Europeo, y los activos estarán admitidos a negociación o incluidos en un mercado regulado. 6. El Fondo puede recurrir a permutas de tipos de interés, CDS, CDX, futuros y opciones sobre futuros. 7. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos totales. 	
Riesgos específicos	Bonos, ABS/MBS, instrumentos derivados, Bonos de alta rentabilidad, bonos convertibles contingentes, mercados OTC	
Asesor de inversiones	CRMC	
Subasesor de inversiones	CISA	
Moneda de base	EUR	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Clases equivalentes con cobertura	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, las exposiciones a la divisa principal del Fondo frente a la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la divisa de la clase de acciones cubierta) se sitúe normalmente en el rango del 80 % al 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .	
Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos¹	Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ³	0,06 % como máximo

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group Euro Bond Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9, A11, A13, A15 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,275 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,250 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,210 %
A11	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,175 %
A13	750 millones USD o una cantidad equivalente	0,165 %
A15	1000 millones USD o una cantidad equivalente	0,140 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,00 %
Clase T y Clases equivalentes		
T	Ninguna	1,15 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	1,50 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,50 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,40 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,35 %

Capital Group Global Corporate Bond Fund (LUX)

Fecha de lanzamiento	13 de febrero de 2018				
Objetivo de inversión	Proporcionar, a largo plazo, un alto nivel de rentabilidad total coherente con la conservación del capital y con una gestión de riesgos prudente. El Fondo invierte en todo el mundo principalmente en Bonos corporativos con categoría de inversión. Estos Bonos tendrán categoría de inversión en el momento de la compra. Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros mercados regulados. También podrán adquirirse valores no cotizados y otros valores de renta fija, incluidos valores públicos, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».				
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan un alto nivel de ingresos corrientes y el potencial de una mayor rentabilidad que el efectivo invirtiendo principalmente en Bonos corporativos con categoría de inversión.				
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país.				
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. El fondo procurará invertir al menos un 80 % de sus activos netos totales en bonos corporativos con categoría de inversión. En el caso de los Bonos con dos calificaciones, se aplicará la mayor de las calificaciones de S&P, Moody's o Fitch.. Los valores que pierdan la calificación de categoría de inversión de, al menos, una agencia de calificación (o que dejen de ser considerados como categoría de inversión por el Asesor financiero), deberán venderse en un plazo de tres meses, teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas. 2. El Fondo puede invertir en valores respaldados por activos (Asset Backed Securities, o ABS) y valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities, o MBS), que no superarán el 10 % de sus activos netos totales. 3. El Fondo puede recurrir a permutas de tipos de interés, CDX, CDS, futuros y opciones sobre futuros. 				
Riesgos específicos	Bonos, Mercados emergentes, instrumentos derivados, mercados OTC				
Asesor de inversiones	CRMC				
Subasesor de inversiones	CISA				
	CISA, al gestionar el Fondo, tiene en cuenta cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza («ESG»), junto a indicadores financieros y económicos en su investigación fundamental y su análisis de empresas. CISA lleva a cabo un control interno basado en normas ESG que aplica los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas (https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles) para identificar a aquellas empresas que incumplen estas normas reconocidas internacionalmente. Y lo hace como parte intrínseca de su proceso de inversión. CISA basa sus decisiones de compra o venta de valores en indicadores financieros y económicos y aplica el control basado en las normas ESG anteriores como elemento adicional no vinculante en su evaluación sobre la evolución futura.				
Moneda de base	USD				
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)				
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.				
Clases equivalentes con cobertura	El Fondo intentará cubrir al 100 % (con un margen razonable de tolerancia) sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual subyacente de la cartera al USD) en la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .				
Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).				
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.				
Comisiones y gastos¹	<table border="0"> <tr> <td>Comisión de gestión del Fondo²</td> <td>0,15 % como máximo</td> </tr> <tr> <td>Comisiones de depositario y custodia³</td> <td>0,04 % como máximo</td> </tr> </table>	Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo	Comisiones de depositario y custodia ³	0,04 % como máximo
Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo				
Comisiones de depositario y custodia ³	0,04 % como máximo				

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group Global Corporate Bond Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,310 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,280 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,240 %
A11	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,210 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,00 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	1,50 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,50 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,40 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,35 %

Capital Group Euro Corporate Bond Fund (LUX)¹

Fecha de lanzamiento	16 de septiembre de 2010				
Objetivo de inversión	Proporcionar, a largo plazo, un alto nivel de rentabilidad total constituida en gran medida por ingresos corrientes, con vistas a conservar el capital. El Fondo invierte principalmente en Bonos corporativos con categoría de inversión denominados en euros y otros valores de renta fija, incluidos valores públicos. Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros mercados regulados. También podrán adquirirse valores no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».				
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan un alto nivel de ingresos corrientes y el potencial de una mayor rentabilidad que el efectivo invirtiendo principalmente en Bonos corporativos o del Estado con categoría de inversión denominados en euros.				
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país.				
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Fondo procurará invertir al menos un 80 % de sus activos netos totales en bonos corporativos con categoría de inversión denominados en euros. En el caso de los Bonos con dos calificaciones de las NRSRO designadas por el Asesor de inversiones, se aplicará la mayor calificación de las otorgadas por S&P, Moody's o Fitch. 2. La exposición global de la Cartera al euro será generalmente de al menos el 90 % del valor de los activos netos del Fondo. 3. El Fondo puede invertir en valores respaldados por activos (Asset Backed Securities, o ABS) y valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities, o MBS), que no superarán el 10 % de sus activos netos totales. 4. El Fondo puede recurrir a permutas de tipos de interés, CDX, CDS, futuros y opciones sobre futuros. 5. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos totales. 				
Riesgos específicos	Bonos, instrumentos derivados, Bonos de alta rentabilidad, bonos convertibles contingentes, mercados OTC				
Asesor de inversiones	CRMC				
Subasesor de inversiones	CISA CISA, al gestionar el Fondo, tiene en cuenta cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza («ESG»), junto a indicadores financieros y económicos en su investigación fundamental y su análisis de empresas. CISA lleva a cabo un control interno basado en normas ESG que aplica los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas (https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles) para identificar a aquellas empresas que incumplen estas normas reconocidas internacionalmente. Y lo hace como parte intrínseca de su proceso de inversión. CISA basa sus decisiones de compra o venta de valores en indicadores financieros y económicos y aplica el control basado en las normas ESG anteriores como elemento adicional no vinculante en su evaluación sobre la evolución futura.				
Moneda de base	EUR				
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)				
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.				
Clases equivalentes con cobertura	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, las exposiciones a la divisa principal del Fondo frente a la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la divisa de la clase de acciones cubierta) se sitúe normalmente en el rango del 80 % al 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .				
Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).				
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.				
Comisiones y gastos²	<table border="0"> <tr> <td>Comisión de gestión del Fondo³</td> <td>0,15 % como máximo</td> </tr> <tr> <td>Comisiones de depositario y custodia⁴</td> <td>0,05 % como máximo</td> </tr> </table>	Comisión de gestión del Fondo ³	0,15 % como máximo	Comisiones de depositario y custodia ⁴	0,05 % como máximo
Comisión de gestión del Fondo ³	0,15 % como máximo				
Comisiones de depositario y custodia ⁴	0,05 % como máximo				

1 Formalmente conocido como Capital Group Euro Credit Fund (LUX) hasta diciembre de 2015.

2 Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

3 El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

4 El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group Euro Corporate Bond Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,275 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,250 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,210 %
A11	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,175 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,00 %
Clase T y Clases equivalentes		
T	Ninguna	1,15 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	1,50 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,50 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,40 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,35 %

Capital Group US Corporate Bond Fund (LUX)

Fecha de lanzamiento	21 de marzo de 2017	
Objetivo de inversión	Proporcionar, a largo plazo, un alto nivel de rentabilidad total coherente con la conservación del capital y con una gestión de riesgos prudente. El Fondo invierte principalmente en Bonos corporativos con categoría de inversión denominados en dólares estadounidenses. Estos Bonos tendrán categoría de inversión en el momento de la compra. Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros mercados regulados. También podrán adquirirse valores no cotizados y otros valores de renta fija, incluidos valores públicos, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan un alto nivel de ingresos corrientes y el potencial de una mayor rentabilidad que el efectivo invirtiendo principalmente en Bonos corporativos con categoría de inversión denominados en dólares estadounidenses.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país.	
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Fondo procurará invertir al menos un 80 % de sus activos netos totales en bonos corporativos. La inversión en Bonos se limitará a Bonos con categoría de inversión. Los valores que pierdan la calificación de categoría de inversión de, al menos, una agencia de calificación (o que dejen de ser considerados como categoría de inversión por el Asesor financiero), deberán venderse en un plazo de seis meses, teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas. En el caso de los Bonos con dos calificaciones, se aplicará la mayor de las calificaciones de S&P, Moody's o Fitch. 2. Todos los valores del Fondo se denominarán en dólares estadounidenses. 3. El Fondo puede invertir en valores respaldados por activos (Asset Backed Securities, o ABS) y valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities, o MBS), que no superarán el 10 % de sus activos netos totales. 4. El Fondo puede recurrir a permutas de tipos de interés, CDX, CDS, futuros y opciones sobre futuros. 	
Riesgos específicos	Bonos, instrumentos derivados, mercados OTC	
Asesor de inversiones	CRMC	
Subasesor de inversiones	<p>CISA</p> <p>CISA, al gestionar el Fondo, tiene en cuenta cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza («ESG»), junto a indicadores financieros y económicos en su investigación fundamental y su análisis de empresas. CISA lleva a cabo un control interno basado en normas ESG que aplica los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas (https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles) para identificar a aquellas empresas que incumplen estas normas reconocidas internacionalmente. Y lo hace como parte intrínseca de su proceso de inversión. CISA basa sus decisiones de compra o venta de valores en indicadores financieros y económicos y aplica el control basado en las normas ESG anteriores como elemento adicional no vinculante en su evaluación sobre la evolución futura.</p>	
Moneda de base	USD	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Clases equivalentes con cobertura	El Fondo intentará cubrir al 100 % (con un margen razonable de tolerancia) sus activos netos totales frente al USD en la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .	
Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos¹	Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ³	0,04 % como máximo

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group US Corporate Bond Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,275 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,250 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,210 %
A11	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,175 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,00 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	1,50 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,50 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,40 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,35 %

Capital Group Global High Income Opportunities (LUX)

Fecha de lanzamiento	7 de mayo de 1999 ¹	
Objetivo de inversión	Proporcionar, a largo plazo, un alto nivel de rentabilidad total, de la cual los ingresos corrientes serán parte importante. El Fondo invierte principalmente en Bonos del Estado de Mercados emergentes y Bonos corporativos de alta rentabilidad de todo el mundo, denominados en dólares estadounidenses y en diversas monedas nacionales (incluidas monedas de Mercados emergentes). Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros mercados regulados. También podrán adquirirse valores no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan el potencial de una mayor rentabilidad que la renta fija tradicional, con menor volatilidad que la Renta variable, invirtiendo principalmente en Bonos de alta rentabilidad y Bonos del Estado de Mercados emergentes.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país.	
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Fondo invertirá principalmente en Bonos. 2. Por lo general, el Fondo procurará no invertir más del 10 % de sus activos netos totales en valores híbridos (es decir, valores de renta fija convertibles en renta variable o acciones preferentes), o en valores de renta variable. 3. El Fondo puede invertir hasta el 10 % en valores en dificultades. 4. El Fondo puede recurrir a permutas de tipos de interés, CDX, futuros y opciones sobre futuros. 5. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos totales. 6. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 20 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect. 7. El Fondo puede invertir en préstamos que cumplan con los artículos 3 y 4 del Reglamento del Gran Ducado de Luxemburgo de 8 de febrero de 2008, la Circular 08/380 de la CSSF y el artículo 1 (23) de la Ley de 2010, dentro de los límites recogidos en el Anexo 1 de este folleto. 	
Riesgos específicos	Bonos, Bonos de alta rentabilidad, bonos convertibles contingentes, instrumentos derivados, Mercados emergentes, mercados OTC, valores en dificultades, mercado interbancario de obligaciones chino, Bond Connect El Fondo está pensado únicamente para inversores a largo plazo. Las salidas del Fondo durante periodos de volatilidad de los mercados en los que invierta el Fondo afectará negativamente a todos los Accionistas.	
Asesor de inversiones	CRMC	
Subasesor de inversiones	CISA	
Moneda de base	USD	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Clases equivalentes con cobertura	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual subyacente de la cartera al USD) en la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la divisa de la clase de acciones cubierta) esté normalmente entre el 80 % y el 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .	
Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).	
Fecha de notificación previa de la suscripción	En el caso de las solicitudes de suscripción superiores a 25 000 000 USD o una cantidad equivalente, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.	
Fecha de notificación previa del reembolso	En el caso de las solicitudes de reembolso superiores a 25 000 000 USD o una cantidad equivalente, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos²	Comisión de gestión del Fondo ³	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ⁴	0,06 % como máximo

1 Fecha de lanzamiento de Capital International Global High Yield Fund, que se fusionó con Capital International Global High Income Opportunities el 6 de septiembre de 2002.

2 Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

3 El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

4 El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group Global High Income Opportunities (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,500 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,400 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,350 %
A11	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,320 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,50 %
Clase T y Clases equivalentes		
T	Ninguna	1,75 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,15 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,75 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,60 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,525 %

Capital Group US High Yield Fund (LUX)

Fecha de lanzamiento	30 de octubre de 2017	
Objetivo de inversión	Proporcionar, a largo plazo, un alto nivel de rentabilidad total constituida en gran medida por ingresos corrientes. El objetivo secundario de inversión del Fondo es la revalorización del capital. El Fondo invierte principalmente en Bonos corporativos de alta rentabilidad denominados en dólares estadounidenses. Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros mercados regulados. También podrán adquirirse valores no cotizados y otros valores de renta fija, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan un alto nivel de ingresos corrientes invirtiendo principalmente en Bonos corporativos de alta rentabilidad denominados en dólares estadounidenses.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país.	
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. El fondo procurará invertir al menos un 75 % de sus activos netos totales en Bonos de alta rentabilidad empresarial denominados en dólares estadounidenses. 2. La exposición global de la Cartera al dólar estadounidense será generalmente de al menos el 90 % del valor de los activos netos del Fondo. 3. El Fondo podrá invertir hasta el 10% en Bonos corporativos de Mercados emergentes. 4. El Fondo puede invertir en valores respaldados por activos (Asset Backed Securities, o ABS) y valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities, o MBS), que no superarán el 10 % de sus activos netos totales. 5. El Fondo puede invertir hasta el 10 % en valores en dificultades. 6. El Fondo puede recurrir a permutas de tipos de interés, CDX, CDS, futuros y opciones sobre futuros. 7. El Fondo también puede invertir hasta el 10 % en Renta fija y bonos convertibles contingentes. 8. El Fondo puede invertir en préstamos que cumplan con los artículos 3 y 4 del Reglamento del Gran Ducado de Luxemburgo de 8 de febrero de 2008, la Circular 08/380 de la CSSF y el artículo 1 (23) de la Ley de 2010, dentro de los límites recogidos en el Anexo 1 de este folleto. 	
Riesgos específicos	Bonos, Mercados emergentes, instrumentos derivados, valores en dificultades, mercados OTC, Bonos de alta rentabilidad, bonos convertibles contingentes	
Asesor de inversiones	CRMC	
Subasesor de inversiones	CISA	
Moneda de base	USD	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Clases equivalentes con cobertura	El Fondo intentará cubrir al 100 % (con un margen razonable de tolerancia) sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual subyacente de la cartera al USD) en la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .	
Hora límite	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo).	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos	Comisión de gestión del Fondo	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia	0,03 % como máximo

Capital Group US High Yield Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,43 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,33 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,30 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,30 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,05 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,65 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,52 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,455 %

Capital Group Emerging Markets Debt Fund (LUX)

Fecha de lanzamiento	24 de julio de 2007 ¹	
Objetivo de inversión	Proporcionar, a largo plazo, un alto nivel de rentabilidad total, de la cual los ingresos corrientes serán parte importante. El Fondo invierte principalmente en Bonos del Estado y corporativos, denominados en varias divisas, de emisores de Países que cumplen los requisitos de inversión. Los valores de emisores de Mercados emergentes se definen como: (1) valores de emisores de Mercados emergentes; (2) valores denominados en divisas de Mercados emergentes; o (3) valores de emisores considerados aptos para el Fondo porque tienen o se espera que tengan una exposición económica significativa a los Mercados emergentes (a través de activos, ingresos o beneficios). Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros mercados regulados. También podrán adquirirse valores no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan ingresos corrientes y el potencial de una elevada rentabilidad total a largo plazo invirtiendo principalmente en Bonos del Estado y corporativos de Mercados emergentes, y que entienden y aceptan el elevado nivel de riesgos asociados con dicha inversión.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Mercados emergentes: países con una calificación de Ba o inferior o de BB o inferior otorgada por una agencia de calificación reconocida a nivel nacional; y países que formen parte de algún programa del Fondo Monetario Internacional (FMI), con deudas pendientes con el FMI o que hayan salido de un programa del FMI hace menos de cinco años.	
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Fondo puede invertir hasta el 10 % en valores en dificultades. 2. El Fondo puede recurrir a permutas de tipos de interés, CDX, CDS, futuros y opciones sobre futuros. 3. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos totales. 4. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 20 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect. 5. El Fondo puede invertir en préstamos que cumplan con los artículos 3 y 4 del Reglamento del Gran Ducado de Luxemburgo de 8 de febrero de 2008, la Circular 08/380 de la CSSF y el artículo 1 (23) de la Ley de 2010, dentro de los límites recogidos en el Anexo 1 de este folleto. 	
Riesgos específicos	Bonos, Mercados emergentes, instrumentos derivados, mercados OTC, Bonos de alta rentabilidad, valores en dificultades, bonos convertibles contingentes, mercado interbancario de obligaciones chino, Bond Connect	
Asesor de inversiones	CRMC	
Subasesor de inversiones	CISA	
Moneda de base	USD	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Clases equivalentes con cobertura	El Fondo intentará cubrir al 50 % (con un margen razonable de tolerancia) sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual de la cartera al USD) en la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad gestora: capitalgroup.com/international .	
Hora límite	Las 13:00 horas (horario de Luxemburgo) de cada Fecha de valoración, Fecha de notificación previa de la suscripción y Fecha de notificación previa del reembolso	
Fecha de notificación previa de la suscripción	En el caso de las solicitudes de suscripción superiores a 25 000 000 USD o una cantidad equivalente, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.	
Fecha de notificación previa del reembolso	En el caso de las solicitudes de reembolso superiores a 25 000 000 USD o una cantidad equivalente, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos²	Comisión de gestión del Fondo ³	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ⁴	0,12 % como máximo

1 Fecha de lanzamiento de Capital Group Emerging Markets Debt Fund (LUX) en Capital International Portfolios, otro OICVM de Luxemburgo de Capital Group.

2 Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

3 El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

4 El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group Emerging Markets Debt Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9, A11, A13 A15 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,50 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,40 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,35 %
A11	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,32 %
A13	750 millones USD o una cantidad equivalente	0,30 %
A15	1000 millones USD o una cantidad equivalente	0,275 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,50 %
Clase T y Clases equivalentes		
T	Ninguna	1,75 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,15 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,75 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,60 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,525 %

Capital Group Emerging Markets Local Currency Debt Fund (LUX)

Fecha de lanzamiento	10 de agosto de 2010 ¹	
Objetivo de inversión	Proporcionar, a largo plazo, un alto nivel de rentabilidad total, de la cual los ingresos corrientes serán parte importante. El Fondo invierte principalmente en Bonos del Estado y corporativos, denominados en las divisas locales de los emisores de Países que cumplen los requisitos de inversión. Los valores de emisores de Mercados emergentes se definen como: (1) valores de emisores de Mercados emergentes; (2) valores denominados en divisas de Mercados emergentes; o (3) valores de emisores considerados aptos para el Fondo porque tienen o se espera que tengan una exposición económica significativa a los Mercados emergentes (a través de activos, ingresos o beneficios). Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros mercados regulados. También podrán adquirirse valores no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan ingresos corrientes y el potencial de una elevada rentabilidad total a largo plazo invirtiendo principalmente en Bonos del Estado y corporativos de Mercados emergentes, y que entienden y aceptan el elevado nivel de riesgos asociados con dicha inversión, incluida la exposición a las divisas locales de los emisores de los Mercados emergentes.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Mercados emergentes: países con una calificación de Ba o inferior o de BB o inferior otorgada por una agencia de calificación reconocida a nivel nacional; y países que formen parte de algún programa del Fondo Monetario Internacional (FMI), con deudas pendientes con el FMI o que hayan salido de un programa del FMI hace menos de cinco años.	
Directrices y restricciones específicas de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. En general, el Fondo procurará no tener más del 20 % de sus activos invertidos en Bonos y valores híbridos denominados en dólares estadounidenses y en otras divisas locales de mercados no emergentes. 2. El Fondo puede invertir hasta el 10 % en valores en dificultades. 3. El Fondo puede recurrir a permutas de tipos de interés, CDX, CDS, futuros y opciones sobre futuros. 4. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos totales. 5. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 20 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect. 	
Riesgos específicos	Bonos, Mercados emergentes, instrumentos derivados, mercados OTC, Bonos de alta rentabilidad, bonos convertibles contingentes, valores en dificultades, mercado interbancario de obligaciones chino, Bond Connect	
Asesor de inversiones	CRMC	
Subasesor de inversiones	CISA	
Moneda de base	USD	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .)	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Clases equivalentes con cobertura	La Clase intentará cubrir al 100 % (con un margen razonable de tolerancia) sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual subyacente de la cartera al USD) en la divisa indicada en la designación de la Clase correspondiente.	
Hora límite	Las 13:00 horas (horario de Luxemburgo) de cada Fecha de valoración, Fecha de notificación previa de la suscripción y Fecha de notificación previa del reembolso	
Fecha de notificación previa de la suscripción	En el caso de las solicitudes de suscripción superiores a 25 000 000 USD o una cantidad equivalente, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.	
Fecha de notificación previa del reembolso	En el caso de las solicitudes de reembolso superiores a 25 000 000 USD o una cantidad equivalente, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos²	Comisión de gestión del Fondo ³	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ⁴	0,14 % como máximo

1 Fecha de lanzamiento de Capital Group Emerging Markets Local Currency Debt Fund (LUX) en Capital International Portfolios, otro OICVM de Luxemburgo de Capital Group.

2 Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

3 El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

4 El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group Emerging Markets Local Currency Debt Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9, A11, A13, A15 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,50 %
A7	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,40 %
A9	250 millones USD o una cantidad equivalente	0,35 %
A11	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,32 %
A13	750 millones USD o una cantidad equivalente	0,30 %
A15	1000 millones USD o una cantidad equivalente	0,275 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,50 %
Clase T y Clases equivalentes		
T	Ninguna	1,75 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,15 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,75 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,60 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,525 %

Capital Group EUR Global Growth Portfolio (LUX)

Fecha de lanzamiento	<i>Por determinar</i>	
Objetivo de inversión	<p>El Fondo busca obtener un crecimiento a largo plazo del capital en EUR mediante una exposición a empresas ubicadas en cualquier lugar del mundo y con un fuerte potencial de crecimiento, invirtiendo hasta el 100 % de sus activos en otros Fondos de la Sociedad (los «Fondos subyacentes») de acuerdo con lo indicado en el Anexo I «Directrices y restricciones generales de inversión».</p> <p>Para alcanzar este objetivo de inversión, el Fondo mantendrá generalmente una exposición mínima del 85 % a valores de Renta variable. Algunos de los Fondos subyacentes pueden utilizar, a efectos de cobertura y/o para la gestión eficiente de la cartera, determinados tipos de derivados, como permutas de tipos de interés, contratos a plazo, CDX, CDS, futuros y opciones sobre futuros de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el Anexo 1.</p> <p>Además, el Fondo podrá, cada cierto tiempo, invertir hasta el 10 % en otros OICVM y en otros OIC, así como invertir directamente en valores de Renta variable y renta fija.</p>	
Riesgos de exposición de la inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Fondo es un Fondo de Fondos y, por lo tanto, estará sujeto a los riesgos asociados a los Fondos subyacentes en los que invierta. 2. Renta variable, Mercados emergentes, Mercados OTC, instrumentos derivados. 	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan exposición a través de una estructura del tipo Fondo de Fondos y un crecimiento del capital a largo plazo mediante inversiones en renta variable internacional.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país	
Asesor de inversiones	CRMC	
Subasesor de inversiones	CISA	
Moneda de base	EUR	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que los Fondos subyacentes que representan una parte importante de la cartera del fondo no estén en posición de valorar sus activos debido al cierre de los mercados en los que invierten una parte importante de sus activos. Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .	
Ajustes por dilución	El ajuste por dilución no se aplicará al Valor activo neto de este Fondo de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Valor activo neto».	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Hora límite	Las 9:30 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo)	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos¹	Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ³	0,06 % como máximo

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group EUR Global Growth Portfolio (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clase A4 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,530 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,500 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,150 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,750 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,600 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,525 %

Capital Group EUR Moderate Global Growth Portfolio (LUX)

Fecha de lanzamiento	<i>Por determinar</i>	
Objetivo de inversión	<p>El Fondo busca obtener un crecimiento a largo plazo del capital en EUR principalmente mediante una exposición a valores de Renta variable, con una asignación moderada para renta fija con el fin de ofrecer diversificación en relación con los valores de Renta variable, invirtiendo hasta el 100 % de sus activos en otros Fondos de la Sociedad (los «Fondos subyacentes») de acuerdo con lo indicado en el Anexo I «Directrices y restricciones generales de inversión».</p> <p>Para alcanzar este objetivo de inversión, el Fondo mantendrá generalmente una exposición mínima del 70 % a valores de Renta variable. Algunos de los Fondos subyacentes pueden utilizar, a efectos de cobertura y/o para la gestión eficiente de la cartera, determinados tipos de derivados, como permutas de tipos de interés, contratos a plazo, CDX, CDS, futuros y opciones sobre futuros de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el Anexo 1.</p> <p>Además, el Fondo podrá, cada cierto tiempo, invertir hasta el 10 % en otros OICVM y en otros OIC, así como invertir directamente en valores de Renta variable y renta fija.</p>	
Riesgos de exposición de la inversión	<ol style="list-style-type: none"> Este Fondo es un Fondo de Fondos y, por lo tanto, estará sujeto a los riesgos asociados a los Fondos subyacentes en los que invierta. Renta variable, Bonos, Mercados emergentes, Mercados OTC, instrumentos derivados. 	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan exposición a través de una estructura del tipo Fondo de Fondos y un crecimiento del capital a largo plazo principalmente a través de valores de Renta variable internacionales, con una asignación moderada para renta fija.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país	
Asesor de inversiones	CRMC	
Subasesor de inversiones	CISA	
Moneda de base	EUR	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que los Fondos subyacentes que representan una parte importante de la cartera del fondo no estén en posición de valorar sus activos debido al cierre de los mercados en los que invierten una parte importante de sus activos. Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .	
Ajustes por dilución	El ajuste por dilución no se aplicará al Valor activo neto de este Fondo de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Valor activo neto».	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Hora límite	Las 9:30 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo)	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos¹	Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ³	0,06 % como máximo

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group EUR Moderate Global Growth Portfolio (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clase A4 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,530 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,500 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,150 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,750 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,600 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,525 %

Capital Group EUR Moderate Growth and Income Portfolio (LUX)

Fecha de lanzamiento	<i>Por determinar</i>	
Objetivo de inversión	<p>El Fondo busca una combinación de crecimiento del capital a largo plazo e ingresos corrientes en EUR, principalmente mediante una exposición a valores de Renta variable orientados al crecimiento y a los ingresos. Además, el Fondo también tendrá exposición a valores de renta fija. Estas exposiciones se alcanzarán invirtiendo hasta el 100 % de sus activos en otros Fondos de la Sociedad (los «Fondos subyacentes») de acuerdo con lo indicado en el Anexo I «Directrices y restricciones generales de inversión».</p> <p>Para alcanzar este objetivo de inversión, el Fondo mantendrá generalmente una exposición mínima del 55 % a valores de Renta variable. Algunos de los Fondos subyacentes pueden utilizar, a efectos de cobertura y/o para la gestión eficiente de la cartera, determinados tipos de derivados, como permutas de tipos de interés, contratos a plazo, CDX, CDS, futuros y opciones sobre futuros de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el Anexo 1.</p> <p>Además, el Fondo podrá, cada cierto tiempo, invertir hasta el 10 % en otros OICVM y en otros OIC, así como invertir directamente en valores de Renta variable y renta fija.</p>	
Riesgos de exposición de la inversión	<ol style="list-style-type: none"> Este Fondo es un Fondo de Fondos y, por lo tanto, estará sujeto a los riesgos asociados a los Fondos subyacentes en los que invierta. Renta variable, Bonos, Mercados emergentes, Bonos de alta rentabilidad, ABS/MBS, Mercados OTC, instrumentos derivados. 	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan exposición a través de una estructura del tipo Fondo de Fondos, un crecimiento del capital a largo plazo e ingresos a través de valores de Renta variable internacionales, con una asignación moderada para renta fija.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país	
Asesor de inversiones	CRMC	
Subasesor de inversiones	CISA	
Moneda de base	EUR	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que los Fondos subyacentes que representan una parte importante de la cartera del fondo no estén en posición de valorar sus activos debido al cierre de los mercados en los que invierten una parte importante de sus activos. Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .	
Ajustes por dilución	El ajuste por dilución no se aplicará al Valor activo neto de este Fondo de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Valor activo neto».	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Hora límite	Las 9:30 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo)	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos¹	Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ³	0,06 % como máximo

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group EUR Moderate Growth and Income Portfolio (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clase A4 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,530 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,500 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,150 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,750 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,600 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,525 %

Capital Group EUR Balanced Growth and Income Portfolio (LUX)

Fecha de lanzamiento	<i>Por determinar</i>	
Objetivo de inversión	<p>El Fondo busca una combinación de crecimiento del capital a largo plazo e ingresos corrientes en EUR, mientras que su objetivo secundario sería la conservación del capital. Pretende alcanzar este objetivo principalmente a través de una exposición equilibrada a valores de Renta variable orientados al crecimiento y los ingresos, además de valores de renta fija, invirtiendo hasta el 100 % de sus activos en otros Fondos de la Sociedad (los «Fondos subyacentes») de acuerdo con lo indicado en el Anexo I «Directrices y restricciones generales de inversión».</p> <p>Para alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo mantendrá una exposición equilibrada a valores de Renta variable y renta fija. Algunos de los Fondos subyacentes pueden utilizar, a efectos de cobertura y/o para la gestión eficiente de la cartera, determinados tipos de derivados, como permutas de tipos de interés, contratos a plazo, CDX, CDS, futuros y opciones sobre futuros de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el Anexo 1.</p> <p>Además, el Fondo podrá, cada cierto tiempo, invertir hasta el 10 % en otros OICVM y en otros OIC, así como invertir directamente en valores de Renta variable y renta fija.</p>	
Riesgos de exposición de la inversión	<ol style="list-style-type: none"> Este Fondo es un Fondo de Fondos y, por lo tanto, estará sujeto a los riesgos asociados a los Fondos subyacentes en los que invierta. Renta variable, Bonos, Mercados emergentes, Bonos de alta rentabilidad, ABS/MBS, Mercados OTC, instrumentos derivados. 	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan exposición a través de una estructura del tipo Fondo de Fondos, un crecimiento del capital a largo plazo e ingresos a través de inversiones equilibradas en valores internacionales de Renta variable y renta fija.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país	
Asesor de inversiones	CRMC	
Subasesor de inversiones	CISA	
Moneda de base	EUR	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que los Fondos subyacentes que representan una parte importante de la cartera del fondo no estén en posición de valorar sus activos debido al cierre de los mercados en los que invierten una parte importante de sus activos. Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .	
Ajustes por dilución	El ajuste por dilución no se aplicará al Valor activo neto de este Fondo de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Valor activo neto».	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Hora límite	Las 9:30 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo)	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos¹	Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ³	0,06 % como máximo

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group EUR Balanced Growth and Income Portfolio (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clase A4 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,530 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,500 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,150 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,750 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,600 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,525 %

Capital Group EUR Conservative Income and Growth Portfolio (LUX)

Fecha de lanzamiento	<i>Por determinar</i>	
Objetivo de inversión	<p>El Fondo busca ingresos corrientes y la conservación del capital en EUR, siendo su objetivo secundario el crecimiento a largo plazo del capital, principalmente mediante una exposición a valores de renta fija y valores de renta variable con capacidad de pagar dividendos, invirtiendo hasta el 100 % de sus activos en otros Fondos de la Sociedad (los «Fondos subyacentes») de acuerdo con lo indicado en el Anexo I «Directrices y restricciones generales de inversión».</p> <p>Para alcanzar este objetivo de inversión, el Fondo mantendrá generalmente una exposición mínima del 60 % a Bonos, incluidos principalmente Bonos con categoría de inversión. Algunos de los Fondos subyacentes pueden utilizar, a efectos de cobertura y/o para la gestión eficiente de la cartera, determinados tipos de derivados, como permutas de tipos de interés, contratos a plazo, CDX, CDS, futuros y opciones sobre futuros de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el Anexo 1.</p> <p>Además, el Fondo podrá, cada cierto tiempo, invertir hasta el 10 % en otros OICVM y en otros OIC, así como invertir directamente en valores de renta fija y Renta variable.</p>	
Riesgos de exposición de la inversión	<ol style="list-style-type: none"> Este Fondo es un Fondo de Fondos y, por lo tanto, estará sujeto a los riesgos asociados a los Fondos subyacentes en los que invierta. Bonos, Renta variable, Mercados emergentes, Bonos de alta rentabilidad, ABS/MBS, Mercados OTC, instrumentos derivados. 	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan exposición a través de una estructura del tipo Fondo de Fondos, ingresos corrientes y la conservación del capital, principalmente mediante inversiones en Bonos, así como el crecimiento a largo plazo del capital.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país	
Asesor de inversiones	CRMC	
Subasesor de inversiones	CISA	
Moneda de base	EUR	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que los Fondos subyacentes que representan una parte importante de la cartera del fondo no estén en posición de valorar sus activos debido al cierre de los mercados en los que invierten una parte importante de sus activos. Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .	
Ajustes por dilución	El ajuste por dilución no se aplicará al Valor activo neto de este Fondo de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Valor activo neto».	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Hora límite	Las 9:30 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo)	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos¹	Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ³	0,06 % como máximo

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group EUR Conservative Income and Growth Portfolio (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clase A4 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,430 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,300 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,050 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,650 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,520 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,455 %

Capital Group EUR Conservative Income Portfolio (LUX)

Fecha de lanzamiento	<i>Por determinar</i>	
Objetivo de inversión	<p>El Fondo busca ingresos corrientes y la conservación del capital en EUR, principalmente a través de una cartera diversificada de valores de renta fija de calidad y una asignación moderada a valores de renta variable capaces de pagar dividendos, invirtiendo hasta el 100 % de sus activos en otros Fondos de la Sociedad (los «Fondos subyacentes») de acuerdo con lo indicado en el Anexo I «Directrices y restricciones generales de inversión».</p> <p>Para alcanzar este objetivo de inversión, el Fondo mantendrá generalmente una exposición mínima del 80 % a Bonos, incluidos principalmente Bonos con categoría de inversión. Algunos de los Fondos subyacentes pueden utilizar, a efectos de cobertura y/o para la gestión eficiente de la cartera, determinados tipos de derivados, como permutas de tipos de interés, contratos a plazo, CDX, CDS, futuros y opciones sobre futuros de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el Anexo 1.</p> <p>Además, el Fondo podrá, cada cierto tiempo, invertir hasta el 10 % en otros OICVM y en otros OIC, así como invertir directamente en valores de renta fija y Renta variable.</p>	
Riesgos de exposición de la inversión	<ol style="list-style-type: none"> Este Fondo es un Fondo de Fondos y, por lo tanto, estará sujeto a los riesgos asociados a los Fondos subyacentes en los que invierta. Bonos, Renta variable, Mercados emergentes, Bonos de alta rentabilidad, ABS/MBS, Mercados OTC, instrumentos derivados. 	
Perfil típico del inversor	El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan exposición a través de una estructura del tipo Fondo de Fondos, ingresos corrientes y la conservación del capital, principalmente mediante inversiones en Bonos.	
Países que cumplen los requisitos de inversión	Cualquier país.	
Asesor de inversiones	CRMC	
Subasesor de inversiones	CISA	
Moneda de base	EUR	
Fecha de valoración	Todo Día laborable, en contraposición a aquellos días —según determine el Consejo de administración o la Sociedad gestora, a su discreción— en los que los Fondos subyacentes que representan una parte importante de la cartera del fondo no estén en posición de valorar sus activos debido al cierre de los mercados en los que invierten una parte importante de sus activos. Puede consultarse una lista de dichas fechas en capitalgroup.com/international .	
Ajustes por dilución	El ajuste por dilución no se aplicará al Valor activo neto de este Fondo de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Valor activo neto».	
Método de cálculo de la exposición al riesgo	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
Hora límite	Las 9:30 horas de cada Fecha de valoración (horario de Luxemburgo)	
Cierre del ejercicio fiscal	El 31 de diciembre de cada año.	
Comisiones y gastos¹	Comisión de gestión del Fondo ²	0,15 % como máximo
	Comisiones de depositario y custodia ³	0,06 % como máximo

¹ Las comisiones de gestión del Fondo, depositario y custodia, que están incluidas en la relación de gastos total y que varían de un Fondo a otro y de una Clase de acciones a otra, podrán ser imputadas parcialmente a la Clase de acciones correspondiente por la Sociedad gestora. Consulte el KIID correspondiente y el informe anual de la Sociedad, donde encontrará más detalles.

² El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo hasta el máximo indicado.

³ El tipo efectivo varía con los activos totales del Fondo y con la división de la Cartera por países hasta el máximo indicado.

Capital Group EUR Conservative Income Portfolio (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clase A4 y Clases equivalentes		
A4	10 millones USD o una cantidad equivalente	0,430 %
Clase C y Clases equivalentes		
C	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
B	Ninguna	1,300 %
Clase N y Clases equivalentes		
N	Ninguna	2,050 %
Clase Z y Clases equivalentes		
Z	Ninguna	0,650 %
Clase P y Clases equivalentes		
P	100 millones USD o una cantidad equivalente	0,520 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
ZL	500 millones USD o una cantidad equivalente	0,455 %